INFORME DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

PERIODO EVALUADO: 16 FEBRERO AL 30 DE MARZO DE 2026

CONTRATO DE OBRA N.º 410 de 2025

OBJETO: Realizar el mantenimiento y/o reparación locativa de la infraestructura física afectada, del jardín infantil "la ciudad que soñamos" a cargo de la SDIS y ubicado dentro de la localidad de barrios unidos, por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable.

IGOTEC INGENIERIA SAS

ELABORADO POR:
ZULLY ANDREA SANCHEZ ROMERO
INSPECTOR SST

KEYDER OVIEDO MARTINEZ
INGENIERO AMBIENTAL

LUGAR:
BARRIOS UNIDOS-BOGOTA

FECHA DE ELABORACION:
MARZO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.	410 de 2025
OBJETO:	Realizar el mantenimiento y/o reparación locativa de la infraestructura física afectada, del jardín infantil "la ciudad que soñamos" a cargo de la SDIS y ubicado dentro de la localidad de barrios unidos, por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable.
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS FDLBU
CONTRATISTA:	IGOTEC INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISION:	DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE
PLAZO DE EJECUCION:	45 DIAS
FECHA DE INICIO:	16 FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 MARZO 2026

Zully Andrea Sanchez Romero
Inspector SST

Keyder Oviedo Martinez
Ingeniero Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4

1.1 INTRODUCCIÓN 4
1.2 OBJETIVOS 4
1.2.1 OBJETIVO GENERAL 4
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
1.3 PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 5
1.4 SUB-CONTRATISTA LIMACOR MY S.A.S. 5
1.5 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 6
1.5.1 EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES 6
1.6 PROGRAMAS DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA 6
1.7 PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION 7
1.7.1 INDUCCIÓN EN SST 7
1.7.2 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO 7
1.8 INSPECCIONES PROGRAMADAS 8
1.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 9
1.10 REPORTES Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD 9
1.11 CONCLUSIONES 10

2. GESTIÓN AMBIENTAL 13

2.1 INTRODUCCIÓN 13
2.2 OBJETIVOS 13
2.2.1 OBJETIVO GENERAL 13
2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 13
2.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 14
2.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) 15
2.5 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 16
2.6 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES 17
2.7 EMISIONES ATMOSFÉRICAS 17
2.8 GESTION DE RECURSOS HIDRICOS 17
2.9 ORDEN, ASEO Y SEÑALIZACION 18
2.10 CONCLUSIONES 18

3. ANEXOS 19

3.1 APROBACION DE PERSONAL CLAVE Y HOJAS DE VIDA 19
3.2 PLANILLAS DE SEGURIDAD 19
3.3 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 19
3.4 CHARLAS Y CAPACITACIONES 19
3.5 PERMISOS DE TRABAJO 19
3.6 INSPECCIONES DE SEGURIDAD 19
3.7 PAZ Y SALVOS 19
3.8 GESTORES RCD 19
3.9 CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RCD 19

1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promover el bienestar integral de los trabajadores vinculados al proyecto.

Durante el periodo comprendido entre el 16 febrero y el 30 de marzo de 2026, se desarrollaron diversas actividades en el proyecto reparaciones locativas sobre la infraestructura existente afectada del Jardín Infantil LA CIUDAD QUE SOÑAMOS, En este periodo se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura del autocuidado, el cumplimiento de los estándares de seguridad y la adecuada gestión de los riesgos laborales

Durante el periodo evaluado febrero y marzo no se reportaron accidentes de trabajo, lo que refleja el cumplimiento de las medidas preventivas y de control establecidas en el SG-SST.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar y controlar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto, garantizando un ambiente de trabajo seguro para trabajadores, contratistas y visitantes, mediante la implementación de medidas de prevención que contribuyan a la disminución de accidentes laborales, la reducción de riesgos y la protección de la integridad física y mental del personal.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades de obra, estableciendo controles para su mitigación.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante inspecciones y seguimiento continuo.
- Desarrollar y ejecutar actividades de capacitación y sensibilización en SST, orientadas a la prevención de accidentes y promoción del autocuidado.
- Supervisar el uso adecuado de equipos, herramientas y elementos de protección personal (EPP), garantizando su correcta utilización.

- Promover una cultura de seguridad a través de campañas de sensibilización y comunicación efectiva.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la identificación de peligros y reporte de condiciones inseguras.
- Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, promoviendo hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades laborales.

1.3 PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Durante el periodo evaluado, se llevó a cabo el seguimiento y control del personal vinculado al proyecto, incluyendo trabajadores activos, ingresos y retiros, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los requisitos legales en materia laboral y de seguridad social.
Se contó con un total de 12 ingresos de personal, a quienes se les realizó el respectivo proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, conforme a los riesgos asociados a cada cargo.
A continuación, se presenta la relación del personal vinculado al proyecto, discriminado por contratista, con el fin de llevar control sobre la cantidad de trabajadores en obra.
Además, se relaciona y se adjuntan los oficios de aprobación del personal clave del contrato y sus respectivas hojas de vida.

RADICADO	DESCRIPCION	FECHA
20266220055291	Aprobación HOJAS DE VIDA personal clave del contrato No. COP-410-2025 (148862)	16/02/2026
20266220055311	Aprobación HOJA DE VIDA CAMBIO 1 – RESIDENTE DE OBRA del personal clave del contrato No. COP-410-2025 (148862)	16/02/2026

1.4 SUB-CONTRATISTA LIMACOR MY S.A.S.

ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	CARGO	CEDULA	ARL	AFP	EPS
Carlos Felipe Esparza Gómez	Arquitecto	1023930577	SURA	PORVENIR	ALIANSALUD
Zully Andrea Sánchez Romero	INSP. SST	1024543599	SURA	COLPENSIONES	COMPENSAR
Keyder Oviedo Martínez	Ing. Ambiental	1067938004	SURA	PORVENIR	SANITAS
Julieth Andrea Bernal Contento	Dir. De proyectos	1026289372	SURA	PORVENIR	SANITAS

OPERATIVOS

NOMBRE	CARGO	CEDULA	ARL	AFP	EPS
Camilo Andrés Useche Barrera	Oficial de Obra	1010204266	Sura	PROTECCION	COMPENSAR
Carlos Hugo Juyo Fuyo	Ayudante	79132366	Sura	COLPENSIONES	FAMISANAR
Gustavo Rodrigo Pineda Pantoja	Oficial de Obra	1064991438	Sura	COLFONDOS	EPS SURA
Wilson Ferney Morales Ramírez	Ayudante	79979129	Sura	PORVENIR	COMPENSAR
Alvaro Luis Daconte Novoa	Oficial de Obra	15.207.564	Sura	PORVENIR	FAMISANAR
Brayan David González Fontalvo	Oficial de Obra	1.106.741.080	Sura	PORVENIR	SALUD TOTAL
Gustavo Alberto Troconis Luna	Ayudante	1710461	Sura	PORVENIR	FAMISANAR
David García Moscoso	Oficial de Obra	96.860.063	Sura	PORVENIR	NUEVA EPS
Royer Albeiro Restrepo Cubillos	Soldador	79.222.185	Sura	PORVENIR	FAMISANAR

1.5 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

1.5.1 EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

Durante el periodo evaluado se realizaron exámenes médicos ocupacionales, conforme a los perfiles de riesgo definidos para cada cargo.

Así mismo, se lleva un control actualizado de los exámenes médicos ocupacionales, permitiendo identificar oportunamente aquellos próximos a vencimiento, con el fin de programar su renovación y asegurar la aptitud médica continua del personal para el desarrollo de sus labores.

1.6 PROGRAMAS DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA

Se mantienen activos los programas de vigilancia según riesgos identificados. De acuerdo a los resultados de los exámenes médicos, se establecieron los PVE a implementar para la empresa.

1.7 PLAN DE CAPACITACION Y FORMACION

1.7.1 INDUCCIÓN EN SST

Durante el periodo evaluado, todo trabajador que ingresa a laborar recibe inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con las funciones a desempeñar. Como evidencia de esta actividad, se diligencia el respectivo registro de capacitaciones.

La inducción incluye los siguientes temas:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST

1.7.2 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

IGOTEC. cuenta con un Plan de Capacitación y Entrenamiento, cuyo objetivo es fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el desarrollo seguro de las actividades.

Este plan se estructura con base en la identificación de necesidades de formación según los riesgos asociados en el proyecto, y se actualiza periódicamente de acuerdo con las condiciones del proyecto y requerimientos de la organización.
Las capacitaciones están orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, el control de riesgos y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado en el personal.

REGISTRO DE CAPACITACIONES, CHARLAS E INDUCCIONES FEBRERO - MARZO		
FECHA	**TIPO**	**TEMA**
12/03/2026	Capacitación	Riesgo eléctrico: identificación y control de los peligros eléctricos
26/03/2026	Capacitación	Prevención del daño auditivo por exposición al ruido
16/02/2026	Charla	Orde y aseo en el área de trabajo
19/02/2026	Charla	Uso adecuado de equipo y herramienta
02/03/2026	Charla	Uso adecuado de EPP
05/03/2026	Charla	Como actuar en caso de emergencia
09/03/2026	Charla	Identificación de riesgo y peligros en áreas
16/03/2026	Charla	Reporte de condiciones inseguras
23/03/2026	Charla	Uso adecuado de EPP, trabajo en caliente

1.8 INSPECCIONES PROGRAMADAS

Durante el periodo evaluado se realizaron inspecciones de seguridad en las diferentes áreas de trabajo, dejando los respectivos registros físicos como evidencia de su ejecución.

Las inspecciones estuvieron enfocadas en los siguientes aspectos:

- Elementos de emergencias (botiquín, camillas y extintores).
- Preoperacionales de herramientas mecánicas (taladros, pulidoras, tronzadora,).
- Uso adecuado de EPP.
- Condiciones locativas de las áreas de trabajo.

Así mismo, durante el periodo se realizó la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, conforme a las condiciones reales del proyecto. De igual manera, estas actividades fueron incluidas y ajustadas en los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y en los permisos de trabajo, con el fin de garantizar que los controles establecidos se apliquen de manera adecuada durante su ejecución.

A continuación, se presenta el consolidado de las inspecciones realizadas:

INSPECCIONES PLANEADAS FEBRERO-MARZO	
TIPO DE INSPECCION	**CANTIDAD**
EXTINTORES	1
BOTIQUÍN	1
CAMILLA	1
PULIDORA	1
EQUIPO DE SOLDADURA	1
TALADRO	1
TRONZADORA	1
ORDEN Y ASEO	1
LOCATIVAS	1

Las inspecciones permitieron identificar condiciones y actos inseguros relacionados principalmente con el uso adecuado de herramientas, orden y aseo y utilización de EPP, frente a los cuales se establecieron acciones correctivas y su respectivo seguimiento.

1.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

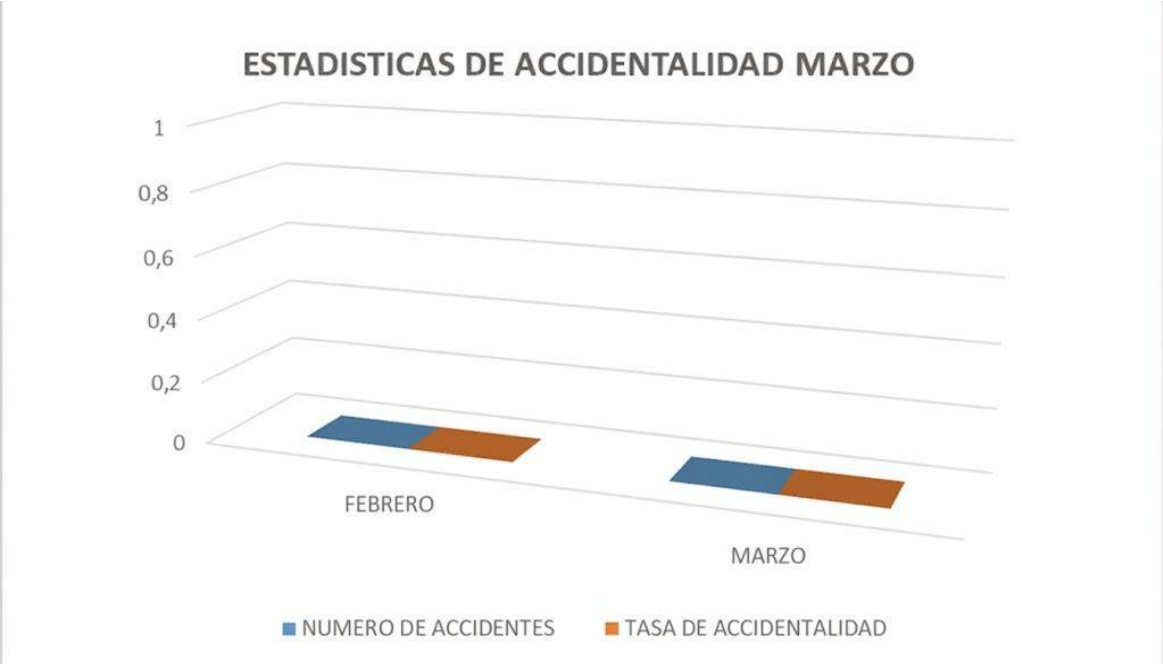
Todo el personal, cuenta con EPP y hacen uso permanente de los mismos en cada actividad que se ejecute en los puntos intervenidos.

Se garantiza un recambio en caso de requerir, y se lleva un registro formal de entrega.

1.10 REPORTES Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026, no se presentaron accidentes de trabajo, evidenciando condiciones seguras en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las medidas de prevención implementadas en el proyecto.

Mes Evaluado	Número de Accidentes Registrados	Tasa de Accidentalidad	Observación
Febrero **de 2026**	0	**0%**	Ningún evento reportado
Marzo **de 2026**	0	**0%**	Ningún evento reportado



Representación Gráfica del Indicador:

Indicador SST	Resultado Alcanzado	Interpretación
Accidentalidad General del Proyecto	✅ 0,00**%**	Durante el mes de marzo no se registraron accidentes de trabajo, lo que evidencia la efectividad de las medidas de prevención implementadas y el control de los riesgos en el proyecto. Se continúa con el seguimiento a las actividades de promoción y prevención para mantener estos resultados.

1.11 CONCLUSIONES

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026, no se registraron accidentes de trabajo, evidenciando la efectividad de las medidas de prevención y el control de los riesgos implementados en el proyecto.
Se dio cumplimiento al cronograma de inspecciones programadas, permitiendo la identificación y control oportuno de condiciones y actos inseguros en obra. Así mismo, se desarrollaron capacitaciones y charlas de seguridad de manera continua, fortaleciendo la cultura de autocuidado en el personal.
Se realizó la entrega y seguimiento al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el acompañamiento en tareas de alto riesgo, garantizando el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos.
Adicionalmente, se la ejecución de jornadas de orden y aseo, contribuyendo a la mejora de las condiciones locativas y a la prevención de incidentes.
En general, se evidencia un adecuado desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo evaluado, manteniendo condiciones seguras en la ejecución de las actividades.

1.12 REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES DE GESTION SST

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en obra durante el periodo evaluado, con el fin de evidenciar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las imágenes corresponden a actividades como charlas de seguridad, inspecciones, uso de elementos de protección personal (EPP), condiciones de orden y aseo, así como el avance de las actividades constructivas, orientadas a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado en el proyecto.

DESCRIPCION	REGISTRO FOTOGRAFICO
Evidencia fotográfica del registro de asistencia del personal a las charlas de seguridad y capacitaciones realizadas durante el mes de febrero y marzo, garantizando la participación activa en los procesos de formación, prevención de riesgos y promoción del autocuidado en obra.	
Evidencia del uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores durante la ejecución de las actividades en obra, garantizando el control de riesgos y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

Evidencia de las condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo, orientadas a la prevención de accidentes, control de riesgos locativos y mantenimiento de ambientes seguros en obra.	
Evidencia de inspección de equipos y herramientas	
Se realiza el manejo adecuado de residuos en las áreas de trabajo.	

2. GESTIÓN AMBIENTAL

2.1 INTRODUCCIÓN

El informe correspondiente al periodo comprendido desde el 16 de febrero al 30 de marzo del 2026 relaciona el cumplimiento y la gestión realizada desde el área ambiental, así mismo, referencia el conjunto de medidas que se han implementado a lo largo del periodo de ejecución, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad contratante en el PMA para la obra.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los resultados de las actividades ejecutadas por el área ambiental durante el presente período, en el desarrollo de los trabajos constructivos contemplados en el contrato de obra.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto, mediante la identificación, control y mitigación de impactos negativos durante su ejecución.
- Describir de manera general las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos a través de la gestión ambiental.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en obra, con énfasis en la sensibilización del personal.

2.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Durante el periodo, se realizaron las siguientes actividades constructivas:

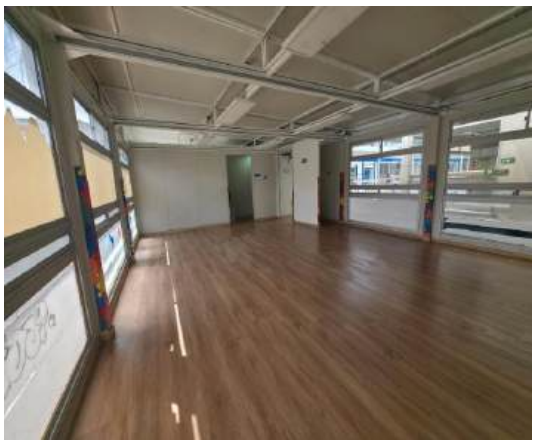
- Desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios.
- Desmonte de piso, acabado existente y base en placa de fibrocemento.
- Limpieza de muros en PVC y aseo general.
- Instalación de placas de fibrocemento, piso SPC y cerámico.
- Instalación de refuerzos metálicos en estructura base.

Registro fotográfico 1. Actividades constructivas







2.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

En cumplimiento de la legislación ambiental vigente, el proyecto incorporó las disposiciones aplicables a la gestión de residuos sólidos en el sector de la construcción. Se implementaron medidas de manejo orientadas a mantener la obra en condiciones adecuadas de limpieza y garantizando que los residuos generados recibieran el tratamiento más apropiado desde el punto de vista ambiental, considerando sus características, volumen, origen y posibilidades de aprovechamiento y disposición final.

De esta manera, se promovió la eficiencia en el desarrollo de las actividades, evitando la generación de impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud y el espacio público, garantizando una gestión responsable y sostenible de los residuos durante la ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se generaron residuos pétreos y residuos especiales como superboard, piso SPC, y otros no aprovechables. Estos, fueron acopiados en el área destinada para ello y posteriormente fueron recolectados y dispuestos. Los RCD no se mezclaron, con el fin de no contaminar el material que tenía potencial de aprovechamiento.

Para la recolección de los RCD generados en el proyecto, se contó con el apoyo de gestores autorizados, quienes realizaron la recolección, transporte y disposición final de estos residuos conforme a la normatividad vigente.

Tabla 1. Gestores RCD

Gestor	Entidad que autoriza	Resolución de aprobación	RCD a tratar
Centro De Gestión Sostenible SAS ESP	CAR	DGEN No. 20217000362 del 26 de agosto de 2021	RESPEL, Especiales
Granulados Reciclados De Colombia GRECO S.A.S.	SDA	Radicado SDA No. 2020IE223591	Residuos pétreos

Se presenta el registro de la cantidad de RCD generada:

Tabla 2. Cantidades de RCD

RCD Generado	Cantidad (Tonelada)	Tratamiento	Gestor
Retal de superboard (Fibrocemento)	2,750	Disposición final	CGS SAS
Piso SPC (Laminado)	0,610	Disposición final	CGS SAS
Residuos pétreos (Cerámica)	8,960	Aprovechamiento	GRECO
Sólidos contaminados con cemento	0,393	Disposición final	CGS SAS
Sólidos contaminados con pintura	0,094	Disposición final	CGS SAS
Envases vacíos contaminados con pintura	0,025	Disposición final	CGS SAS
TOTAL	**12,832**		

Registro fotográfico 2. Gestión de RCD








2.5 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se hizo la adquisición de materiales y piezas prefabricadas, las cuales se almacenaron en un área específica de acopio bajo techo, donde permanecieron ordenados y protegidos, previniendo posibles riesgos para el desarrollo seguro de la obra.

Registro fotográfico 3. Acopio de materiales




2.6 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Los residuos sólidos convencionales generados durante el desarrollo de las actividades correspondieron principalmente a residuos no aprovechables, por lo que fueron recolectados en bolsas negras y acopiados en un punto definido dentro de la obra. Posteriormente, fueron entregados a la empresa de aseo local "Bogotá Limpia", encargada del servicio de recolección y disposición final en la zona.

Durante el periodo no se evidenció generación representativa de residuos orgánicos ni residuos aprovechables que requirieran separación adicional conforme al código de colores establecido.

Esta actividad se realizó de manera constante durante el desarrollo de las labores, permitiendo mantener los espacios organizados y libres de residuos dispersos, favoreciendo condiciones adecuadas de orden y limpieza en la obra.

2.7 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante el desarrollo del proyecto se implementaron medidas orientadas al control de emisiones atmosféricas, especialmente en lo relacionado con material particulado y ruido, procurando no generar afectaciones al entorno.

Dado que las actividades correspondieron a adecuaciones locativas, la generación de material particulado fue baja; sin embargo, se mantuvo el almacenamiento adecuado de materiales y el control del material suelto para evitar su dispersión.

En cuanto al ruido, las actividades se desarrollaron en jornada diurna y no requirieron el uso de equipos de alto impacto sonoro, por lo que los niveles generados fueron bajos y acordes con el tipo de obra ejecutada. Como medida complementaria, el personal hizo uso de los elementos de protección personal (EPP), especialmente protección auditiva y tapabocas, cuando fue requerido.

2.8 GESTION DE RECURSOS HIDRICOS

Las actividades ejecutadas no se realizaron cerca de cuerpos de agua ni generaron vertimientos, por lo que no se presentaron riesgos de afectación al recurso hídrico.

De igual forma, no se identificaron sumideros o drenajes que requirieran medidas de protección.

Las actividades de limpieza se realizaron principalmente mediante recolección manual de residuos, sin uso constante de agua, lo que permitió un manejo adecuado del recurso durante la ejecución del proyecto.

2.9 ORDEN, ASEO Y SEÑALIZACION

En el desarrollo de las actividades se mantuvieron condiciones adecuadas de orden y aseo en las áreas intervenidas. Se realizaron jornadas de limpieza y se aplicaron correctivos cuando fue necesario, lo que ayudó a mantener los espacios organizados durante la ejecución de la obra.

Asimismo, las zonas de trabajo se mantuvieron señalizadas, facilitando la organización de las actividades y la movilidad del personal.

Registro fotográfico 4. Jornadas de aseo



Registro fotográfico 5. Estado final de los espacios intervenidos



2.10 CONCLUSIONES

En general, el proyecto se ejecutó cumpliendo y aplicando las medidas de manejo ambiental establecidas, manteniendo condiciones adecuadas durante las actividades y sin generar impactos negativos. Esto se reflejó en una adecuada gestión de los residuos, el manejo de materiales y demás aspectos, permitiendo un desarrollo en armonía con el entorno.

3. ANEXOS

3.1 APROBACION DE PERSONAL CLAVE Y HOJAS DE VIDA
3.2 PLANILLAS DE SEGURIDAD
3.3 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
3.4 CHARLAS Y CAPACITACIONES
3.5 PERMISOS DE TRABAJO
3.6 INSPECCIONES DE SEGURIDAD
3.7 PAZ Y SALVOS
3.8 GESTORES RCD
3.9 CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RCD

3.1 APROBACION DE PERSONAL CLAVE Y HOJAS DE VIDA

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
Lina Natalia Coronado Rodríguez.
Representante legal
IGOTEC INGENIERÍA SAS
Dirección: Carrera 29 B No. 71-46, Of. 402
Teléfono: 321 840 37 55
Correo: igotecingenierias@gmail.com / info@igotec.co
Ciudad

Asunto: Aprobación HOJAS DE VIDA personal clave del contrato No. COP-410-2025 (148862).

Referencia: Respuesta a Radicado # 20266210008642, del 2/02/2026

Cordial Saludo

Revisadas y verificadas las hojas de vida presentadas del personal clave del Contrato de obra No. COP-410-2025 (148862), y dando respuesta radicado FDLBU No. 20266210008642, mediante el cual fueron remitidas a la Entidad con los soportes dando sustento a la experiencia requerida del siguiente personal:

Nombre	Cargo	Dedicación
JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO	Director(a) de Obra	20%
ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO	Residente de Obra	100%

Le informamos que luego de la verificación realizada a las mismas, respecto de la *Exigencia Mínima de Experiencia General y especifica del Personal Clave Evaluable*, requerido por los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBU-SAMC-005-2025 (148862), se da aval de los profesionales propuestos para el desarrollo del contrato en mención.

Como soporte de lo anterior se incluye cuadro consolidado de la verificación realizada con el cual se da soporte al aval de las Hojas de vida y procedente a los profesionales para el desarrollo del contrato teniendo en cuenta los criterios definidos por la Entidad, así:

CRITERIOS ENTIDAD						
CRITERIOS CONTRACTUALES (ESTUDIO PREVIO - ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES)						
PROFESIONAL-PERSONAL	CANT	Título Profesional	Título de Posgrado	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	Uno (1)	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil o afines de acuerdo con el SNIES con especialización.	Especialización en Gerencia de proyectos y/o afines. Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Mínimo dos (2) año como Director de obra en la construcción o mantenimiento de edificaciones. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.	Veinte por ciento (20%)
RESIDENTE DE OBRA	Uno (1)	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil o afines de acuerdo con el SNIES	N/A	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Mínimo un (1) año como residente de obra en la construcción o mantenimiento de edificaciones. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.	Cien por ciento (100%)

HOJAS DE VIDA INICIALES PRESENTADAS COP 410 -2025 - JARDIN INFANTIL LACIUDAD QUE SOÑAMOS						
NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP ESPECIF	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI / NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)		
Arq. JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO + ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS (Equivalencia) literal f capitulo 7 Anexo técnico + ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN URBANA (Equivalencia) literal f capitulo 7 Anexo técnico	2/02/2018	2/02/2026	12,01	3,64	SI 20%	CUMPLE
Arq. ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO	30/06/2022	2/02/2026	3,60	1,23	SI 100%	CUMPLE

Igualmente, se incluye el detalle de la verificación realizada, de la *experiencia específica* profesional en cada cargo, evidenciando el tiempo total de dicha experiencia reportado para cada uno, incluyendo el tiempo por homologación de las especializaciones presentadas para el cargo de Director(a), como se ilustra en las imágenes a continuación:

Director(a) de Obra

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR	Arq. JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO		
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA EN AÑOS**
ESPECIALIZACIÓN - EN GERENCIA DE PROYECTOS **UNIMINUTO (EQUIVALENCIAS Literal f Capitulo 7 anexo técnico)**  UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios Julieth Andrea Bernal Contento Especialista en Gerencia de Proyectos	N/A	N/A	1,00
ESPECIALIZACIÓN - EN GERENCIA DE PROYECTOS **UNIMINUTO (EQUIVALENCIAS Literal f Capitulo 7 anexo técnico)**  LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN URBANA	N/A	N/A	1,00
CTO 1 - Contratante TEC- CONS INGENIERIA **Directora de Obra contrato suscrito con la Policia Nacional**  CERTIFICACIÓN LABORAL La empresa **TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.** Con Nit900.254.035-2 certifica que: La señora JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO, identificada con C.C. 1.026.289.372, se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA dentro del contrato suscrito con POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO, desde el 9 de mayo de 2018 al 9 de noviembre de 2018, cuyo objeto fue: "ITEM 2, Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las estaciones, subestaciones, puestos de policía, área de sanidad DECHO y demás instalaciones ocupadas por la policía nacional- departamental de policía chocó, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución total."	9/05/2018	9/11/2018	0,50
CTO 2 - Contratante TEC- CONS INGENIERIA **Directora de Obra contrato suscrito con Concejo Superior de la Judicatura Ejecutiva Seccional de Adminstración Judicial de Cali**  CERTIFICACIÓN LABORAL La empresa **TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.** Con Nit900.254.035-2 certifica que: La señora JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO, identificada con C.C. 1.026.289.372, se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA dentro del contrato suscrito con Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, desde el 15 de octubre de 2019 al 20 de diciembre de 2019, cuyo objeto fue: "Reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles que se encuentran ubicados en la Calle 3A No. 2A-35 Palacio Nacional y Calle 9 No. 2-21 de Buenaventura, donde funcionan los Despachos Judiciales, a todo costo"	15/10/2019	20/12/2019	0,18

CTO 3 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Directora de Obra contrato suscrito SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, **Julieth Andrea Bernal Contento**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá D.C., ejerció como directora de obra en los siguientes contratos **Entidad:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **Fecha de Inicio:** 23 de octubre de 2020 **Fecha de Terminación:** 19 de diciembre de 2020 **Objeto del Contrato:** Contratar la adecuación y modernización de las instalaciones de los laboratorios de Tecnoparque Nodo Medellín **Valor del Contrato:** $ 70.017.476 **Área intervenida:** 64,98 m2	23/10/2020	19/12/2020	0,16
CTO 4 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Directora de Obra contrato suscrito FISCALIA GRAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ATLÁNTICO** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, **Julieth Andrea Bernal Contento**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá D.C., ejerció como directora de obra en los siguientes contratos **Entidad:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO **Fecha de Inicio:** 22 de julio de 2021 **Fecha de Terminación:** 19 de octubre de 2021 **Objeto del Contrato:** Realizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad – GRUPO 4 LA GUAJIRA. **Valor del Contrato:** $ 174.560.061 **Área intervenida:** 246,6 m2	22/07/2021	19/10/2021	0,24
CTO 5 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Directora de Obra contrato suscrito ARMADA NACIONAL BACAIM No 1** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, **JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá, ha laborado como **DIRECTORA DE OBRA** en el siguiente contrato ejecutado por la empresa: **Entidad:** ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1 **Fecha de Inicio:** 26 de septiembre de 2023 **Fecha de Terminación:** 15 de abril de 2024 **Objeto del Contrato:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLIM17, BIM14, BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE ESTUDIO **Valor del Contrato:** $2.322.879.709,80	26/09/2023	15/04/2024	0,55
AÑOS DE EXPERIANCIA ESPECIFICA SIN TRASLAPOS			3,64

Residente de Obra:

EXP RESIDENTE DE OBRA INTERVENTOR	**Arq. ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO**		
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA EN AÑOS**
CTO 1 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Residente de Obra contrato suscrito ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES - BARRANQUILLA** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos **Entidad:** ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DEPARTAMENTO LOGÍSTICO **Fecha de Inicio:** 18 de noviembre de 2022 **Fecha de Terminación:** 28 de febrero de 2023 **Objeto del Contrato:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO: 1) DEL TECHO DEL COLISEO VERMELLO DE LA ENSUB; 2) DE LA LAVANDERIA DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES DE LA ENSUB; 3) DEL TECHO DEL BLOQUE DE AULAS Y DE LOS SIMULADORES DE LA ESCUELA DE AVIACION NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL; 4) DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES SECTOR PISCINA – DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES Y 5) DEL TECHO DEL HANGAR DE SERVICIOS GENERALES Y TEJADOS ANEXOS PLANTA BAJA. **Valor del Contrato:** $ 62.744.716,99	**18/11/2022**	**28/02/2023**	0,28
CTO 2 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Residente de Obra contrato suscrito ARMADA NACIONAL BACAIM No 1** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos **Entidad:** ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1 **Fecha de Inicio:** 26 de septiembre de 2023 **Fecha de Terminación:** 15 de abril de 2024 **Objeto del Contrato:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLIM17, BIM14, BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE ESTUDIO **Valor del Contrato:** $ 2.322.889.662,32	26/09/2023	15/04/2024	0,55
CTO 3 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Residente de Obra contrato suscrito con Instituto para le Economía Social - IPES** La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos **Entidad:** INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES **Fecha de Inicio:** 26 de marzo de 2024 **Fecha de Terminación:** 08 de septiembre de 2024 **Objeto del Contrato:** REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA POLINOMICA REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA ZZ, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PR **Valor del Contrato:** $ 1.587.003.969,93	16/04/2024	8/09/2024	0,40
AÑOS DE EXPERIANCIA ESPECIFICA SIN TRASLAPOS			**1,23**

Para finalizar, es menester recordarle que, los documentos que se elaboren y se presenten a la Entidad, deberán ser suscritos por los profesionales aprobados, quienes deberán demostrar su participación durante el desarrollo del contrato con la dedicación manifestada en las cartas de compromiso, y cualquier modificación de personal que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato deberá ser informada previamente al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para su respectiva aprobación.

Así mismo, respecto al tema de los pagos de seguridad social, se recuerda que deben ser presentadas a la Entidad, las planillas correspondientes al periodo trabajado desde el inicio del contrato hasta la fecha de su finalización, ya que esto es uno de los requisitos para la presentación de la(s) cuenta(s) que se presenten del contrato No. COP-410-2025 (148862).

Atentamente,

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Daniel Enrique Diaz Infante - Contratista Infraestructura.
Proyectó: Ingrid Marcela Gómez Gómez- Contratista Infraestructura.
Revisó: Francisco Javier Granados Gutiérrez – Contratista Infraestructura-FDLBU
Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Abogada del Despacho – FDLBU

1. DATOS PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO	JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA	**NUMERO**	1026289372
FECHA DE NACIMIENTO	29/08/1994	**LUGAR DE NACIMIENTO**	BOGOTA
CONTACTO	**CORREO**	**CELULAR**	

2. FORMACION ACADEMICA				
EDUCACION BÁSICA	**NO:**	**SI:X**	**GRADO**	11

EDUCACION SUPERIOR				
MODALIDAD	**GRADUADO**		**TITULO OBTENIDO**	**FECHA TERMINACION**
	SI	**NO**		
PROFESIONAL	X		ARQUITECTA	7/12/2017
DIPLOMADO	X		GERENCIA DE PROYECTOS	06/11/2020
ESPECIALIZACION	X		GERENCIA DE PROYECTOS	06/12/2021
ESPECIALIZACION	X		PLANEACION URBANA	16/12/2021

3. EXPERIENCIA LABORAL			
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	TEC CONS INGENIERIA	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	

DIRECTORA DE OBRA	09/05/2018	09/11/2018	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO	ITEM 2, Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las estaciones, subestaciones, puestos de policía, área de sanidad DECHO y demás instalaciones ocupadas por la policía nacional-departamental de policía chocó, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución total.		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	TEC CONS INGENIERIA	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
DIRECTORA DE OBRA	15/10/2019	20/12/2019	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca	Reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles que se encuentran ubicados en la Calle 3A No. 2A-35 Palacio Nacional y Calle 9 No. 2-21 de Buenaventura, donde funcionan los Despachos Judiciales, a todo costo		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY S.A.S.	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
DIRECTORA DE OBRA	23/10/2020	19/12/2020	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		

SENA - MEDELLIN	Contratar la adecuación y modernización de las instalaciones de los laboratorios de Tecnoparque Nodo Medellín		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY S.A.S.	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
DIRECTORA DE OBRA	22/07/2021	19/10/2021	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	Realizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad – GRUPO 4 LA GUAJIRA.		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY S.A.S.	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
DIRECTORA DE OBRA	26/09/2023	15/04/2024	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLM17 - BIM14 - BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO.		

4. TIEMPO DE EXPERIENCIA	
NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL	A2212018-1026289372
FECHA EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL	02/02/2018
FECHA EN QUE SE DILIGENCIA EL FORMATO	27/01/2026
EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	7.97

5. FIRMA		
MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN ES VERAZ	**SI**	**NO**
	X	
MANIFIESTO QUE CUENTO CON SANCIONES DISIPLINARIAS	**SI**	**NO**
		X
MANIFIESTO QUE PUEDO CONTRATAR CON EL ESTADO DIRECTO Y COMO TERCERO	**SI**	**NO**
	X	
 FIRMA		

Bogotá D.C. 27 de ene. de 26

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. CONTRATO CO-410-2025 (148862).

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AFECTADA, DEL JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS" A CARGO DE LA SDIS Y UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.

Apreciados Señores:

Yo JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO, identificado con C.C. 1026289372 de Bogotá D.C., me encuentro en plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto de IGOTEC INGENIERIA SAS en el cargo de **Directora de obra**, con un porcentaje de participación de 20%, para el desarrollo del objeto contractual del CONTRATO CO-410-2025 (148862).

Me comprometo a:

(i) desarrollar el objeto contractual del contrato,
(ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas del contrato y a
(iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el interventor del contrato o la Unidad.

Además, certifico que:

- ✓ Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado
- ✓ Que ha leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declara que cumple con los
- ✓ requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.

- ✓ Que prestará sus servicios para el proponente como parte del equipo de trabajo, del presente contrato,

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

JULIETH BERNAL

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
C.C. 1026289372


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.026.289.372
BERNAL CONTENTO
APELLIDOS
JULIETH ANDREA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
29-AGO-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
26-SEP-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-1500150-00408367-F-1026289372-20121030
0031525052A 1
38210714

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Julieth Andrea Bernal Contento

c.c. N° 1026289372

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de:

Arquitecta

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 7 de Diciembre del año 2017

Rodrigo L. Riaño Pineda
Vicerrector Académico

Francisco Beltrán R.
El Decano

Mario Tulio Calderón Peñaloza
El Secretario General

Registrado bajo el N° 23522

Anotado en el Folio N° 608 del libro N° 18

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 7 de Diciembre de 2017

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

FACULTAD DE ARQUITECTURA

RES. 10752 – ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL 06-SEP-2012 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 10-2017171

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Julieth Andrea Bernal Contento

C. C. No. 1.026.289.372

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2017 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Arquitecta

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 23.522 - FOLIO 608 - LIBRO 18.

Original Firmado

RODRIGO LUPERCIO RIAÑO PINEDA
Vicerrector Académico

Original Firmado

FRANCISCO BELTRÁN RAPALINO
Decano

Original Firmado

MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 07 de diciembre de 2017

MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA
Secretario General

Vigilada MINEDUCACIÓN

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO

C.C. 1.026.289.372 de Bogotá D.C.

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional
A2212018-1026289372

Fecha de Expedición
02/02/2018

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E830155

CERTIFICA

Que la Arquitecta JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO con cédula de ciudadanía No. 1026289372 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A2212018-1026289372, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 2 de Febrero de 2018 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 dias del mes de Enero de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 6X7223L

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Julieth Andrea Bernal Contento

CC No. 1.026.289.379

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Virtual y Distancia

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 1615 del 1 de Agosto de 1990. Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 101[illegible] Libro de Registro No. 01
Bogotá, 9 de Diciembre de 2021
No. 09 01[illegible]

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Confiere a:

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO

C.C. 1.026.289.372 de Bogotá D.C.
Quien cumplió con todos los requisitos académicos
exigidos para obtener el título de:

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN URBANA

En testimonio de ello se otorga el presente diploma
en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de Diciembre de 2021

Rector (a) | Decano (a) | Secretario (a) General | Admisiones, Registro y Control

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto No. 636 de Abril de 1996.
En el libro de diplomas Nº 014 Folio Nº 9330 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

TEC – CONS
INGENIERIA S.A.S
Tecnología, Construcción e Ingeniería

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.** Con Nit900.254.035-2 certifica que:

La señora JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO, identificada con C.C. 1.026.289.372, se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA dentro del contrato suscrito con POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO, desde el 9 de mayo de 2018 al 9 de noviembre de 2018, cuyo objeto fue: "ITEM 2, Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las estaciones, subestaciones, puestos de policía, área de sanidad DECHO y demás instalaciones ocupadas por la policía nacional- departamental de policía chocó, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución total."

Desempeño: excelente
Monto contractual: $ 1.011.619.220,49=
Área intervenida y/o construida: 986,86 m2

FUNCIONES: Realizar la planeación, organización, coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por la entidad y la Interventoría. Dirigir y coordinar los procesos administrativos de la obra. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra; y realizar ajustes o cambios cuando se requiere y la entidad contratante lo autorice. Dirigir las funciones del residente de obra, Supervisor HSE, y demás personas a su cargo. Suscribir comités realizados en el lugar de la obra, actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, listado de personal, programación y reprogramaciones.

Para constancia se firma en Bogotá a los 19 días del mes de noviembre 2018 del año 2019.

YUESY YANIRA CHALA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.

Carrera 29 B No. 71 – 43 Barrio la Merced: PBX (0571) 7035914 – 7035917
E-mail: tec.cons01@gmail.com

TEC – CONS
INGENIERIA S.A.S
Tecnología, Construcción e Ingeniería

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa **TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.** Con Nit900.254.035-2 certifica que:

La señora JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO, identificada con C.C. 1.026.289.372, se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA dentro del contrato suscrito con Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, desde el 15 de octubre de 2019 al 20 de diciembre de 2019, cuyo objeto fue: "Reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles que se encuentran ubicados en la Calle 3A No. 2A-35 Palacio Nacional y Calle 9 No. 2-21 de Buenaventura, donde funcionan los Despachos Judiciales, a todo costo"

Desempeño: excelente
Monto contractual: $ 572.630.385=
Área intervenida y/o construida: 1024,84 m2

FUNCIONES: Realizar la planeación, organización, coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por la entidad y la Interventoría. Dirigir y coordinar los procesos administrativos de la obra. Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra; y realizar ajustes o cambios cuando se requiere y la entidad contratante lo autorice. Dirigir las funciones del residente de obra, Supervisor HSE, y demás personas a su cargo. Suscribir comités realizados en el lugar de la obra, actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, listado de personal, programación y reprogramaciones.

Para constancia se firma en Bogotá a los 23 días del mes de diciembre del año 2019.

YUESY YANIRA CHALA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL
A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, **Julieth Andrea Bernal Contento**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá D.C., ejerció como directora de obra en los siguientes contratos

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Fecha de Inicio: 23 de octubre de 2020
Fecha de Terminación: 19 de diciembre de 2020
Objeto del Contrato: Contratar la adecuación y modernización de las instalaciones de los laboratorios de Tecnoparque Nodo Medellín
Valor del Contrato: $ 70.017.476
Área intervenida: 64,98 m2

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 21 del mes de junio del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humanos

CERTIFICACIÓN LABORAL
A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, **Julieth Andrea Bernal Contento**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá D.C., ejerció como directora de obra en los siguientes contratos

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO
Fecha de Inicio: 22 de julio de 2021
Fecha de Terminación: 19 de octubre de 2021
Objeto del Contrato: Realizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad – GRUPO 4 LA GUAJIRA.
Valor del Contrato: $ 174.560.061
Área intervenida: 246,6 m2

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 21 del mes de junio del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humano

RRHH045-2024 v1

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, **JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.026.289.372** expedida en Bogotá, ha laborado como **DIRECTORA DE OBRA** en el siguiente contrato ejecutado por la empresa:

Entidad: ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1
Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación: 15 de abril de 2024
Objeto del Contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLIM17, BIM14, BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE ESTUDIO
Valor del Contrato: $2.322.879.709,80
Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 15 del mes de mayo del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humanos

1. DATOS PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO	ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA	**NUMERO**	1.001.326.899
FECHA DE NACIMIENTO	03/12/1998	**LUGAR DE NACIMIENTO**	BOGOTA
CONTACTO	**CORREO**	**CELULAR**	

1. FORMACION ACADEMICA				
EDUCACION BÁSICA	**NO:**	**SI:X**	**GRADO**	11
EDUCACION SUPERIOR				
MODALIDAD	**GRADUADO**		**TITULO OBTENIDO**	**FECHA TERMINACION**
	SI	**NO**		
PROFESIONAL	X		ARQUITECTO	30/06/2022

1. EXPERIENCIA LABORAL			
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY SAS	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
RESIDENTE DE OBRA	18/11/2022	28/02/2023	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DEPARTAMENTO LOGÍSTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO: 1) DEL TECHO DEL COLISEO VERANILLO DE LA ENSUB; 2) DE LA LAVANDERIA DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES DE LA ENSUB, 3) DEL TECHO DEL BLOQUE DE AULAS Y DE LOS SIMULADORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL, 4) DE LA RED DE AGUAS RESIUDALES SECTOR PISCINA – DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES Y 5) DEL TECHO DEL HANGAR DE SERVICIOS GENERALES Y TEJADOS ANEXOS PLANTA BAJA.		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY SAS	**EMPRESA**	LIMACOR MY SAS
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
RESIDENTE DE OBRA	26/09/2023	15/04/2024	

CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	OBJETO		
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLIM17, BIM14, BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE ESTUDIO		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY SAS	**EMPRESA**	LIMACOR MY SAS
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
RESIDENTE DE OBRA	22/04/2024	08/09/2024	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PR		

2. TIEMPO DE EXPERIENCIA	
NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL	A1292022-1001326899
FECHA EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL	30/06/2022
FECHA EN QUE SE DILIGENCIA EL FORMATO	27/01/2026
EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	3.6

1. FIRMA		
MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN ES VERAZ	**SI**	**NO**
	X	
MANIFIESTO QUE CUENTO CON SANCIONES DISIPLINARIAS	**SI**	**NO**
		X

MANIFIESTO QUE PUEDO CONTRATAR CON EL ESTADO DIRECTO Y COMO TERCERO	SI	NO
	X	

FIRMA



Bogotá D.C. 27 de ene. de 26

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. CONTRATO CO-410-2025 (148862).
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AFECTADA, DEL JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS" A CARGO DE LA SDIS Y UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.

Apreciados Señores:

Yo Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con 1.001.326.899 de Bogotá me encuentro en plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto de IGOTEC INGENIERIA SAS. en el cargo de residente de obra con una dedicación del 100%, para el desarrollo del objeto contractual del CONTRATO CO-410-2025 (148862).

Me comprometo a:

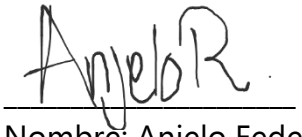
(i) desarrollar el objeto contractual del contrato,
(ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas del contrato y a
(iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el interventor del contrato o la Unidad.

Además, certifico que:

- ✓ Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado
- ✓ Que ha leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declara que cumple con los
- ✓ requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.
- ✓ Que prestará sus servicios para el proponente como parte del equipo de trabajo, del presente contrato,

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,



Nombre: Anjelo Federico Rodriguez Erazo
Identificación: con 1.001.326.899 de Bogotá
Matricula Profesional: A1292022-1001326899

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

ANJELO FEDERICO
RODRIGUEZ ERAZO

Arquitecto

C.C. 1.001.326.899

Matricula Profesional

A1292022-1001326899

Esta matricula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.

Julián Andrés Marín Ospina
Presidente del CPNAA

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003601 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Anjelo Federico Rodriguez Erazo

CÉDULA DE C. No. 1.001.326.899 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 30 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2022

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 9.234
LIBRO DE REGISTRO No. 27
FOLIO No. 33.647
FECHA 30.06.2022

46400

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E830071

CERTIFICA

Que el Arquitecto ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO con cédula de ciudadanía No. 1001326899 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A1292022-1001326899, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 29 del 30 de Junio de 2022 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Enero de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación F2QeGb0

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.326.899**

RODRIGUEZ ERAZO

APELLIDOS

ANJELO FEDERICO

NOMBRES

Anjelo f. Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-DIC-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00875792-M-1001326899-20170104 **0053**002879A 2 47453113

CERTIFICACIÓN LABORAL
A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos

Entidad: ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DEPARTAMENTO LOGÍSTICO
Fecha de Inicio: 18 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación: 28 de febrero de 2023
Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO: 1) DEL TECHO DEL COLISEO VERANILLO DE LA ENSUB; 2) DE LA LAVANDERIA DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES DE LA ENSUB, 3) DEL TECHO DEL BLOQUE DE AULAS Y DE LOS SIMULADORES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL, 4) DE LA RED DE AGUAS RESIUDALES SECTOR PISCINA – DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES Y 5) DEL TECHO DEL HANGAR DE SERVICIOS GENERALES Y TEJADOS ANEXOS PLANTA BAJA.
Valor del Contrato: $ 62.744.716,99

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 07 del mes de marzo del año 2023.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humano

CERTIFICACIÓN LABORAL
A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos

Entidad: ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1
Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación: 15 de abril de 2024
Objeto del Contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLE PARA LAS INSTALACIONES MILITARES DEL BFLIM17, BIM14, BFLIM16 Y BFEIM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE ESTUDIO
Valor del Contrato: $ 2.322.889.662,32

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 21 del mes de junio del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humano

CERTIFICACIÓN LABORAL
A QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

La señora, Anjelo Federico Rodriguez Erazo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.001.326.899 expedida en Bogotá D.C., ejerció como residente de obra en los siguientes contratos

Entidad: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES
Fecha de Inicio: 22 de abril de 2024
Fecha de Terminación: 08 de septiembre de 2024
Objeto del Contrato: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PR
Valor del Contrato: $ 1.587.003.999,93

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Revisar actas de obra y replanteo de cantidades de obra.
- Revisar que se esté diligenciado la bitácora de obra.
- Revisar que se esté cumpliendo y en caso de ser necesario controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Revisar programación de proyectos.
- Asistir a comités de Obra
- Toma de decisiones en Obra

Esta solicitud se expide el día 26 del mes de septiembre del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación...

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humano

EXPERIENCIA GENERAL			
EXPEDICIÓN DE TP		**FECHA ACTUAL**	
30 DE JUNIO DE 2022		27 de ene. de 26	
EXPERIENCIA ESPECIFICIA			
CONTRATO	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TIEMPO**
ARMADA BARRANQUILLA	18 DE NOV 2022	28 DE FEB 2023	3 meses 10 días
ARMADA NACIONAL	26 DE SEP DE 2023	15 DE ABRIL 2024	6 meses 20 días
IPES	22 DE ABR DE 2024	08 DE SEP DE 2024	4 meses 17 días
TOTAL			**14 meses y 17 días**

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
Lina Natalia Coronado Rodríguez.
Representante legal
IGOTEC INGENIERÍA SAS
Dirección: Carrera 29 B No. 71-46, Of. 402
Teléfono: 321 840 37 55
Correo: igotecingenierias@gmail.com / info@igotec.co
Ciudad

Asunto: Aprobación HOJA DE VIDA CAMBIO 1 – RESIDENTE DE OBRA del personal clave del contrato No. COP-410-2025 (148862).

Referencia: Respuesta a Radicado # 20266210010562, del 9/02/2026

Cordial Saludo

En atención a su solicitud de cambio del profesional que fungirá como Residente de Obra, podemos indicar que, revisada y verificada la hoja de vida presentada del Arq. Arq. CARLOS FELIPE ESPARZA GÓMEZ presentada para reemplazar al Arq. ANJELO FEDERICO RODRIGUEZ ERAZO aprobado inicialmente para ejercer dicho cargo del personal clave del Contrato de obra No. COP-410-2025 (148862), y dando respuesta radicado FDLBU No. 20266210010562, mediante el cual fue remitida a la Entidad la hoja de vida del profesional, con los soportes dando sustento a la experiencia requerida del profesional:

Nombre	Cargo	Dedicación
CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ	Residente de Obra	100%

Le informamos que luego de la verificación realizada a las mismas, respecto de la *Exigencia Mínima de Experiencia General y especifica del Personal Clave Evaluable*, requerido por los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBU-SAMC-005-2025 (148862), se da aval de los profesionales propuestos para el desarrollo del contrato en mención.

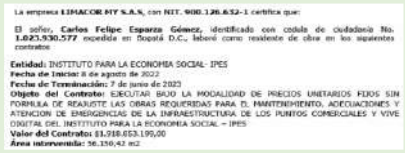
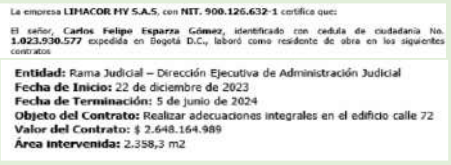
Como soporte de lo anterior se incluye cuadro consolidado de la verificación realizada con el cual se da soporte al aval de la Hoja de vida y procedente al profesional que ejercerá el cargo de Residente de Obra durante el desarrollo del contrato teniendo en cuenta los criterios definidos por la Entidad, así:

CRITERIOS CONTRACTUALES (ESTUDIO PREVIO - ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES)						
PROFESIONAL-PERSONAL	CANT	Título Profesional	Título de Posgrado	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	Uno (1)	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil o afines de acuerdo con el SNIES	N/A	Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Mínimo un (1) año como residente de obra en la construcción o mantenimiento de edificaciones. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.	Cien por ciento (100%)

CAMBIO - RESIDENTE DE OBRA						
NOMBRE DEL PERSONAL	EXP. GENERAL			CONSOLIDADO EXP ESPECIF	PRESENTA CARTA DE INTENCIÓN Y DEDICACIÓN SI / NO	CUMPLE DEDICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
	COPNIA Y/O ACTA DE GRADO	ACTUAL	TIEMPO EXP GENERAL (En años)	TIEMPO EXP ESPECIFICA (En años)		
Arq. CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ	21/09/2016	2/02/2026	9,37	1,28	SI 100%	CUMPLE

Igualmente, se incluye el detalle de la verificación realizada, de la *experiencia específica* del profesional, evidenciando el tiempo total de dicha experiencia reportado en los soportes aportados, como se ilustra en la imagen que incluye a continuación:

Experiencia especifica presentada Residente de Obra:

EXP RESIDENTE DE OBRA INTERVENTOR	Arq. CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ		
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA EN AÑOS**
CTO 1 - Contratante LIMACOR MY S.A.S. **Residente de Obra contrato suscrito IPES**  La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: El señor, **Carlos Felipe Esparza Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.930.577** expedida en Bogotá D.C., laboró como residente de obra en los siguientes contratos **Entidad:** INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES **Fecha de Inicio:** 8 de agosto de 2022 **Fecha de Terminación:** 7 de junio de 2023 **Objeto del Contrato:** EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES **Valor del Contrato:** $1.910.653.190,00 **Área intervenida:** 56.150,42 m2	8/08/2022	7/06/2023	0,83
CTO 2 - Contratante RAMA **Residente de Obra contrato ADECUACIONES INTGRALES EDIFICIO CALLE 72**  La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que: El señor, **Carlos Felipe Esparza Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.930.577** expedida en Bogotá D.C., laboró como residente de obra en los siguientes contratos **Entidad:** Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial **Fecha de Inicio:** 22 de diciembre de 2023 **Fecha de Terminación:** 5 de junio de 2024 **Objeto del Contrato:** Realizar adecuaciones integrales en el edificio calle 72 **Valor del Contrato:** $ 2.648.164.989 **Área intervenida:** 2.358,3 m2	22/12/2023	5/06/2024	0,45
		AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA SIN TRASLAPOS	**1,28**

Para finalizar, es menester recordarle que, los documentos que se elaboren y se presenten a la Entidad, deberán ser suscritos por los profesionales aprobados, quienes deberán demostrar su participación durante el desarrollo del contrato con la dedicación manifestada en las cartas de compromiso, y cualquier modificación de personal que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato deberá ser informada previamente al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para su respectiva aprobación.

Así mismo, respecto al tema de los pagos de seguridad social del personal clave aprobado, se recuerda que deben ser presentadas a la Entidad las planillas correspondientes al periodo trabajado desde el inicio del contrato hasta la fecha de su finalización, ya que esto es uno de los requisitos para la presentación de la(s) cuenta(s) que se presenten durante la ejecución del contrato No. COP-410-2025 (148862).

Atentamente,

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Daniel Enrique Diaz Infante - Contratista Infraestructura.
Proyectó: Ingrid Marcela Gómez Gómez- Contratista Infraestructura.
Revisó: Francisco Javier Granados Gutiérrez – Contratista Infraestructura-FDLBU
Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Abogada del Despacho – FDLBU

1. DATOS PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO	CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA	**NUMERO**	1023930577
FECHA DE NACIMIENTO	19/01/1994	**LUGAR DE NACIMIENTO**	BOGOTA
CONTACTO	**CORREO**	**CELULAR**	

2. FORMACIONACADEMICA				
EDUCACION BÁSICA	**NO:**	**SI:X**	**GRADO**	11
EDUCACION SUPERIOR				
MODALIDAD	**GRADUADO**		**TITULO OBTENIDO**	**FECHA TERMINACION**
	SI	**NO**		
PROFESIONAL	X		ARQUITECTO	21/09/2016

3. EXPERIENCIA LABORAL			
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY S.A.S.	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
RESIDENTE DE OBRA	8/8/2022	7/6/2023	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
IPES	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIUAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN D EMERGENCIA DE LAS INSTRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVIE DIGITAL DEL IPES		
ESPECIFICA	**OBRA**		
EMPRESA	LIMACOR MY S.A.S.	**PUBLICA**	**PRIVADA**
			X
CARGO DESEMPEÑADO	**FECHA INGRESO**	**FECHA RETIRO**	
RESIDENTE DE OBRA	22/12/23	5/6/24	
CONTRATANTE O BENEFICIARIO FINAL	**OBJETO**		
RAMA	ADECUACIONES INTGRALES EDIFICIO CALLE 72		

	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO
IPES	8/08/2022	7/06/2023	0,83013699
RAMA	22/12/2023	5/06/2024	0,45479452
			1,28493151

4. TIEMPO DE EXPERIENCIA	
NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL	A22202016-1023930577
FECHA EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL	21/09/2016
FECHA EN QUE SE DILIGENCIA EL FORMATO	05/02/2026
EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5.36

5. FIRMA		
MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN ES VERAZ	**SI**	**NO**
	X	
MANIFIESTO QUE CUENTO CON SANCIONES DISIPLINARIAS	**SI**	**NO**
		X
MANIFIESTO QUE PUEDO CONTRATAR CON EL ESTADO DIRECTO Y COMO TERCERO	**SI**	**NO**
	X	

CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ

FIRMA

Bogotá D.C. 5 de febrero de 2026

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. CONTRATO CO-410-2025 (148862). **Objeto:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AFECTADA, DEL JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS" A CARGO DE LA SDIS Y UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.

Apreciados Señores:

Yo CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ, identificado con 1023930577 de Bogotá me encuentro en plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto de IGOTEC INGENIERIA SAS. en el cargo de residente de obra con una dedicación del 100%, para el desarrollo del objeto contractual del CONTRATO CO-410-2025 (148862).

Me comprometo a:

(i) desarrollar el objeto contractual del contrato,
(ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas del contrato y a
(iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el interventor del contrato o la Unidad.

Además, certifico que:

✓ Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado
✓ Que ha leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declara que cumple con los
✓ requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.
✓ Que prestará sus servicios para el proponente como parte del equipo de trabajo, del presente contrato,

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ

Nombre: CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
Identificación: con 1023930577 de Bogotá
Matricula Profesional: A22202016-1023930577


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.930.577

ESPARZA GOMEZ

APELLIDOS

CARLOS FELIPE

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-ENE-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00365973-M-1023930577-20120323 0029476006A 1 38212035

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ

C.C. 1.023.930.577 de Bogotá D.C.

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional

A22202016-1023930577

Fecha de Expedición

21/09/2016

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E832941

CERTIFICA

Que el Arquitecto CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 1023930577 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A22202016-1023930577, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 20 del 21 de Septiembre de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de Febrero de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación DVjxSN6

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

La República de Colombia

Y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Carlos Felipe Esparza Gómez

C.C. 1023930577

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C.,
el día 21 del mes de Septiembre del año 2016.

D. Campos

Diógenes Campos R.
Vicerrector Académico

Francisco Beltrán R.
El Decano

Carlos A. Pulido B.
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Firma del Titular

Registrado bajo el Nº 20.833
Anotado al Folio Nº 383 del Libro Nº 17
Bogotá, D.C., a 21 de Septiembre de 2016

CERTIFICACIÓN LABORALA QUIEN INTERESE

La empresa **LIMACOR MY S.A.S**, con **NIT. 900.126.632-1** certifica que:

El señor, **Carlos Felipe Esparza Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.023.930.577** expedida en Bogotá D.C., laboró como residente de obra en los siguientes contratos

Entidad: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES
Fecha de Inicio: 8 de agosto de 2022
Fecha de Terminación: 7 de junio de 2023
Objeto del Contrato: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES
Valor del Contrato: $1.918.053.199,00
Área intervenida: 56.150,42 m2

Entidad: Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Fecha de Inicio: 22 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación: 5 de junio de 2024
Objeto del Contrato: Realizar adecuaciones integrales en el edificio calle 72
Valor del Contrato: $ 2.648.164.989
Área intervenida: 2.358,3 m2

Funciones:

- Vigilar la ejecución correcta de la construcción, acorde a los planos y especificaciones técnicas.
- Vigilar y exigir que se cumpla el cronograma de obra.
- Levantar actas de obra y calcular replanteo de cantidades de obra.
- Llevar la bitácora de obra.
- Controlar el personal y delegar actividades a los involucrados.
- Rendir informes periódicos.
- Contribuir a la memoria de la obra.
- Planear, formular y gestionar proyectos.
- Programación de proyectos.

Esta solicitud se expide el día 25 del mes de septiembre del año 2024.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 57, numeral 7 del código sustantivo del trabajo y al Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.2.3.8, se expide la anterior certificación.

Cordialmente,

LIMACOR
NIT 900126632-1

ALEJANDRA ORTIZ
Dpto. de Recursos Humanos

3.2 PLANILLAS DE SEGURIDAD

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46990013	$14.554.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	152.000	0		0		0	0	0	0	152.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	456.000	0		0		0	0	0	0	456.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	128.000	0		0		0	0	0	0	128.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	728.000	0		0		0	0	0	0	728.000	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	243.400	0		0		0	0	0	0	243.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.464.000	0	0	50.000	50.000	0	0		2.564.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	3.677.200	0	0	0	0	0	0		3.677.200	7
231001	Colfondos	800227940-6	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	856.200	0	0	0	0	0	0		856.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	3.088.800				3.088.800	0	0	3.088.800			30.888	3.088.800	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.863.100	0	0	1.863.100	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46990013	$14.554.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.865.500	1.865.500
Pensión	4	7.737.400	7.737.400
Riesgos Laborales	1	3.088.800	3.088.800
CCF	1	1.863.100	1.863.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	14.554.800	14.554.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46990013	$14.554.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000603896	CORONADO CRUZ LAURA SOFIA	1	0			S							X										230201	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-7	2.100.000	5	146.200	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
2	CC	1006150666	MELENDEZ MENDEZ LUISA FERNANDA	1	0			S							X										230301	2.223.334	355.800	0	0	0	0	EPS010	2.223.334	89.000	14-7	2.223.334	5	154.800	CCF24	2.223.334	89.000	0	0	0	0	0
3	CC	1006150666	MELENDEZ MENDEZ LUISA FERNANDA	1	0			S										X							230301	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS010	58.364	2.400	14-7	58.364	5	0	CCF24	58.364	0	0	0	0	0	0
4	CC	1014243106	MORALES RODRIGUEZ JEIMMY LORENA	1	0			S																	230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS010	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF24	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
5	CC	1023930577	ESPARZA GOMEZ CARLOS FELIPE	1	0			S							X										230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS001	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF24	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
6	CC	1024477798	BUITRAGO ROJAS CRISTINA	1	0			S							X										230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-7	2.100.000	5	146.200	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
7	CC	1024496003	AHUMADA MANZO YULI MILENA	1	0			S																	230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS002	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF24	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0
8	CC	4290255	SANCHEZ PEDREROS ULPIANO	1	0			S																	25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
9	CC	53006409	CORONADO RODRIGUEZ MONICA MARCELA	1	0			S							X										230201	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-7	10.000.000	5	696.000	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
10	CC	79983602	CASTILLO GONZALEZ HERNAN RAMIRO	1	0			S							X										25-14	3.600.000	576.000	0	0	0	0	EPS002	3.600.000	144.000	14-7	3.600.000	5	250.600	CCF24	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
11	CC	1024524662	MORALES RODRIGUEZ MAIRA ALEJANDRA	1	0			S							X										230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	160.000	14-7	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
12	CC	1053342198	CARO RODRIGUEZ KAREN DANIELA	1	0			S													X				230201	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS037	2.200.000	88.000	14-7	2.200.000	5	0	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
13	CC	1053342198	CARO RODRIGUEZ KAREN DANIELA	1	0			S									X								230201	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS037	1.100.000	0	14-7	1.100.000	5	0	CCF24	1.100.000	0	0	0	0	0	0
14	CC	1067938004	OVIEDO MARTINEZ KEYDER	1	0			S							X										230301	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	128.000	14-7	3.200.000	5	222.800	CCF24	3.200.000	128.000	0	0	0	0	0
15	CC	1069755772	GARCIA NARANJO NESTOR ANDRES	1	0			S							X										231001	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-7	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46995852	$23.734.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	197.200	0		0		0	0	0	0	197.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	273.500	0		0		0	0	0	0	273.500	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.125.200	0		0		0	0	0	0	1.125.200	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	869.500	0		0		0	0	0	0	869.500	11
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	56.100	0		0		0	0	0	0	56.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	80.200	0		0		0	0	0	0	80.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.007.700	0	0	0	0	0	0		3.007.700	8
230301	Porvenir	800224808-8	6.590.300	0	0	0	0	0	0		6.590.300	19
231001	Colfondos	800227940-6	921.600	0	0	0	0	0	0		921.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.876.000	0	0	0	0	0	0		1.876.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	5.197.600				5.197.600	0	0	5.197.600			51.976	5.197.600	34

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.979.000	0	0	2.979.000	33
CCF34	Cofrem	892000146-3	88.200	0	0	88.200	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46995852	$23.734.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	3.074.300	3.074.300
Pensión	4	12.395.600	12.395.600
Riesgos Laborales	1	5.197.600	5.197.600
CCF	2	3.067.200	3.067.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	23.734.700	23.734.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46995852	$23.734.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007725892	FIGUEROA BEJARANO YEISON CAMILO	1	0			S							X	X									230301	2.003.414	320.600	0	0	0	0	EPSC34	2.003.414	80.200	14-7	2.003.414	5	139.500	CCF24	2.003.414	80.200	0	0	0	0	0
2	CC	1012331484	CRUZ MONTOYA BRAYAN CAMILO	1	0			S							X	X									230301	1.617.046	258.800	0	0	0	0	EPS017	1.617.046	64.700	14-7	1.617.046	5	112.600	CCF24	1.617.046	64.700	0	0	0	0	0
3	CC	1012331484	CRUZ MONTOYA BRAYAN CAMILO	1	0			S												X					230301	350.181	56.100	0	0	0	0	EPS017	350.181	14.100	14-7	350.181	5	0	CCF24	350.181	14.100	0	0	0	0	0
4	PT	5916254	SANCHEZ MALAVE JOSE EUGENIO	1	0			S							X	X									230301	1.981.091	317.000	0	0	0	0	EPS017	1.981.091	79.300	14-7	1.981.091	5	137.900	CCF24	1.981.091	79.300	0	0	0	0	0
5	PT	6715618	SANCHEZ ESPAÑA YOHALBERTH AOGUSTO	1	0			S							X	X									230301	2.055.543	328.900	0	0	0	0	EPS005	2.055.543	82.300	14-7	2.055.543	5	143.100	CCF24	2.055.543	82.300	0	0	0	0	0
6	CC	79132366	JUYO FUYO CARLOS HUGO	1	0			S							X	X									25-14	2.374.047	379.900	0	0	0	0	EPS017	2.374.047	95.000	14-7	2.374.047	5	165.300	CCF24	2.374.047	95.000	0	0	0	0	0
7	CC	79979129	MORALES RAMIREZ WILSON FERNEY	1	0			S							X										230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
8	CC	9273822	DE LA HOZ NAVARRO WILSON	1	0			S							X	X									231001	2.069.535	331.200	0	0	0	0	EPS037	2.069.535	82.800	14-7	2.069.535	5	144.100	CCF24	2.069.535	82.800	0	0	0	0	0
9	CC	53040172	GIL LOPEZ GEIMY ZULETH	1	0			S							X	X									230301	2.172.864	347.700	0	0	0	0	EPS008	2.172.864	87.000	14-7	2.172.864	5	151.300	CCF24	2.172.864	87.000	0	0	0	0	0
10	CC	79560944	MOJICA ALBARRAN JOSE PAULINO	1	0			S							X										230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-7	2.100.000	5	146.200	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
11	CC	80748328	RODRIGUEZ BALLEN GERSSON	1	0			S	X																230301	1.692.542	270.900	0	0	0	0	EPS017	1.692.542	67.800	14-7	1.692.542	5	117.900	CCF24	1.692.542	67.800	0	0	0	0	0
12	CC	80748328	RODRIGUEZ BALLEN GERSSON	1	0			S	X																230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS017	86.667	3.500	14-7	86.667	5	6.100	CCF24	86.667	3.500	0	0	0	0	0
13	CC	1026562636	PULIDO VASQUEZ MILLAN FABIAN	1	0			S							X	X									230301	2.524.085	403.900	0	0	0	0	EPS008	2.524.085	101.000	14-7	2.524.085	5	175.700	CCF24	2.524.085	101.000	0	0	0	0	0
14	CC	1070963883	VELASQUEZ GRANADOS JHON ALEXANDER	1	0			S							X	X									230301	835.697	133.800	0	0	0	0	EPS017	835.697	33.500	14-7	835.697	5	58.200	CCF24	835.697	33.500	0	0	0	0	0
15	CC	1070963883	VELASQUEZ GRANADOS JHON ALEXANDER	1	0			S												L					230301	61.240	9.800	0	0	0	0	EPS017	61.240	2.500	14-7	61.240	5	0	CCF24	61.240	2.500	0	0	0	0	0
16	CC	1070963883	VELASQUEZ GRANADOS JHON ALEXANDER	1	0			S												X					230301	1.163.550	186.200	0	0	0	0	EPS017	1.163.550	46.600	14-7	1.163.550	5	0	CCF24	1.163.550	46.600	0	0	0	0	0
17	CC	1010204266	USECHE BARRERA CAMILO ANDRES	1	0			S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-7	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
18	CC	1064991438	PINEDA PANTOJA GUSTAVO RODRIGO	1	0			S							X	X									231001	3.689.962	590.400	0	0	0	0	EPS010	3.689.962	147.600	14-7	3.689.962	5	256.900	CCF24	3.689.962	147.600	0	0	0	0	0
19	CC	1067886181	MORALES RAMOS ALBEIRO ENRIQUE	1	0			S							X	X									230301	3.025.121	484.100	0	0	0	0	EPS005	3.025.121	121.100	14-7	3.025.121	5	210.600	CCF24	3.025.121	121.100	0	0	0	0	0
20	CC	96186063	GARCIA MOSCOSO DAVID	1	0			S							X	X									230301	3.280.239	524.900	0	0	0	0	EPS037	3.280.239	131.300	14-7	3.280.239	5	228.400	CCF24	3.280.239	131.300	0	0	0	0	0
21	CC	1069462540	MEJIA ARIZAL KETTY MARIA	1	0			S	X																230201	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
22	CC	52017511	GONZALEZ CAMERO ALIED	1	0			S							X										25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
23	CC	52468402	MARIÑO ESCARRAGA MARIA ADELAIDA	1	0			S							X										230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
24	CC	1026559125	PULIDO VASQUEZ EDISON YESID	1	0			S							X	X									230201	3.173.003	507.700	0	0	0	0	EPS008	3.173.003	127.000	14-7	3.173.003	5	220.900	CCF24	3.173.003	127.000	0	0	0	0	0
25	CC	52457554	CRUZ TORRES NANCY	1	0			S							X										230201	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	84.000	14-7	2.100.000	5	146.200	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
26	PT	5994212	PEROZO RAMIREZ ISMAEL DE JESUS	1	0			S							X	X									230301	2.678.943	428.700	0	0	0	0	EPS008	2.678.943	107.200	14-7	2.678.943	5	186.500	CCF24	2.678.943	107.200	0	0	0	0	0
27	CC	79586348	TERAN RIOS EDGARDO	1	0			S	X																230301	1.400.724	224.200	0	0	0	0	EPS041	1.400.724	56.100	14-7	1.400.724	5	97.500	CCF24	1.400.724	56.100	0	0	0	0	0
28	CC	79586348	TERAN RIOS EDGARDO	1	0			S									X								230301	350.181	56.100	0	0	0	0	EPS041	350.181	0	14-7	350.181	5	0	CCF24	350.181	0	0	0	0	0	0
29	CC	28797813	RODRIGUEZ VARGAS JAQUELINE	1	0			S							X										230201	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
30	CC	1010207235	MORENO JUSTINICO JOSE RICARDO	1	0			S							X	X									230301	2.353.409	376.600	0	0	0	0	EPS017	2.353.409	94.200	14-7	2.353.409	5	163.800	CCF24	2.353.409	94.200	0	0	0	0	0
31	CC	1022989633	DUCUARA MATOMA JOHNY ARLEY	1	0			S							X	X									230301	2.454.545	392.800	0	0	0	0	EPS002	2.454.545	98.200	14-7	2.454.545	5	170.900	CCF24	2.454.545	98.200	0	0	0	0	0
32	PT	6873691	GARCIA PALACIOS ALEXIS	1	0			S							X	X									230201	2.226.136	356.200	0	0	0	0	EPS008	2.226.136	89.100	14-7	2.226.136	5	155.000	CCF24	2.226.136	89.100	0	0	0	0	0
33	PT	6873691	GARCIA PALACIOS ALEXIS	1	0			S												X					230201	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS008	400.000	16.000	14-7	400.000	5	0	CCF24	400.000	16.000	0	0	0	0	0
34	PT	7036255	BALBUENA RENGEL MARCO ANTONIO	1	0			S							X	X									230301	2.608.605	417.400	0	0	0	0	EPS017	2.608.605	104.400	14-7	2.608.605	5	181.600	CCF24	2.608.605	104.400	0	0	0	0	0
35	PT	7036255	BALBUENA RENGEL MARCO ANTONIO	1	0			S										X							230301	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS017	58.364	2.400	14-7	58.364	5	0	CCF24	58.364	0	0	0	0	0	0
36	CC	78748287	HERNANDEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS	1	0			S							X	X									25-14	2.473.466	395.800	0	0	0	0	EPS002	2.473.466	99.000	14-7	2.473.466	5	172.200	CCF24	2.473.466	99.000	0	0	0	0	0
37	CC	79222185	RESTREPO CUBILLOS ROYER ALBEIRO	1	0			S	X																230301	825.332	132.100	0	0	0	0	EPS017	825.332	33.100	14-7	825.332	5	57.500	CCF24	825.332	33.100	0	0	0	0	0
38	CC	79513697	RAMIREZ GARAVITO GELLMAR JOAQUIN	1	0			S							X	X									25-14	2.353.364	376.600	0	0	0	0	EPS008	2.353.364	94.200	14-7	2.353.364	5	163.800	CCF24	2.353.364	94.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46995852	$23.734.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
39	CC	79734883	GONZALEZ ROBAYO JUAN PABLO	1	0			S							X	X									25-14	2.654.955	424.800	0	0	0	0	EPS037	2.654.955	106.200	14-7	2.654.955	5	184.800	CCF24	2.654.955	106.200	0	0	0	0	0
40	CC	79734883	GONZALEZ ROBAYO JUAN PABLO	1	0			S										X							25-14	116.727	18.700	0	0	0	0	EPS037	116.727	4.700	14-7	116.727	5	0	CCF24	116.727	0	0	0	0	0	0
41	CC	1005772930	HERNANDEZ TORRES EDWIN ALEXIS	1	0			S							X	X									230201	2.203.560	352.600	0	0	0	0	EPS017	2.203.560	88.200	14-7	2.203.560	5	153.400	CCF34	2.203.560	88.200	0	0	0	0	0
42	CC	1005772930	HERNANDEZ TORRES EDWIN ALEXIS	1	0			S									X								230201	304.691	48.800	0	0	0	0	EPS017	304.691	0	14-7	304.691	5	0	CCF34	304.691	0	0	0	0	0	0
43	CC	5698430	OROZCO SANDOVAL PEDRO ALBERTO	1	0			S							X	X									230201	3.087.329	494.000	0	0	0	0	EPS008	3.087.329	123.500	14-7	3.087.329	5	214.900	CCF24	3.087.329	123.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	06	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46991453	$6.991.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	399.600	0		0		0	0	0	0	399.600	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	176.000	0		0		0	0	0	0	176.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	164.000	0		0		0	0	0	0	164.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.400.400	0	0	0	0	0	0		1.400.400	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.309.800	0	0	0	0	0	0		1.309.800	3
231001	Colfondos	800227940-6	655.400	0	0	0	0	0	0		655.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.414.900				1.414.900	0	0	1.414.900			14.149	1.414.900	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	929.700	0	0	929.700	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	06	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46991453	$6.991.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	929.700	929.700
Pensión	4	3.717.600	3.717.600
Riesgos Laborales	1	1.414.900	1.414.900
CCF	1	929.700	929.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	6.991.900	6.991.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO	06	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	09/02/2026	46991453	$6.991.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000324428	GALAN GIRALDO MARIA NATALIA	1	0			S																	230201	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
2	CC	1000726836	NARANJO MORENO JUANA DANIELA	1	0			S							X										230201	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS005	2.250.000	90.000	14-7	2.250.000	5	156.600	CCF24	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0
3	CC	1001326899	RODRIGUEZ ERAZO ANJELO FEDERICO	1	0			S							X										230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
4	CC	1024543599	SANCHEZ ROMERO ZULLY ANDREA	1	0			S							X										25-14	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	88.000	14-7	2.200.000	5	153.200	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
5	CC	1026289372	BERNAL CONTENTO JULIETH ANDREA	1	0			S							X										230301	3.600.000	576.000	0	0	0	0	EPS005	3.600.000	144.000	14-7	3.600.000	5	250.600	CCF24	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
6	CC	1026289372	BERNAL CONTENTO JULIETH ANDREA	1	0			S													X				230301	634.980	101.600	0	0	0	0	EPS005	634.980	25.400	14-7	634.980	5	0	CCF24	634.980	25.400	0	0	0	0	0
7	CC	1030549090	HERRERA RUBIO MARIA ISABEL	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	88.000	14-7	2.200.000	5	153.200	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
8	CC	1120745285	GAMEZ SALAS YESENIA VIVIANA	1	0			S							X										231001	1.821.734	291.500	0	0	0	0	EPS037	1.821.734	72.900	14-7	1.821.734	5	126.800	CCF24	1.821.734	72.900	0	0	0	0	0
9	CC	1120745285	GAMEZ SALAS YESENIA VIVIANA	1	0			S													X				231001	2.133.333	341.400	0	0	0	0	EPS037	2.133.333	85.400	14-7	2.133.333	5	0	CCF24	2.133.333	85.400	0	0	0	0	0
10	CC	1120745285	GAMEZ SALAS YESENIA VIVIANA	1	0			S													L				231001	140.134	22.500	0	0	0	0	EPS037	140.134	5.700	14-7	140.134	5	0	CCF24	140.134	5.700	0	0	0	0	0
11	CC	1130672073	REYES RAMIREZ CARLOS ALBERTO	1	0			S																	230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0
12	CC	1193218412	RUBRICHE FRANCO WILMER ESTIVEN	1	0			S																	230201	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	70.100	14-7	1.750.905	5	121.900	CCF24	1.750.905	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVOS	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62143182	09/03/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$52,801,774	$14.864.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	152.000	0		0		0	0	0	0	152.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	456.000	0		0		0	0	0	0	456.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	128.000	0		0		0	0	0	0	128.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	726.700	0		0		0	0	0	0	726.700	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	244.000	0		0		0	0	0	0	244.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	144.000	0		0		0	0	0	0	144.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.512.000	0	0	50.000	50.000	0	0		2.612.000	3
230301	Porvenir	800224808-8	3.674.500	0	0	0	0	0	0		3.674.500	7
231001	Colfondos	800227940-6	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	856.200	0	0	0	0	0	0		856.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.055.900				3.055.900	0	0	3.055.900			30.559	3.055.900	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.105.200	0	0	2.105.200	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVOS	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62143182	09/03/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$52,801,774	$14.864.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.920.800	1.920.800
Pensión	4	7.782.700	7.782.700
Riesgos Laborales	1	3.055.900	3.055.900
CCF	1	2.105.200	2.105.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	14.864.600	14.864.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO S / 02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62143182	09/03/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$52,801,774	$14.864.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000603896	CORONADO CRUZ LAURA SOFIA	1	0			S																	230201	560.000	8	89.600	0	0	0	0	EPS008	560.000	8	22.400	14-11	560.000	8	5	39.000	CCF24	560.000	8	22.400	0	0	0	0	0
2	CC 1000603896	CORONADO CRUZ LAURA SOFIA	1	0			S												X					230201	1.470.000	21	235.200	0	0	0	0	EPS008	1.470.000	21	58.800	14-11	1.470.000	21	5	0	CCF24	1.470.000	21	58.800	0	0	0	0	0
3	CC 1000603896	CORONADO CRUZ LAURA SOFIA	1	0			S												L					230201	70.000	1	11.200	0	0	0	0	EPS008	70.000	1	2.800	14-11	70.000	1	5	0	CCF24	70.000	1	2.800	0	0	0	0	0
4	CC 1006150666	MELENDEZ MENDEZ LUISA FERNANDA	1	0			S																	230301	2.300.000	30	368.000	0	0	0	0	EPS010	2.300.000	30	92.000	14-11	2.300.000	30	5	160.100	CCF24	2.300.000	30	92.000	0	0	0	0	0
5	CC 1014243106	MORALES RODRIGUEZ JEIMMY LORENA	1	0			S																	230301	3.800.000	30	608.000	0	0	0	0	EPS010	3.800.000	30	152.000	14-11	3.800.000	30	5	264.500	CCF24	3.800.000	30	152.000	0	0	0	0	0
6	CC 1023930577	ESPARZA GOMEZ CARLOS FELIPE	1	0			S																	230301	3.800.000	30	608.000	0	0	0	0	EPS001	3.800.000	30	152.000	14-11	3.800.000	30	5	264.500	CCF24	3.800.000	30	152.000	0	0	0	0	0
7	CC 1024477798	BUITRAGO ROJAS CRISTINA	1	0			S																	230301	1.890.000	27	302.400	0	0	0	0	EPS008	1.890.000	27	75.600	14-11	1.890.000	27	5	131.600	CCF24	1.890.000	27	75.600	0	0	0	0	0
8	CC 1024477798	BUITRAGO ROJAS CRISTINA	1	0			S										X							230301	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS008	175.091	3	7.100	14-11	175.091	3	5	0	CCF24	175.091	3	0	0	0	0	0	0
9	CC 1024496003	AHUMADA MANZO YULI MILENA	1	0			S																	230301	3.800.000	30	608.000	0	0	0	0	EPS002	3.800.000	30	152.000	14-11	3.800.000	30	5	264.500	CCF24	3.800.000	30	152.000	0	0	0	0	0
10	CC 4290255	SANCHEZ PEDREROS ULPIANO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 53006409	CORONADO RODRIGUEZ MONICA MARCELA	1	0			S																	230201	10.000.000	30	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	30	400.000	14-11	10.000.000	30	5	696.000	CCF24	14.785.778	30	591.500	0	0	0	0	0
12	CC 79983602	CASTILLO GONZALEZ HERNAN RAMIRO	1	0			S																	25-14	1.200.000	10	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	10	48.000	14-11	1.200.000	10	5	83.600	CCF24	1.200.000	10	48.000	0	0	0	0	0
13	CC 79983602	CASTILLO GONZALEZ HERNAN RAMIRO	1	0			S												X					25-14	2.280.000	19	364.800	0	0	0	0	EPS002	2.280.000	19	91.200	14-11	2.280.000	19	5	0	CCF24	2.280.000	19	91.200	0	0	0	0	0
14	CC 79983602	CASTILLO GONZALEZ HERNAN RAMIRO	1	0			S												L					25-14	120.000	1	19.200	0	0	0	0	EPS002	120.000	1	4.800	14-11	120.000	1	5	0	CCF24	120.000	1	4.800	0	0	0	0	0
15	CC 1024524662	MORALES RODRIGUEZ MAIRA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS008	4.000.000	30	160.000	14-11	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0
16	CC 1053342198	CARO RODRIGUEZ KAREN DANIELA	1	0			S							X										230201	3.600.000	30	576.000	0	0	0	0	EPS037	3.600.000	30	144.000	14-11	3.600.000	30	5	250.600	CCF24	3.600.000	30	144.000	0	0	0	0	0
17	CC 1067938004	OVIEDO MARTINEZ KEYDER	1	0			S																	230301	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	30	128.000	14-11	3.200.000	30	5	222.800	CCF24	3.200.000	30	128.000	0	0	0	0	0
18	CC 1069755772	GARCIA NARANJO NESTOR ANDRES	1	0			S																	231001	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	30	160.000	14-11	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62285598	09/03/2026	34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$70,193,693	$21.408.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	161.200	0		0		0	0	0	0	161.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.400	0		0		0	0	0	0	140.400	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.137.200	0		0		0	0	0	0	1.137.200	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	114.200	0		0		0	0	0	0	114.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	774.000	0		0		0	0	0	0	774.000	11
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	312.600	0		0		0	0	0	0	312.600	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	71.100	0		0		0	0	0	0	71.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.531.100	0	0	0	0	0	0		2.531.100	7
230301	Porvenir	800224808-8	5.943.800	0	0	0	0	0	0		5.943.800	19
231001	Colfondos	800227940-6	770.600	0	0	0	0	0	0		770.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.987.500	0	0	0	0	0	0		1.987.500	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.618.700				4.618.700	0	0	4.618.700			46.187	4.618.700	34

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.776.100	0	0	2.776.100	34

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62285598	09/03/2026	34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$70,193,693	$21.408.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.780.800	2.780.800
Pensión	4	11.233.000	11.233.000
Riesgos Laborales	1	4.618.700	4.618.700
CCF	1	2.776.100	2.776.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	21.408.600	21.408.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62285598	09/03/2026	34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$70,193,693	$21.408.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1007725892	FIGUEROA BEJARANO YEISON CAMILO	1	0			S								X									230301	1.775.775	30	284.200	0	0	0	0	EPSC34	1.775.775	30	71.100	14-11	1.775.775	30	5	123.600	CCF24	1.775.775	30	71.100	0	0	0	0	0
2	CC 1012331484	CRUZ MONTOYA BRAYAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.517.451	26	242.800	0	0	0	0	EPS017	1.517.451	26	60.700	14-11	1.517.451	26	5	105.700	CCF24	1.517.451	26	60.700	0	0	0	0	0
3	CC 1012331484	CRUZ MONTOYA BRAYAN CAMILO	1	0			S												X					230301	196.723	3	31.500	0	0	0	0	EPS017	196.723	3	7.900	14-11	196.723	3	5	0	CCF24	196.723	3	7.900	0	0	0	0	0
4	CC 1012331484	CRUZ MONTOYA BRAYAN CAMILO	1	0			S												L					230301	65.575	1	10.500	0	0	0	0	EPS017	65.575	1	2.700	14-11	65.575	1	5	0	CCF24	65.575	1	2.700	0	0	0	0	0
5	PT 1710461	TROCONIS LUNA GUSTAVO ALBERTO	1	0			S	X																230301	1.225.634	21	196.200	0	0	0	0	EPS017	1.225.634	21	49.100	14-11	1.225.634	21	5	85.400	CCF24	1.225.634	21	49.100	0	0	0	0	0
6	PT 5916254	SANCHEZ MALAVE JOSE EUGENIO	1	0			S								X									230301	1.765.826	30	282.600	0	0	0	0	EPS017	1.765.826	30	70.700	14-11	1.765.826	30	5	123.000	CCF24	1.765.826	30	70.700	0	0	0	0	0
7	PT 6715618	SANCHEZ ESPAÑA YOHALBERTH AOGUSTO	1	0			S								X									230301	1.755.878	30	281.000	0	0	0	0	EPS005	1.755.878	30	70.300	14-11	1.755.878	30	5	122.300	CCF24	1.755.878	30	70.300	0	0	0	0	0
8	CC 79132366	JUYO FUYO CARLOS HUGO	1	0			S																	25-14	1.727.511	28	276.500	0	0	0	0	EPS017	1.727.511	28	69.200	14-11	1.727.511	28	5	120.300	CCF24	1.727.511	28	69.200	0	0	0	0	0
9	CC 79132366	JUYO FUYO CARLOS HUGO	1	0			S									X								25-14	158.270	2	25.400	0	0	0	0	EPS017	158.270	2	0	14-11	158.270	2	5	0	CCF24	158.270	2	0	0	0	0	0	0
10	CC 79979129	MORALES RAMIREZ WILSON FERNEY	1	0			S								X									230301	2.323.530	30	371.800	0	0	0	0	EPS008	2.323.530	30	93.000	14-11	2.323.530	30	5	161.800	CCF24	2.323.530	30	93.000	0	0	0	0	0
11	CC 9273822	DE LA HOZ NAVARRO WILSON	1	0			S								X									231001	720.259	12	115.300	0	0	0	0	EPS037	720.259	12	28.900	14-11	720.259	12	5	50.200	CCF24	720.259	12	28.900	0	0	0	0	0
12	CC 9273822	DE LA HOZ NAVARRO WILSON	1	0			S												X					231001	1.172.737	17	187.700	0	0	0	0	EPS037	1.172.737	17	47.000	14-11	1.172.737	17	5	0	CCF24	1.172.737	17	47.000	0	0	0	0	0
13	CC 9273822	DE LA HOZ NAVARRO WILSON	1	0			S												L					231001	68.985	1	11.100	0	0	0	0	EPS037	68.985	1	2.800	14-11	68.985	1	5	0	CCF24	68.985	1	2.800	0	0	0	0	0
14	CC 53040172	GIL LOPEZ GEIMY ZULETH	1	0			S								X									230301	2.278.409	30	364.600	0	0	0	0	EPS008	2.278.409	30	91.200	14-11	2.278.409	30	5	158.600	CCF24	2.278.409	30	91.200	0	0	0	0	0
15	CC 79560944	MOJICA ALBARRAN JOSE PAULINO	1	0			S																	230301	2.100.000	30	336.000	0	0	0	0	EPS008	2.100.000	30	84.000	14-11	2.100.000	30	5	146.200	CCF24	2.100.000	30	84.000	0	0	0	0	0
16	PT 5994212	PEROZO RAMIREZ ISMAEL DE JESUS	1	0			S								X									230301	2.358.807	30	377.500	0	0	0	0	EPS008	2.358.807	30	94.400	14-11	2.358.807	30	5	164.200	CCF24	2.358.807	30	94.400	0	0	0	0	0
17	CC 52457554	CRUZ TORRES NANCY	1	0			S																	230201	770.000	11	123.200	0	0	0	0	EPS008	770.000	11	30.800	14-11	770.000	11	5	53.600	CCF24	770.000	11	30.800	0	0	0	0	0
18	CC 52457554	CRUZ TORRES NANCY	1	0			S												L					230201	70.000	1	11.200	0	0	0	0	EPS008	70.000	1	2.800	14-11	70.000	1	5	0	CCF24	70.000	1	2.800	0	0	0	0	0
19	CC 52457554	CRUZ TORRES NANCY	1	0			S												X					230201	1.260.000	18	201.600	0	0	0	0	EPS008	1.260.000	18	50.400	14-11	1.260.000	18	5	0	CCF24	1.260.000	18	50.400	0	0	0	0	0
20	CC 79586348	TERAN RIOS EDGARDO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
21	CC 1026559125	PULIDO VASQUEZ EDISON YESID	1	0			S								X									230201	2.861.080	30	457.800	0	0	0	0	EPS008	2.861.080	30	114.500	14-11	2.861.080	30	5	199.200	CCF24	2.861.080	30	114.500	0	0	0	0	0
22	CC 1026562636	PULIDO VASQUEZ MILLAN FABIAN	1	0			S								X									230301	2.985.853	30	477.800	0	0	0	0	EPS008	2.985.853	30	119.500	14-11	2.985.853	30	5	207.900	CCF24	2.985.853	30	119.500	0	0	0	0	0
23	CC 1070963883	VELASQUEZ GRANADOS JHON ALEXANDER	1	0			S								X									230301	2.056.818	30	329.100	0	0	0	0	EPS017	2.056.818	30	82.300	14-11	2.056.818	30	5	143.200	CCF24	2.056.818	30	82.300	0	0	0	0	0
24	CC 1010204266	USECHE BARRERA CAMILO ANDRES	1	0			S								X									230201	1.820.455	30	291.300	0	0	0	0	EPS008	1.820.455	30	72.900	14-11	1.820.455	30	5	126.800	CCF24	1.820.455	30	72.900	0	0	0	0	0
25	CC 1064991438	PINEDA PANTOJA GUSTAVO RODRIGO	1	0			S								X									231001	2.852.966	30	456.500	0	0	0	0	EPS010	2.852.966	30	114.200	14-11	2.852.966	30	5	198.600	CCF24	2.852.966	30	114.200	0	0	0	0	0
26	CC 1106741080	GONZALEZ FONTALVO BRAYAN DAVID	1	0			S	X																230301	410.181	6	65.700	0	0	0	0	EPS037	410.181	6	16.500	14-11	410.181	6	5	28.600	CCF24	410.181	6	16.500	0	0	0	0	0
27	CC 15207564	DACONTE NOVOA ALVARO LUIS	1	0			S	X																230301	410.181	6	65.700	0	0	0	0	EPS017	410.181	6	16.500	14-11	410.181	6	5	28.600	CCF24	410.181	6	16.500	0	0	0	0	0
28	CC 96186063	GARCIA MOSCOSO DAVID	1	0			S								X									230301	3.011.318	30	481.900	0	0	0	0	EPS037	3.011.318	30	120.500	14-11	3.011.318	30	5	209.600	CCF24	3.011.318	30	120.500	0	0	0	0	0
29	CC 1069462540	MEJIA ARIZAL KETTY MARIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
30	CC 52017511	GONZALEZ CAMERO ALIED	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
31	CC 52468402	MARIÑO ESCARRAGA MARIA ADELAIDA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
32	CC 28797813	RODRIGUEZ VARGAS JAQUELINE	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	OPERATIVOS BTA	08	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62285598	09/03/2026	34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$70,193,693	$21.408.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
33	CC 1010207235	MORENO JUSTINICO JOSE RICARDO	1	0			S																	230301	2.300.000	30	368.000	0	0	0	0	EPS017	2.300.000	30	92.000	14-11	2.300.000	30	5	160.100	CCF24	2.300.000	30	92.000	0	0	0	0	0
34	CC 1022989633	DUCUARA MATOMA JOHNY ARLEY	1	0			S																	230301	1.763.334	23	282.200	0	0	0	0	EPS002	1.763.334	23	70.600	14-11	1.763.334	23	5	122.800	CCF24	1.763.334	23	70.600	0	0	0	0	0
35	CC 1022989633	DUCUARA MATOMA JOHNY ARLEY	1	0			S										X							230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS002	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	5	0	CCF24	116.727	2	0	0	0	0	0	0
36	CC 1022989633	DUCUARA MATOMA JOHNY ARLEY	1	0			S									X								230301	409.091	5	65.500	0	0	0	0	EPS002	409.091	5	0	14-11	409.091	5	5	0	CCF24	409.091	5	0	0	0	0	0	0
37	PT 6873691	GARCIA PALACIOS ALEXIS	1	0			S																	230201	2.240.000	28	358.400	0	0	0	0	EPS008	2.240.000	28	89.600	14-11	2.240.000	28	5	156.000	CCF24	2.240.000	28	89.600	0	0	0	0	0
38	PT 6873691	GARCIA PALACIOS ALEXIS	1	0			S												X					230201	87.538	1	14.100	0	0	0	0	EPS008	87.538	1	3.600	14-11	87.538	1	5	0	CCF24	87.538	1	3.600	0	0	0	0	0
39	PT 6873691	GARCIA PALACIOS ALEXIS	1	0			S												L					230201	87.538	1	14.100	0	0	0	0	EPS008	87.538	1	3.600	14-11	87.538	1	5	0	CCF24	87.538	1	3.600	0	0	0	0	0
40	PT 7036255	BALBUENA RENGEL MARCO ANTONIO	1	0			S								X									230301	2.313.068	30	370.100	0	0	0	0	EPS017	2.313.068	30	92.600	14-11	2.313.068	30	5	161.000	CCF24	2.313.068	30	92.600	0	0	0	0	0
41	CC 78748287	HERNANDEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS	1	0			S																	25-14	2.146.667	28	343.500	0	0	0	0	EPS002	2.146.667	28	85.900	14-11	2.146.667	28	5	149.500	CCF24	2.146.667	28	85.900	0	0	0	0	0
42	CC 78748287	HERNANDEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS	1	0			S									X								25-14	164.898	2	26.400	0	0	0	0	EPS002	164.898	2	0	14-11	164.898	2	5	0	CCF24	164.898	2	0	0	0	0	0	0
43	CC 79222185	RESTREPO CUBILLOS ROYER ALBEIRO	1	0			S																	230301	2.250.904	30	360.200	0	0	0	0	EPS017	2.250.904	30	90.100	14-11	2.250.904	30	5	156.700	CCF24	2.250.904	30	90.100	0	0	0	0	0
44	CC 79513697	RAMIREZ GARAVITO GELLMAR JOAQUIN	1	0			S																	25-14	2.300.000	30	368.000	0	0	0	0	EPS008	2.300.000	30	92.000	14-11	2.300.000	30	5	160.100	CCF24	2.300.000	30	92.000	0	0	0	0	0
45	CC 79734883	GONZALEZ ROBAYO JUAN PABLO	1	0			S									X								25-14	2.420.455	30	387.300	0	0	0	0	EPS037	2.420.455	30	96.900	14-11	2.420.455	30	5	168.500	CCF24	2.420.455	30	96.900	0	0	0	0	0
46	CC 5698430	OROZCO SANDOVAL PEDRO ALBERTO	1	0			S									X								230201	3.118.726	30	499.000	0	0	0	0	EPS008	3.118.726	30	124.800	14-11	3.118.726	30	5	217.100	CCF24	3.118.726	30	124.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S	CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO S.2	06	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62147123	09/03/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$21,723,301	$6.551.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	404.900	0		0		0	0	0	0	404.900	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	170.200	0		0		0	0	0	0	170.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	168.200	0		0		0	0	0	0	168.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.120.200	0	0	0	0	0	0		1.120.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.331.100	0	0	0	0	0	0		1.331.100	3
231001	Colfondos	800227940-6	672.700	0	0	0	0	0	0		672.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.355.200				1.355.200	0	0	1.355.200			13.552	1.355.200	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	857.400	0	0	857.400	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	863.300	863.300
Pensión	4	3.476.000	3.476.000
Riesgos Laborales	1	1.355.200	1.355.200
CCF	1	857.400	857.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6.551.900	6.551.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900126632-1	LIMACOR MY S.A.S		CR 29B 71 43	8051596	limacor.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ADMINISTRATIVO S 2	06	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62147123	09/03/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$21,723,301	$6.551.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000324428	GALAN GIRALDO MARIA NATALIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000726836	NARANJO MORENO JUANA DANIELA	1	0			S																	230201	825.000	11	132.000	0	0	0	0	EPS005	825.000	11	33.000	14-11	825.000	11	5	57.500	CCF24	825.000	11	33.000	0	0	0	0	0
3	CC 1000726836	NARANJO MORENO JUANA DANIELA	1	0			S												X					230201	1.425.000	19	228.000	0	0	0	0	EPS005	1.425.000	19	57.000	14-11	1.425.000	19	5	0	CCF24	1.425.000	19	57.000	0	0	0	0	0
4	CC 1001326899	RODRIGUEZ ERAZO ANJELO FEDERICO	1	0			S																	230201	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	30	120.000	14-11	3.000.000	30	5	208.800	CCF24	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
5	CC 1024543599	SANCHEZ ROMERO ZULLY ANDREA	1	0			S																	25-14	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	5	153.200	CCF24	2.200.000	30	88.000	0	0	0	0	0
6	CC 1026289372	BERNAL CONTENTO JULIETH ANDREA	1	0			S																	230301	4.050.000	27	648.000	0	0	0	0	EPS005	4.050.000	27	162.000	14-11	4.050.000	27	5	281.900	CCF24	4.050.000	27	162.000	0	0	0	0	0
7	CC 1026289372	BERNAL CONTENTO JULIETH ANDREA	1	0			S												X					230301	317.490	3	50.800	0	0	0	0	EPS005	317.490	3	12.700	14-11	317.490	3	5	0	CCF24	317.490	3	12.700	0	0	0	0	0
8	CC 1030549090	HERRERA RUBIO MARIA ISABEL	1	0			S																	230301	1.686.667	23	269.900	0	0	0	0	EPS008	1.686.667	23	67.500	14-11	1.686.667	23	5	117.400	CCF24	1.686.667	23	67.500	0	0	0	0	0
9	CC 1030549090	HERRERA RUBIO MARIA ISABEL	1	0			S									X								230301	146.667	2	23.500	0	0	0	0	EPS008	146.667	2	0	14-11	146.667	2	5	0	CCF24	146.667	2	0	0	0	0	0	0
10	CC 1030549090	HERRERA RUBIO MARIA ISABEL	1	0			S										X							230301	146.667	2	23.500	0	0	0	0	EPS008	146.667	2	5.900	14-11	146.667	2	5	0	CCF24	146.667	2	0	0	0	0	0	0
11	CC 1030549090	HERRERA RUBIO MARIA ISABEL	1	0			S													L				230301	220.000	3	35.200	0	0	0	0	EPS008	220.000	3	8.800	14-11	220.000	3	5	0	CCF24	220.000	3	8.800	0	0	0	0	0
12	CC 1120745285	GAMEZ SALAS YESENIA VIVIANA	1	0			S																	231001	4.204.000	30	672.700	0	0	0	0	EPS037	4.204.000	30	168.200	14-11	4.204.000	30	5	292.600	CCF24	4.204.000	30	168.200	0	0	0	0	0
13	CC 1130672073	REYES RAMIREZ CARLOS ALBERTO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3.3 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Legislación: Ley 1562 de 2012 y Resoluciones: 1072 de 2015; 1843 de 2025, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.										
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	23	Mes	FEBRERO	Año	2026			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	DACONTE NOVOA ÁLVARO LUIS							HEMOCLASIFICACIÓN	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	15.207.564	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	41
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE OBRA							NIVEL DE ESTUDIOS	8		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR	A.R.L.	BOLIVAR			A.F.P.	PORVENIR			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1843 de2025) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA						
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO						
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS						
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Metabólico y/o Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro	X		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS NO X / SI
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO AL EXPONERSE A RUIDO OCUPACIONAL NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

1-USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
2-ACATAR Y CUMPLIR NORMAS Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3-HACER MICROPAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL: 30 Segundos/Hora
4-ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO
5-DEJAR DE FUMA.
6-HACER SEGUIMIENTO ANUAL.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 y RESOLUCIÓN 3100 de 2019. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1843 de abril de 2025, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Legislación: Ley 1562 de 21012 y Resoluciones: 1072 de 2015; 1843 de 2025, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**LIMACOR MY S.A.S.**												
Empresa Usuaria:	**LIMACOR MY S.A.S.**			**Ciudad**	**BOGOTÁ**		**Departamento**	**BOGOTÁ D.C.**					
Actividad Económica:	**ACABADOS DE OBRA CIVIL**	**Fecha**	**Día**	**24**	**Mes**	**DICIEMBRE**	**Año**	**2025**					
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	**GARCÍA MOSCOSO DAVID**								**HEMOCLASIFICACIÓN**	**0+**			
DOCUMENTO:	**C.C.**	**96.186.063**		**Género**	**MASCULINO**	**X**	**FEMENINO**		**INDETERMINADO**		**Edad (años)**	**57**	
CARGO A DESEMPEÑAR:	**OFICIAL DE OBRA**										**NIVEL DE ESTUDIOS**	**8**	
SEGURIDAD SOCIAL	**E.P.S.**	**NUEVA EPS**			**A.R.L.**	**BOLIVAR**			**A.F.P.**	**PORVENIR**			
TIPO EXAMEN:	**PRE-OCUPACIONAL**		**PERIODICO**	**X**	**ESPECIAL (¿Cuál?)**				**CERTIFICACIÓN ALTURAS**	**X**			
FINALIDAD:	**DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1843 de2025) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.**												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	**RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:**											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		**ALTERACIÓN LEVE**	**X**	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	**X**	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		**ALTERACIÓN LEVE**	**X**	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	**X**	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	**X**	**ALTERACIÓN LEVE**		**OBSTRUCTIVA**		**PATRÓN RESTRICTVO**			**PATRÓN MIXTO**		
GLICEMIA BASAL	NORMAL		**X**	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA					
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO	**X**	MUY ALTERADO						
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		**X**	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS						
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES		**X**	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	**DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:**	Dental		**Metabólico y/o Cardiovascular**	**X**	Osteoarticular		Visual	**X**	Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				**X**	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		**SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:** **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	**X**	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		**APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:** **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	**NO**	**SI**	**CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO**
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		**X**	**CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.**
VISUAL		**X**	**USAR PROTECTOR VISUAL** NO / **SI** **X** — **DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS** NO **X** / **SI**
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR		**X**	**RECOMENDACIONES DIETARIAS** NO / **SI** **X** — **MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN** NO **X** / **SI**
AUDITIVO		**X**	**USAR PROTECTOR AUDITIVO AL EXPONERSE A RUIDO OCUPACIONAL** NO / **SI** **X** — **LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDO** NO **X** / **SI**
ERGONÓMICO		**X**	**HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL** NO / **SI** **X** — **LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS** NO **X** / **SI**
RESPIRATORIO		**X**	**USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA** NO / **SI** **X** — **MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN** NO **X** / **SI**
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		**X**	**CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO** NO / **SI** **X** — **MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN** NO **X** / **SI**
RIESGO PSICO-SOCIAL		**X**	**HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL** NO **X** / **SI** — **MEDIDAS ADICIONALES** NO **X** / **SI**
RIESGO BIOLÓGICO		**X**	**VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA** NO / **SI** **X** — **INMUNIZACIONES ADICIONALES** NO **X** / **SI**

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

1-USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
2-ACATAR Y CUMPLIR NORMAS Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3-HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL: 30 Segundos a 1 minuto/hora.
4-ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA.
5-DEJAR DE FUMAR.
6-EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA, LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDO Y HACER SEGUIMIENTO ANUAL.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	David Garcia moscoso
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 y RESOLUCIÓN 3100 de 2019. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1843 de abril de 2025, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.										
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	01	Mes	MARZO	Año	2025			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	MORALES RAMÍREZ WILSON FERNEY								HEMOCLASIFICACIÓN	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	79.979.129	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	45
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE AVANZADO								NIVEL DE ESTUDIOS	7	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR	A.R.L.	BOLIVAR		A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA						
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO		X	MUY ALTERADO						
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS						
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteoarticular	X	Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	X	APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO												
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.												
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO		SI	X	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. CAPACITAR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS.
SEGUIMIENTO ERGONÓMICO ESPECIAL POR LIMITACIÓN FUNCIONAL PARCIAL EN MANO IZQUIERDA.
ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	WILSON MORALES
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.												
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	22	Mes	FEBRERO	Año	2025					
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	USECHE BARRERA CAMILO ANDRÉS								HEMOCLASIFICACIÓN	0+			
DOCUMENTO:	C.C.	1.010.204.266	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	32		
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE OBRA								NIVEL DE ESTUDIOS	11			
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR	A.R.L.	BOLIBAR			A.F.P.	PROTECCIÓN					
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X					
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA									
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS									
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro				
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL	X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL											

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	X	APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / SI X
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN: NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. CAPACITAR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS.
DEJAR DE FUMAR.
USAR LENTES CORRECTIVOS.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Camilo U.
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 1843 de 2025, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.												
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S..			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	17	Mes	JUNIO		Año	2025				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	SÁNCHEZ ROMERO ZULLY ANDREA									HEMOCLASIFICACIÓN	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	1.024.543.599	Género	MASCULINO		FEMENINO	X	INDETERMINADO		Edad (años)	31		
CARGO A DESEMPEÑAR:	INSPECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									NIVEL DE ESTUDIOS	TG		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR		A.R.L.	BOLIVAR			A.F.P.	COLPENSIONES				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL		PERIODICO	X	ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA								
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO								
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS								
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO								
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Metabólico y/o Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro					
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL											

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	X	APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / SI X
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN: NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. CAPACITAR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS. USAR LENTES CORRECTIVOS.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Zully Sánchez
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA CONNECTA 2 | **DIRECCIÓN:**Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26 | **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7424612-7428691 | **EMAIL:**citas.connecta@cendoatra.com | **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
Fecha de nacimiento:29/08/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTA RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1026289372
Edad:31 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 12:27:03
Fecha salida:2026-01-16 / 12:27:04
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

ARLEIDY KATHERINE GARCIA PIERNAGORDA
CC: 1024548798
RM: 1024548798
LIC-SST: 19318
Firma y sello del médico

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
CC: 1026289372
Firma del paciente

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

SEDE:CENDIATRA CONNECTA 2 | **DIRECCIÓN:**Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26 | **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7424612-7428691 | **EMAIL:**citas.connecta@cendoatra.com | **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
Fecha de nacimiento:29/08/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTA RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1026289372
Edad:31 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 08:44:56
Fecha salida:2026-01-16 / 12:25:05
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- ESPIROMETRIA
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD: SATISFACTORIO
:

INGRESO PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:
ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL POR EPS POR RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.

ARLEIDY KATHERINE GARCIA
PIERNAGORDA
CC: 1024548798
RM: 1024548798
LIC-SST: 19318
Firma y sello del médico

JULIETH ANDREA BERNAL
CONTENTO
CC: 1026289372
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA CONNECTA 2 **DIRECCIÓN:**Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26 **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7424612-7428691 **EMAIL:**citas.connecta@cendoatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
Fecha de nacimiento:29/08/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTA RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1026289372
Edad:31 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 08:44:56
Fecha salida:2026-01-16 / 12:25:05
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL POR EPS POR RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

ARLEIDY KATHERINE GARCIA PIERNAGORDA
CC: 1024548798
RM: 1024548798
LIC-SST: 19318
Firma y sello del médico

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO
CC: 1026289372
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

SEDE: CENDIATRA CENTRO
DIRECCIÓN: Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6013904058 - 6012438980
EMAIL: citas.centro@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2025-04-29

Nombres y apellidos: GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
Fecha de nacimiento: 17/02/1990
Empresa: LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo: OFICIAL DE OBRA

CC: 1064991438
Edad: 35 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-04-29 / 07:17:12
Fecha salida: 2025-04-29 / 11:32:17



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

CONCEPTO DE APTITUD: SATISFACTORIO

:

RECOMENDACIONES:
OTRAS:: HIGIENE POSTURAL.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



ANDREA MARICELA NOBOA CHICAIZA
RM: 884233
Firma y sello del médico

GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
CC: 1064991438
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA CENTRO
DIRECCIÓN: Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6013904058 - 6012438980
EMAIL: citas.centro@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2025-04-29

Nombres y apellidos: GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
Fecha de nacimiento: 17/02/1990
Empresa: LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo: OFICIAL DE OBRA

CC: 1064991438
Edad: 35 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-04-29 / 07:17:12
Fecha salida: 2025-04-29 / 11:32:17



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. OTRAS:: HIGIENE POSTURAL.



ANDREA MARICELA NOBOA CHICAIZA
RM: 884233
Firma y sello del médico

GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
CC: 1064991438
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE: CENDIATRA CENTRO
DIRECCIÓN: Carrera 5 # 19-08, piso 1, Centro
CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ
TELÉFONO: 6013904058 - 6012438980
EMAIL: citas.centro@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2025-04-29

Nombres y apellidos: GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
Fecha de nacimiento: 17/02/1990
Empresa: LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo: OFICIAL DE OBRA

CC: 1064991438
Edad: 35 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2025-04-29 / 07:19:23
Fecha salida: 2025-04-29 / 11:32:49



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS

:

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



ANDREA MARICELA NOBOA CHICAIZA
RM: 884233
Firma y sello del médico



GUSTAVO RODRIGO PINEDA PANTOJA
CC: 1064991438
Firma del paciente

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.												
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	30	Mes	ABRIL		Año	2025				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	JUYO FUYO CARLOS HUGO									HEMOCLASIFICACIÓN	A+		
DOCUMENTO:	C.C.	79.132.366	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	56		
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE DE OBRA									NIVEL DE ESTUDIOS	11		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR	A.R.L.	BOLIVAR			A.F.P.	PROTECCIÓN					
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL		PERIODICO	X	ESPECIAL (¿Cuál?) POST INCAPACIDAD			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:															
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE						NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS						NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO	X	PATRÓN MIXTO							
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA											
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO											
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS											
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO											
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Metabólico y/o Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro						
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL	X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL													

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO												
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.												
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. CAPACITAR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y/o ESPACIOS CONFINADOS. LIMITAR EXPOSICIÓN A GASES TÓXICOS, USAR PROTECTOR RESPIRATORIO Y HACER SEGUIMIENTO RESPIRATORIO ANUAL.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

SEDE:CENDIATRA 115 **DIRECCIÓN:**Av. Calle 19 # 3-50, Barichara Torre A piso 12, Centro **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7443001 **EMAIL:**daniela.preciado@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
Fecha de nacimiento:19/01/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTO RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PORVENIR

CC:1023930577
Edad:32 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 08:46:13
Fecha salida:2026-01-16 / 12:21:06
Actividad Económica:
EPS:NO REFIERE



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ESPIROMETRIA
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: SATISFACTORIO

INGRESO PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: - CONTROL ANUAL, USO DE LENTES CORRECTIVOS

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.

Dra. Johanna Moreno Herrera
Médico Esp. Gerencia y Medicina Laboral
UDCA - FUAA
R.M. 1.032.483.726

JOHANA MORENO HERRERA
CC: 1032483726
RM: 1032483726
LIC-SST: 10967 / 04122023
Firma y sello del médico

CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
CC: 1023930577
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA 115 **DIRECCIÓN:**Av. Calle 19 # 3-50, Barichara Torre A piso 12, Centro **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7443001 **EMAIL:**daniela.preciado@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
Fecha de nacimiento:19/01/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTO RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PORVENIR

CC:1023930577
Edad:32 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 08:46:13
Fecha salida:2026-01-16 / 12:21:06
Actividad Económica:
EPS:NO REFIERE



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: - CONTROL ANUAL, USO DE LENTES CORRECTIVOS

Dra. Johanna Moreno Herrera
Médico Esp. Gerencia y Medicina Laboral
UDCA - FUAA
R.M. 1.032.483.726

JOHANA MORENO HERRERA
CC: 1032483726
RM: 1032483726
LIC-SST: 10967 / 04122023
Firma y sello del médico

CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
CC: 1023930577
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA 115 **DIRECCIÓN:**Av. Calle 19 # 3-50, Barichara Torre A piso 12, Centro **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:7443001 **EMAIL:**daniela.preciado@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
Fecha de nacimiento:19/01/1994
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:ARQUITECTO RESIDENTE
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PORVENIR

CC:1023930577
Edad:32 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 08:57:41
Fecha salida:2026-01-16 / 12:22:02
Actividad Económica:
EPS:NO REFIERE



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ESPIROMETRIA
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS
:

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



JOHANA MORENO HERRERA
CC: 1032483726
RM: 1032483726
LIC-SST: 10967 / 04122023
Firma y sello del médico



CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ
CC: 1023930577
Firma del paciente

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Legislación: Ley 1562 de 2012 y Resoluciones: 1072 de 2015; 1843 de 2025, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.										
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	ACABADOS DE OBRA CIVIL	Fecha	Día	23	Mes	FEBRERO	Año	2026			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GONZÁLEZ FONTALVO BRAYAN DAVID							HEMOCLASIFICACIÓN	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	1.106.741.080	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	30
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE OBRA							NIVEL DE ESTUDIOS	11		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	NUEVA EPS	A.R.L.	BOLIVAR		A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1843 de2025) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA								
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO								
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS								
PSICOTEST DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO								
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Metabólico y/o Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL	X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS NO X / SI
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO AL EXPONERSE A RUIDO OCUPACIONAL NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

1-USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
2-ACATAR Y CUMPLIR NORMAS Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3-HACER MICROPAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL: 30 Segundos/Hora
4-ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO
5-HACER SEGUIMIENTO ANUAL.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Brayan G
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 y RESOLUCIÓN 3100 de 2019. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1843 de abril de 2025, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:KEYDER OVIEDO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:09/03/1995
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:INGENIERO AMBIENTAL
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1067938004
Edad:30 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 09:53:45
Fecha salida:2026-01-16 / 12:47:07
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



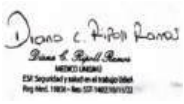
EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ESPIROMETRIA
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJO EN ALTURAS
:

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: NO
DURACIÓN DE RESTRICCIÓN: NO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



KEYDER OVIEDO MARTINEZ
CC: 1067938004
Firma del paciente

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:KEYDER OVIEDO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:09/03/1995
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:INGENIERO AMBIENTAL
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1067938004
Edad:30 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 09:16:55
Fecha salida:2026-01-16 / 12:46:31
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

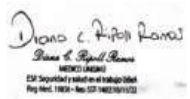
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ESPIROMETRIA
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: SATISFACTORIO

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: NO

RECOMENDACIONES:
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



KEYDER OVIEDO MARTINEZ
CC: 1067938004
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

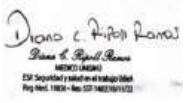
Nombres y apellidos:KEYDER OVIEDO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:09/03/1995
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:INGENIERO AMBIENTAL
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1067938004
Edad:30 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 09:16:55
Fecha salida:2026-01-16 / 12:46:31
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



KEYDER OVIEDO MARTINEZ
CC: 1067938004
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

Nombres y apellidos:KEYDER OVIEDO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:09/03/1995
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:INGENIERO AMBIENTAL
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1067938004
Edad:30 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 09:16:55
Fecha salida:2026-01-16 / 12:46:31
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

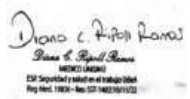
- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- ESPIROMETRIA
- VISIOMETRIA
- EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS
- PERFIL LIPIDICO

CONCEPTO DE APTITUD:
: SATISFACTORIO

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: NO

RECOMENDACIONES:
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



KEYDER OVIEDO MARTINEZ
CC: 1067938004
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:**2026-01-16

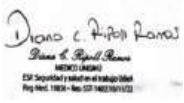
Nombres y apellidos:KEYDER OVIEDO MARTINEZ
Fecha de nacimiento:09/03/1995
Empresa:LIMACOR MY S A S
Empresa usuaria:
Cargo:INGENIERO AMBIENTAL
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:1067938004
Edad:30 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-16 / 09:16:55
Fecha salida:2026-01-16 / 12:46:31
Actividad Económica:
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:



DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RM: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico



KEYDER OVIEDO MARTINEZ
CC: 1067938004
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Ley 1562 de 2012, Decreto: 1072 de 2015 y Resoluciones: 1843 de 2025 y 0312 de 2019
(LABORES OPERATIVAS)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	LIMACOR MY S.A.S.												
Empresa Usuaria:	LIMACOR MY S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN	Fecha	Día	09	Mes	FEBRERO	Año	2026					
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	TROCONIS LUNA GUSTAVO								HEMOCLASIFICACIÓN	0+			
DOCUMENTO:	PPT	1.710.461	Género	MASCULINO	X	FEMENINO		INDETERMINADO		Edad (años)	26		
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE DE OBRA								NIVEL DE ESTUDIOS	11			
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SURA		A.R.L.	BOLIVAR			A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)								
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1843 de 2025), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI				
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	X	SI				
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Metabólico y/o Cardiovascular		Osteo-articular		Visual		Otro		
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO												
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO AL EXPONERSE A RUIDO OCUPACIONAL	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDO	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: SEGUIMIENTO O REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

1-USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
2-ACATAR Y CUMPLIR NORMAS Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3-HACER MICROPAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL: 30Segundos/Hora
4-ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA:
5-ABANDONO DEL TABAQUISMO
6-REALIZAR SEGUIMIENTO ANUAL

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	1710461
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 y RESOLUCIÓN 3100 de 2019. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1843 de abril de 2025, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

3.4 CHARLAS Y CAPACITACIONES

Jigoteo	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zuiny Andrea Sancha Romero						
Titutlo Formacion o Actividad	Riesgo electrico: Identificacion y control de los peligros electricos						
Lugar de Impartición:	Oficina la ciudad que soñamos.			Centro de Trabajo	obra		
Fecha	Dia: 12	Mes: 03	Año: 2026	Hora de Inicio		Hora de Finalización	
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3.		
Capacitación	X	Charla		Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Daconte Novoa	oficial	
2	Carlos Jaya	oficial	
3.	Brayan David Gonzalez	oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION	Oral X	Practica L	Escrita L

Contenidos:

igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	1/04/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zury Andrea Sanchez Romero						
Titutlo Formacion o Actividad	Prevencion del daño auditivo por exposicion al ruido.						
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad que soñamos.			Centro de Trabajo	Obra.		
Fecha	Día: 26	Mes: 02	Año: 25	Hora de Inicio		Hora de Finalización	
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3.		
Capacitación	X	Charla		Reunión de Procesos		Auditoria	Otro, Cual?

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Docante Nava	oficial tercero	
2	Cris Joy -		
3.	Brayan David Gonzalez	oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION	Oral X	Practica ☐	Escrita ☐

Contenidos:

Igoteo	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zoiny Andrea Sanchez Ecneo.						
Titutlo Formacion o Actividad	uso adecuado de Epp. trabajo en caliente.						
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad que soñaron.			Centro de Trabajo	obra		
Fecha	Día: 23	Mes: Febrero	Año: 26	Hora de Inicio	7:30 am	Hora de Finalización	8:00 am
No. de asistentes programados	2			No. de asistentes reales	2		
Capacitación		Charla	X	Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Jorge Restrepo	Tec. Soldador	
2	Carlos Jurado	Ay	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION	Oral ☑	Practica ☐	Escrita ☐

Igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	1/04/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zully Andrea Sanchez Romero.						
Titutlo Formacion o Actividad	Riesgo Psicosocial : Manejo del estres.						
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad Bucaramanga			Centro de Trabajo	Obra.		
Fecha	Día: 12	Mes: 02	Año: 26	Hora de Inicio		Hora de Finalización	
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3.		
Capacitación	X	Charla		Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Daconte Nieto	oficial	
2	Carlos [illegible]	oficial	
3.	Brayan David Gonzalez	oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION	Oral ☑	Practica ☐	Escrita ☐

Contenidos:

Igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zuly Andra Sanchez Romero						
Titutlo Formacion o Actividad	Cuidado de manos.						
Lugar de Impartición:	Ciudad la ciudad que decimos			Centro de Trabajo	Obra		
Fecha	Día 12	Mes 07	Año 2025	Hora de Inicio	7:00.	Hora de Finalización	8:00.
No. de asistentes programados				No. de asistentes reales			
Capacitación		Charla		Reunión de Procesos	X	Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Carlos Julio	Aux	
2.	Gustavo pineda	Oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION	Oral ☐	Practica ☐	Escrita ☐

Powered by CamScanner

igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zuly Andrea Sanchez Romero.						
Titutlo Formacion o Actividad	Orden y aseo en areas de trabajo.						
Lugar de Impartición:	Dentro la ciudad que Sonamos.			Centro de Trabajo			
Fecha	Día: 26	Mes: 02	Año: 26	Hora de Inicio	7:30	Hora de Finalización	7:40
No. de asistentes programados	5			No. de asistentes reales	5		
Capacitación: NO	Charla: X	Reunión de Procesos: NO		Auditoria: NO		Otro, Cual?	NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Carlos Jaramillo	Aseador	
2	Cristian Herrera	Auxiliar	
3	Camilo Usuga	Oficial.	Camilo U.
4	Brayan David Gonzalez	Oficial	
5	Alvaro Ducante	Oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION: Oral ☐ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

Igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zully Andrea Suarez Romero						
Titutlo Formacion o Actividad	uso adecuado de equipos y herramientas.						
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad de Girardot			Centro de Trabajo	Obra.		
Fecha	Día: 19	Mes: Febrero	Año: 26	Hora de Inicio	7:30	Hora de Finalización	8:00
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3		
Capacitación		Charla	X	Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Roger Restrepo	Tec. Soldador	
2	Carlos Jim.	Aux	
3	Gustavo Pinda	Oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION: Oral ☑ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

Igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zuly Andrea Sanchez Romero.						
Titutlo Formacion o Actividad	Cuidado y Cuidado en area de trabajo.						
Lugar de Impartición:	Tercera ley ciudad que soñamos			Centro de Trabajo	Obra		
Fecha	Día 26	Mes 02	Año 2026	Hora de Inicio	7:00	Hora de Finalización	9:30
No. de asistentes programados	2			No. de asistentes reales	2		
Capacitación		Charla	X	Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Mauro Diconte	oficial	
2	Brayan David Gonzalez	oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION Oral ☐ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zuly Andrea Sanchez Garcia						
Titutlo Formacion o Actividad	uso correcto de EPP						
Lugar de Impartición:	Sede la ciudad que soñamos			Centro de Trabajo	Obra		
Fecha	Día: 02	Mes: 03	Año: 2026	Hora de Inicio	7:30	Hora de Finalización	7:45
No. de asistentes programados	5			No. de asistentes reales	5.		
Capacitación		Charla	X	Reunión de Procesos		Auditoria		Otro, Cual?	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Gustavo Trascenis	Ayudante de obra	
2	Brayan David Gonzalez	oficial	
3	Camilo ANDRES ISECHE	OFICIAL	
4	ALVARO LUIS DOCANTE NOVOA	OFICIAL	
5	Carlos Goya	Fierro	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION Oral ☐ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

Igotec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zoily Andrea Sanchez Romero								
Titutlo Formacion o Actividad	Como Actuar en Caso de Emergencia.								
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad que o Soñamos				Centro de Trabajo				
Fecha	Día: 05	Mes: 05	Año: 26	Hora de Inicio	7:30	Hora de Finalización	7:40		
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3				
Capacitación	NA	Charla	X	Reunión de Procesos	NA	Auditoria	NA	Otro, Cual?	NA

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Docante Novoa	Oficial	
2	Carlos [illegible]	Oficial	
3	Brayan David Gonzalez	Oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION — Oral ☒ · Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

igatec	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zoiny Andrea Sanchez Romero						
Titutlo Formacion o Actividad	Identificación de riesgos y peligros en areas.						
Lugar de Impartición:	Jardin la ciudad que sonamos.			Centro de Trabajo			
Fecha	Dia: 04	Mes: 03	Año: 26	Hora de Inicio: 7:30		Hora de Finalización: 9:45	
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3		
Capacitación: NA	Charla: X	Reunión de Procesos: NA		Auditoria: NA		Otro, Cual? NA	

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Decante Nova	Oficial	
2	Carlos Ly.		
3	Bryan David Gonzalez	Oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION Oral ☑ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

Igoteo	FORMATO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	FOR-SST-09
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

Nombres y apellidos del Titular / Responsable	Zoiny Andrea Sanchez Ramos						
Titutlo Formacion o Actividad	Reporte de condiciones inseguras						
Lugar de Impartición:	Dando la ciudad que sonamos			Centro de Trabajo			
Fecha	Dia: 16	Mes: 07	Año: 25	Hora de Inicio	9:00	Hora de Finalización	9:45
No. de asistentes programados	3			No. de asistentes reales	3		
Capacitación	NA	Charla	X	Reunión de Procesos	NA	Auditoria	NA	Otro, Cual?	NA

LISTADO DE ASISTENCIA

No	Nombre	Cargo	Firma
1	Alvaro Luis Decorte Nerea	oficial	
2	Carlos Jose	oficial	
3	Bayan David Gonzalez	oficial	

Observaciones:

METODO DE EVALUACION Oral ☒ Practica ☐ Escrita ☐

Powered by CamScanner

3.5 PERMISOS DE TRABAJO

Sigotec

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

CODIGO	FOR-SST-01
EMISIÓN	1/04/2025
VERSIÓN	1

Proyecto: Jardin la ciudad 9a etapa	Ciudad: Bogotá
Area/Proceso: obra	Lugar y ubicación donde se realiza el trabajo: Bogotá
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 23-02-2026	Fecha de Finalización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 28-02-2026
Hora de Inicio diaria (a.m./p.m.): 7:30 AM	Hora de Finalización diaria (a.m./p.m.): 5:00 pm

Descripción de la tarea a realizar: corte de perfil y Reforzamiento de estructura de piso.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA		ESPACIO CONFINADO		CALIENTE	X
RIESGO ELÉCTRICO		OTRO, CUAL?			

Identificacion	Nombres y apellidos	Se le ha comunicado que actividad se va a desarollar, se le ha explicado como se realiza y entiende como realizarla?		Consumió algun medicamento en las ultimas 24H? En caso afirmativo indicar Cuál		Se encuentra en condiciones de salud adecuadas para desarollar la actividad?		Los trabajadores se encuentran debidamente habilitados (competencia profesional y autorización) para la actividad?		Firma
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
79722185	Roger Restrepo	X			X	X		X		
94477361	Cedo Ruiz	X			X	X		X		

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X	Marcia, Sincel, prensas en C.
Eléctricas	X	Trontadora, pulidora, Equipo Reforzado
Neumáticas		
Hidráulicos		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿El trabajo fue planeado y cuenta con Orden de Trabajo, Visita Previa, Identificación de Peligros y Controles Definidos, Planos, Materiales y Recursos, Aviso Previo, Supervisión?	Si.
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	NA
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	NA
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	NA
¿Se han realizado los cálculos de requerimiento de claridad?	NA
¿Se tiene distancia mínima de 4 metros de líneas energizadas perimetrales?	NA
¿Las instalaciones eléctricas están en buen estado, aisladas y señalizadas?	Si, instalaciones señalizadas, cables en buen estado
¿Las herramientas, equipos eléctricos y EPPs son adecuados para el nivel de tensión presente?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	charla de seguridad, ats
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	casco, gafas, Mascarilla filtro 2097
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2 y 4 aproximadamente.
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Soldadura revestida, tubo, Angulos, platinas.
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO, area inspeccionada, aseada y segura.
¿Se tiene disponible línea de trabajo diferente a línea de vida, ascenso y descenso de materiales?	NA
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	NO, controlado orden y aseo permanente.
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Radiación por soldadura, humos metalicos.

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Verificación del área de trabajo.	Locativo: Desorden superficies irregulares.	Caídas Golpes Fracturas	mantener area en orden y aseo Señalización delimitación.
Revisión de equipos y herramientas	Riesgo Eléctrico. cables pelados conexiones defectuosas.	Electrocución Quemaduras Lesiones Graves.	Mtt preventivo y correctivo. Sustitución de cable defectuosos conexión a tierra de equipos.
"	Riesgo mecanico. Equipo sin guardas, Herramientas Sin protección	Atrapamiento (corte) Laceraciones.	Instalación y mtt de guardas instalacion y mtt de mango Auxiliar
Corte de platinas y angulos	Riesgo locativo. caida al mismo nivel. caida de objetos	Golpes Contusiones Esguinces.	Superficie de trabajo en buen estado orden y aseo permanente en area inspecciones locativas adecuadas
	Riesgo Mecanico. proyección de particulas contacto con duro.	lesiones oculares (corte) Quemaduras	Guarda de protección de disco. Supervisión SST Uso de Epp (careta corte.
	Riesgo Fisico. Ruido vibraciones. Riesgo Quimico.	Hipoacusia dolor de cabeza Migrañas	Uso adecuado de epp auditivo pausas activas. limitación de tiempo de exposición.
Soldadura de Acero y estructuras.	Humos metalicos. Riesgo Fisico Radiación Arco electro Temperaturas	Quimicos piel ojos. Quemaduras piel. Fatiga termica	Extracción de gases y vapores. Respiradores con filtro para Humos. Hidratación de personal.
	Riesgo Mecanico. Atrapamiento, caida de proyectiles.	Golpes	area de trabajo organizada. Señalización

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

- ☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.
- ☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

- ☒ Si, proceda con la tarea.
- ☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

NOTA ACLARATORIA

Si alguna de las condiciones de este análisis de trabajo cambia, se debe emitir uno nuevo análisis de riesgo de manera inmediata

Observaciones:

Nombre y Cedula del Lider tecnico de la Cuadrilla	Firma
Felipe Esparza 1023930577	
Nombre y Cedula de la persona del Residente SST	**Firma**
Zoila Andrea Sanchez - 1024543599	Zoila Suarez

	PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	CÓDIGO	FOR-SST-17
		EMISIÓN	01/04/2025
		VERSIÓN	1

ADVERTENCIA: EN CASO QUE SUENE UNA ALARMA DE EMERGENCIA O SE ACTIVE EL PLAN DE EMERGENCIAS ESTE PERMISO PIERDE VALIDEZ. SE DEBERAN SEGUIR LAS INDICACIONES DEL LÍDER DE EMERGENCIAS

FECHA DE SOLICITUD DEL PERMISO: 23 / 01 / 2026 (Día / Mes / Año) — PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE No. 1

OBRA: Jardin la ciudad que soñamos — CIUDAD: Bogotá

ESTE PERMISO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA: 23 DEL MES DE Febrero DE 202 4 Y SE VALIDARA DIARIAMENTE

A. SOLICITUD

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EN CALIENTE A REALIZAR: corte de platinas con pulidora, pulido de estructura con pulidora y soldadura de estructuras

UBICACIÓN DEL TRABAJO EN CALIENTE: Obra - Estructura eje

TIPO DE SOLDADURA:
POR RESISTENCIA ELÉCTRICA ☐ **OXIACETILÉNICA** ☐
POR ARCO ELÉCTRICO ☒

NOMBRE DEL RESIDENTE DE OBRA A CARGO: Felipe Esparza
FIRMA

B. LISTA DE MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS

ASPECTOS	DÍA 1		DÍA 2		DÍA 3		DÍA 4		DÍA 5		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.1 El solidador Tiene su equipo completo de Protección Personal y lo usa durante toda la actividad	/		/		/		/		/		
1.2 Las Tareas se ejecutan bajo la supervisión permanente del Responsable de la Actividad.	/		/		/		/		/		
1.3 Antes de iniciar, Se llevó a cabo la elaboración de ATS (Análisis de Trabajo Seguro), se socializó e identificaron los peligros de la actividad.	/		/		/		/		/		
1.4 El soldador fue instruido previamente al trabajo, sobre los peligros de la actividad.	/		/		/		/		/		
1.5 El soldador limpia y despeja su área de trabajo antes de iniciar su actividad (eliminando del área líquidos inflamables y combustibles mediante una limpieza general.	/		/		/		/		/		
1.6 Existe un extintor de 10lb. (como mínimo) cercano al área de trabajo en caliente.	/		/		/		/		/		
1.7 Se señaliza el área de trabajo.	/		/		/		/		/		
1.8 Las herramientas y/o equipos eléctricos para soldar están debidamente atenizados, con cables y conexiones adecuados y en buen estado.	/		/		/		/		/		
1.9 Se verificó la explosividad de la atmósfera del trabajo en caliente.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
1.10 En caso de trabajar con soldadura eléctrica en maquinaria, equipos o vehículos, ¿Se Bloqueó eléctricamente?	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
1.11 Las pulidoras y esmeriladoras son operadas con la guarda de protección colocada.	/		/		/		/		/		
1.12 Ventilación frecuente (Se requiere ventilación forzada).	/		/		/		/		/		
1.13 Es necesario permisos de trabajo adicionales.		/		/		/		/		/	

C. CORTE DE METALES ANTES DE SOLDAR

2.1 Los Cilindros se transportan, izan y bajan con medios mecánicos, en carretillas especiales, para mantenerlos verticales todo el tiempo y hacer su manejo seguro.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
2.2 Los Cilindros de gases se encuentran limpios, libres de grasa, colocados verticalmente y asegurados a estructura, para evitar su caída.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
2.3 Las conexiones de las mangueras en el maneral y en los manómetros están bridas con abrazaderas.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
2.4 La ropa de trabajo del soldador está siempre seca, libre de aceite o impregnada de líquidos inflamables.	/		/		/		/		/		

D. APLICACIÓN DEL PROCESO DE SOLDADURA

3.1 El maneral tiene arresta flamas y válvula check de protección.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
3.2 Los manómetros están íntegros y sin desperfectos aparentes.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
3.3 Al aplicar el proceso de corte o soldadura, el soldador se cerciora que el área esté bien ventilada o implementa un sistema de circulación de aire forzado.	/		/		/		/		/		

D. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

4.1 Casco	✓		✓		✓		✓		✓		
4.2 Guantes de carnaza	✓		✓		✓		✓		✓		
4.3 Delantal de carnaza	✓		✓		✓		✓		✓		
4.4 Protección auditiva Inserción [X] Copa [ ]	✓		✓		✓		✓		✓		
4.5 Monogafas	✓		✓		✓		✓		✓		
4.6 Protección respiratoria Mascarilla para polvos y humos [X] Careta con filtros para polvos y humos [ ]	✓		✓		✓		✓		✓		
4.7 Calzado de seguridad	✓		✓		✓		✓		✓		
4.8 Camisa de angalarga y pantalón, limpios y libres de grasa O de líquidos inflamables	✓		✓		✓		✓		✓		
4.9 Careta con vidrio de color	✓		✓		✓		✓		✓		
4.10 Otros ¿Cual?		✓		✓		✓		✓		✓	

NOTA IMPORTANTE: SEÑOR SOLDADOR, POR FAVOR NO OLVIDAR A LA HORA DEL ALMUERZO O AL MOMENTO DE SUSPENDER EL TRABAJO, CERRAR LAS VÁLVULAS DE GAS DE LOS CILINDROS, APAGAR Y DESCONECTAR LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

E. LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y/O RECURSOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS

ASPECTOS	DÍA 1		DÍA 2		DÍA 3		DÍA 4		DÍA 5		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5.1 Seguridad Social (EPS-AFP-ARL al día de los trabajadores que ejecutarán la actividad, Nivel de Afiliación ARL Riesgo 5).	✓		✓		✓		✓		✓		
5.2 Charla de Seguridad pre - operacional, con divulgación del procedimiento, ATS e identificación de peligros.	✓		✓		✓		✓		✓		
5.3 Equipo de comunicación.	✓		✓		✓		✓		✓		
5.4 Equipo de Rescate.		✓		✓		✓		✓		✓	
5.5 Botiquín de Primeros Auxilios	✓		✓		✓		✓		✓		
5.6 Camilla de Urgencias	✓		✓		✓		✓		✓		
5.7 Personal Brigadista capacitado para labores de Rescate, evacuación y Primeros Auxilios.	✓		✓		✓		✓		✓		
5.8 Se cuenta con personal de apoyo durante la labor, supervisión y acompañamiento permanente.	✓		✓		✓		✓		✓		

F. PERSONAL BRIGADISTA CERCA DEL LUGAR DEL TRABAJO EN CALIENTE

NOMBRE	BRIGADA A LA CUAL PERTENECE	NÚMERO CELULAR O MEDIO DE COMUNICACIÓN
Zuly Andrea Sanchez.	Integral	3177613827.

G. MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD

H. AUTORIZACIÓN

El Lugar de trabajo ha sido verificado y el área SST y el Responsable de la actividad, se encuentran satisfechos con las condiciones de seguridad para iniciar los trabajos, se ha realizado la capacitación acerca de los riesgos del trabajo a desarrollar. Se AUTORIZA efectuar el trabajo en caliente por:

NOMBRE INSPECTOR SST: Zuly Sanchez **Fecha:** 23-02-26 **Hora:** 7:30 pm

Responsable de la Actividad Felipe Espinosa **Fecha:** 23-02 **Hora:** 7:20 Pm

I. VALIDACIÓN DEL PERMISO POR PARTE DEL ÁREA SST / RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

ÁREA SST VoBo					RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD VoBo				
Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5

J. CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJO EN CALIENTE

Por las razones que se detallan a continuación **SE CANCELA LA AUTORIZACIÓN** para efectuar el trabajo en caliente especificado en la sección "A".

NA.

NOMBRE INSPECTOR SST: _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

Responsable de la Actividad _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

K. ESPACIO ADICIONAL PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN:

L. RELACIÓN DE TRABAJADORES AUTORIZADOS PARA EJECUTAR LA LABOR DE TRABAJO EN CALIENTE

CÉDULA	NOMBRE	FIRMA	EPS	AFP	OBSERVACIÓN
79922185	Pedro Restrepo		Famisanar	Porvenir	
79313A	Carlos Jay-		Famisanar	Protección	

Figueroa	PREOPERACIONAL PULIDORA	CÓDIGO	FOR-SST-31
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	23-02-2026.	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	7:00 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00pm
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	28-02-2026				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	Obra- Jardin la ciudad que soñamos				
Descripción de la tarea a realizar:	Pulido de perfil.				

INSPECCIÓN

Equipo No.	1	Marca:	Makita. -9557 PB – 376224
Periodo del: (dd/mm/aaa)	23-02-2026	al (dd/mm/aaa)	28-02-2026

Marque con una "X" según corresponda: C: cumple / NC: no cumple

Descripción	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de instalación del disco (insertacion)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Acoples adecuados para los accesorios	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado e instalación del mango	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Uso de EPP adecuados para la labor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado general de la pulidora (fisura,ropturas,aseo,etc)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de la guia del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se utiliza accesorios apropiados para las RPM(8500-15000)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Rodamientos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Escobillas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Clavija de conexión a tierra	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Cuenta con la guarda de seguridad correctamente instalada	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo **YO COMO TRABAJADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO**

Observaciones:

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Operador o trabajador:							✓
Responsable de la actividad							

	INSPICCIÓN PRE-OPERACIONAL ACTIVIDADES CON SOLDADURA	CÓDIGO	FOR-SST-10
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	23-07-2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	7:30 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00 pm
Fecha final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	28-07-2026				
Ubicación donde se realiza el trabajo /Área/dependencia o sitio:	obra- Jardin la ciudad que Soñamos.				
Descripción de la tarea a realizar:	Soldadura de Estructuras				

INSPECCIÓN

Equipo No:	1	Marca:	Elite. MP 220.
Soldador:	Raul Rojas	Obra:	Obra - Jardin la ciudad que soñamos.

Marque con una (x) según corresponda: C cumple; NC no cumple; NA no aplica

Descripción Maquina de soldar	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Cable de masa	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Cable de porta electrodo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Condiciones del sistema de refrigeración	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Correa ventiladora	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Estado del deposito del combustible (tanque)			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Estado general	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Funcionamiento del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Pinza de masa	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Pinza de porta electrodo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Radiador	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Cable de polo a tierra	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

Actividades	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Están los soldadores debidamente certificados de acuerdo con la norma	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Existe adecuada ventilación durante la operación de soldadura eléctrica	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Están las conexiones a tierra en buenas condiciones, aseguradas para eliminar arcos y a mas de 35 pies (10,7 metros) del área de trabajo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Están disponibles los equipos de primeros auxilios y atención a emergencias en el área de trabajo (botiquín, extintores, camilla)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Se dispone de recipientes para depositar los cabos de electrodos				✓																	

Elementos de Protección personal	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA
Mascara de soldar	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Pechera delantal de cuero	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Lentes de seguridad	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Guantes Industriales	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Protector facial	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Respirador o Máscara de media cara	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Filtros para mascarilla media cara (Humos metálicos)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Botas caña larga tipo soldador	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Otro ¿Cuál?																					

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo

YO COMO TRABAJADOR HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO

Observaciones o acciones de mejora:

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Soldador o trabajador	Raul Rojas	Raul Rojas	Raul Rojas	Raul Rojas	Raul Rojas	Raul Rojas	
Responsable de la actividad	Zully Ortiz	Zully Ortiz	Zully Ortiz	Zully Ortiz	Zully Ortiz	Zully Ortiz	

Tigotec	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	CODIGO	FOR-SST-01
		EMISIÓN	1/04/2025
		VERSIÓN	1

Proyecto: Jardin la ciudad que soñamos.	Ciudad: Bogotá
Area/Proceso: Operativo	Lugar y ubicación donde se realiza el trabajo: Bogotá
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 16-Febrero-2026	Fecha de finalización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 28-Febrero-2026
Hora de Inicio diaria (a.m./p.m.): 10:00 Am	Hora de Finalización diaria (a.m./p.m.): 5:00 pm.

Descripción de la tarea a realizar: Demolición de enchape - pisos
Pintura de Muros, instalación de laminado.
Enchape de pisos

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE
RIESGO ELÉCTRICO	OTRO, CUAL?	

Identificacion	Nombres y apellidos	Se le ha comunicado que actividad se va a desarrollar, se le ha explicado como se realiza y entiende como realizarla?		Consumió algun medicamento en las ultimas 24H? En caso afirmativo indicar Cuál.		Se encuentra en condiciones de salud adecuadas para desarrollar la actividad?		Los trabajadores se encuentran debidamente habilitados (competencia profesional y autorización) para la actividad?		Firma
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6/991438	Gustavo Pinzon	X			X	X		X		
1520756 4	Alvaro Daconte	X			X	X		X		
1012741080	Bryan Gonzalez	X			X	X		X		

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X	pala, pinzel, llana metalica, Maceta, Flexometro, Espatula metalica.
Eléctricas	X	taladro, pesuntor, pulidora.
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿El trabajo fue planeado y cuenta con Orden de Trabajo, Visita Previa, Identificación de Peligros y Controles Definidos, Planos, Materiales y Recursos, Aviso Previo, Supervisión?	Si
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	NA
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	NA
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	NA
¿Se han realizado los cálculos de requerimiento de claridad?	NA
¿Se tiene distancia mínima de 4 metros de líneas energizadas perimetrales?	NA
¿Las instalaciones eléctricas están en buen estado, aisladas y señalizadas?	Si

¿Las herramientas, equipos eléctricos y EPPs son adecuados para el nivel de tensión presente?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	Preoperacional, Charla de seguridad
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	casco, Gafas, tapabocas, Guantes
¿Cuántos trabajadores se requieren?	2
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	pintura, Superboard, masilla
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO
¿Se tiene disponible línea de trabajo diferente a líneas de vida, ascenso y descenso de materiales?	NA
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	Material particulado, Ruido - caida nivel

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Verificación del area	locativo. caida nivel caida objetos	Golpes. Fracturas	Uso de Sendero peatonal
Desmonte de Material	Mecanico. Atrapamientos.	machucones Golpes.	Uso de guantes. herramientas adecuadas, manipulación Segura.
Demolición de enchape Pisos.	locativo caida de material. Fisico Ruido. Vibraciones. Quimico Material particulado.	Golpes laceraciones machucones Alteraciones auditiva Alteraciones musculoesqueleticas Problemas respiratorios	Uso de casco de seguridad. Almacenamiento Seguro de material Uso de tapabocas. mantener area despejada y limpia. uso de tapabocas N95 para material particulado. ventilacion adecuada
Uso de Herramientas Electricas.	Mecanico. proyeccion de particulas Fisico Ruido.	lesiones oculares. Hipoacusia.	Uso de gafas de seguridad. y auditiva. verificacion de las Herramientas
	Electrico baja tension Biomecanico movimiento repetitivo	Electrocucion. Lesiones osteomusculares.	tomas electricas y extensiones en buenas condiciones. pausas activas.
Aplicación de pintura en muros, paredes.	posturas inadecuadas. Quimico. Gases y vapores.	irritación ojos y vias Respiratorias.	rotación de actividad. Uso de mascarilla con filtro para gases organicos
	Biomecanico. movimientos repetitivos. posturas prolongadas. Ruido		pausas Activas. Vigilancia del personal. rotacion de actividades
Orden y aseo.	limpieza del area de trabajo. Locativo. Caida a nivel	Golpes Contusiones Trauma craneoencefalico	Uso de casco, botas Transitar y desplazar transitorio y Sendero peatonal.

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, detengase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☒ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

NOTA ACLARATORIA

Si alguna de las condiciones de este análisis de trabajo cambia, se debe emitir uno nuevo análisis de riesgo de manera inmediata

acciones.:

Nombre y Cedula del Líder tecnico de la Cuadrilla	**Firma**
Felipe Esparza	
Nombre y Cedula de la persona del Residente SST	**Firma**
Zoila Andrea Sanchez.	Zoila Andrea.

	INSPECCION PREOPERACIONAL – TALADRO INALÁMBRICO / PERCUTOR / IMPACTO	CÓDIGO	FOR-SST-38
		EMISIÓN	30/01/2024
		VERSIÓN	2

INFORMACION GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	16-Febrero-2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	10:00AM.	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00 pm
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	21-febrero-2026.				
Área/dependencia e sitio:	Jardin la ciudad que duermos.				
Nombre Operario / Trabajador:	Gustavo Pineda	No. De Identificación:		Cargo:	oficial
Descripción de la tarea a realizar:	Demolición de pisos.				

INSPECCIÓN DEL EQUIPO

Tipo de taladro:	percutor:		
Numero de serie:	3611B53760.	Marca del equipo:	Bosch - 3260003806.
Codigo del equipo:		Referencia del equipo:	GBH 2-26 DFR.

Marque con una (x) según corresponda: SI: cumple NO: no cumple NA: No aplica

ITEMS GENERALES	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
El equipo se encuentra sin fisuras, golpes o rupturas	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Carcasa y empuñadura en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Empuñadura antideslizante firme	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Interruptor de encendido/apagado funciona correctamente	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Selector de velocidad / sentido de giro funciona correctamente	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Mandril esta en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Broca o accesorio correctamente instalado, adecuado al trabajo y en buen estado	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Presenta ruidos ni vibraciones anormales		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Funcionamiento uniforme del motor	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Presenta pérdida de potencia		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Rodamientos en buen estado (evaluados por ruido o vibración)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Genera chispas anormales		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Ventilaciones limpias y sin obstrucción	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Uso de EPP completo (gafas, guantes, protección auditiva)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Operador capacitado y autorizado para operar el equipo	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

ITEMS ESPECIFICOS - TALADRO INHALAMBRICO	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Bateria correctamente instalada, asegurada y en buen estado.			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Nivel de carga adecuado			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Sistema de liberación de bateria funciona correctamente			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cargador en buen estado			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cable del cargador sin cortes			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Presenta recalentamiento durante la operación			✓			✓			✓			✓			✓			✓			

ITEMS ESPECIFICOS-TALADRO PERCUTOR	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Selector de modo perforación / percusión funciona correctamente	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Percusión activa sin bloqueos	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Presenta vibración excesiva durante la percusión		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
El usos adecuado para materiales permitidos (concreto, mampostería)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

ITEMS ESPECIFICOS - TALADRO DE IMPACTO	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Selector de impacto funciona correctamente	/			/			/			/			/			/					
Acople de dados o puntas en buen estado	/			/			/			/			/			/					
Sistema de impacto funciona sin golpes irregulares	/			/			/			/			/			/					
Presenta pérdida de fuerza durante la operación		/			/			/			/			/			/				
Los accesorios compatibles con el equipo	/			/			/			/			/			/					

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo.

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO

CONCEPTO FINAL: ☒ APTO PARA USO ☐ NO APTO – RETIRAR DE OPERACIÓN

OBSERVACIONES:

NOMBRES	RESPONSABLES Y FIRMAS						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Nombre Operador/trabajador:							
Nombre Responsable de la Inspección:	2024	2024	2024	2024	2024	2024	

	INSPECCION PREOPERACIONAL PULIDORA	CODIGO	FOR-SST-31
		EMISION	30/01/2026
		VERSIÓN	2

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del trabajo :	16-Febrero-2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	10:00 Am	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00 pm
Fecha de final del Trabajo :	21-febrero-2026				
(Área/dependencia) :	Jardin la ciudad de Oriente.				
Nombre Operario:	Gustavo pineda	No. De Identificacion:		Cargo:	Oficial
Descripción de la tarea a realizar:	Corte de Superboard.				

INSPECCION DEL EQUIPO

Tipo de equipo :	pulidora 7"		
Numero de serie:	69685.	Marca del equipo:	Dewalt
Codigo del equipo:		Referencia del Equipo:	DE8491

Marque con una (x) segun corresponda; SI: cumple NO: no cumple NA: No aplica

ITEMS GENERALES	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Cuenta con la guarda de seguridad correctamente instalada		✓		✓			✓			✓			✓			✓					
¿La instalación del disco es correcta, con adecuada inserción y ajuste firme?	✓				✓		✓			✓			✓			✓					
¿Los acoples para los accesorios son adecuados y se encuentran correctamente ajustados?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
La instalación del mango auxiliar es correcto y esta en buen estado?		✓			✓		✓			✓			✓			✓					
El disco presenta fisuras, deformaciones o desgaste?		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
La pulidora en general presenta , fisuras, rupturas o suciedad ?		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Presenta sobrecalentamiento durante la operación?		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Presenta ruidos o vibraciones anormales		✓			✓			✓			✓			✓			✓				
Rodamientos en buen estado? Su operación es suave, sin ruidos ni vibraciones anormales?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
El operador cuenta con capacitación y autorización vigente para el manejo de la herramienta?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
Uso de EPP completo (gafas, guantes, careta, protección auditiva)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

ITEMS ESPECIFICOS - PULIDORA ELECTRICA - ESMERILADORA	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado (extensiones, cables, toma)	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
¿El enchufe presenta condiciones seguras y adecuadas para su uso?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
¿La clavija cuenta con polo a tierra y se encuentra en condiciones seguras de uso?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
¿El Interruptor de encendido y seguro funcionan correctamente?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					

	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo		
¿El estado de la carcasa y tapa de protección se encuentra en buen estado, sin fisuras?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
¿Las escobillas presentan funcionamiento normal, sin pérdida de fuerza ni chispas excesivas?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
El Disco abrasivo es el decuado para el trabajo?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
¿La generación de chispas se mantiene dentro de condiciones normales de operación?	✓			✓			✓			✓			✓			✓					
ITEMS ESPECIFICOS - PULIDORA INHALAMBRICA	**Lunes**			**Martes**			**Miércoles**			**Jueves**			**Viernes**			**Sábado**			**Domingo**		
	SI	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**	**SI**	**NO**	**NA**
Bateria correctamente asegurada y fijada al equipo?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Bateria se encuentra sin golpes, deformaciones o fugas?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Nivel de carga adecuado para la operacio?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Contactos electicos limpios y secos y sin corrosion?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
Cargador en buen estado fisico y funcional?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			
El cable del cargador se evidencia sin cortes, empalmes o daños visibles?			✓			✓			✓			✓			✓			✓			

CONCEPTO FINAL: ☒ APTO PARA USO ☐ NO APTO – RETIRAR DE OPERACIÓN

NOTA: Este lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo.
YO COMO TRABAJADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO

Observaciones: No cuenta con guarda de seguridad, ni mango auxiliar.

NOMBRES	**RESPONSABLES Y FIRMAS**						
	Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Nombre Operador o trabajador:							
Nombre Responsable de la inspeccion:	2014	2014	2014	2014	2014	2014	

CODIGO	FOR-SST-01
EMISIÓN	4/1/2025
VERSIÓN	1

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

Proyecto: Ecuidia la ciudad de los abuelos	Ciudad: Bogotá
Área/Proceso: Operativo - Obra	Lugar y ubicación donde se realiza el trabajo: Bogotá - Barrios unidos
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 2 - Marzo - 2026	Fecha de finalización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 31 - Marzo 2026
Hora de inicio diaria (a.m./p.m.): 7:00 AM	Hora de Finalización diaria (a.m./p.m.): 5:00 pm
Descripción de la tarea a realizar: instalación de superboard. limpieza de canales. instalacion de piso Spc. pintura de canales.	

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA		ESPACIO CONFINADO		CALIENTE	
RIESGO ELÉCTRICO		OTRO, CUAL?			

Identificación	Nombres y apellidos	Se le ha comunicado que actividad se va a desarrollar, se le ha explicado como se realiza y entiende como realizarla?		Consumió algun medicamento en las ultimas 24H? En caso afirmativo indicar Cual.		Se encuentra en condiciones de salud adecuadas para desarrollar la actividad?		Los trabajadores se encuentran debidamente habilitados (competencia profesional y autorización) para la actividad?		Firma
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
79132216	Carlos Tuyo	X		X		X		X		
171046	Arturo Tramits	X		X		X		X		
1014204766	Camilo Ustariz	X		X		X		X		Camilo U.
1106741080	Brayan Gonzalez	X			X	X		X		

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Manuales	X	Sonda manual, destornillador.
Electricos	X	pulidora, taladro.
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿El trabajo fue planeado y cuenta con Orden de Trabajo, Visita Previa, Identificación de Peligros y Controles Definidos, Planos, Materiales y Recursos, Aviso Previo, Supervisión?	Si
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	1.80 m.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	escalera de tijera
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	NA
¿Se han realizado los cálculos de requerimiento de claridad?	NA
¿Se tiene distancia mínima de 4 metros de líneas energizadas perimetrales?	NA
¿Las instalaciones eléctricas están en buen estado, aisladas y señalizadas?	Si
¿Las herramientas, equipos eléctricos y EPPs son adecuados para el nivel de tensión presente?	Si
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	chalas, procedimientos.
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	casco, tapabocas N95/ Guantes
¿Cuántos trabajadores se requieren?	ENTRE 6 Y 8
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	Superboard, tornillos, pintura
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	NO Terreno Estable.
¿Se tiene disponible línea de trabajo diferente a línea de vida, acceso y descenso de materiales?	NA
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	Si pero se tiene orden y aseo.
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	caida a distinto nivel material particulado ruido

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Verificación del area. + trabajo.	R. locativo Desorden. Superficies irregulares.	Caida Golpes. Fracturas.	Mantener areas despejadas en orden y aseo.
Alistamiento de Equipos y EPP.	Equipo en mal estado. Falta de protección.	Cort. lesiones.	Mtt preventivo Correctivo Uso de Guantes EPP.
Instalación de Sistemas Acceso. Escaleras.	Superficies irregulares Vaciamiento.	Traumatismo Fracturas.	Asegurar base de escalera
Limpieza manual y desobstrucción	Material cortopunzante agentes biologicos	Cortes intercipres. respiratorios	Uso de Guantes Manilo/caucho tapabocas N95
Desorden y orden de l area.	Fatiga Muscular caida de objetos. a niveles inferiores.	Caidas lesiones. a terceros.	Descanso controlado Delimitación y señalización de l area
Preparacion y limpieza de suelo	Particulas de polvo Posturas incomodas	Afecciones respiratorias Atlas lumbal	Uso de mascarilla Para polvos. Uso de Herramients de mango.
Medicion y trazado	manejo de Flexometro bordes metalicos.	Cortes/magulladuras caida al mismo nivel	Uso de guants, Mantener el area libre de escombros
Corte de lamina	Uso de bisturi, R. mecanico	Cortes en Manos	Uso de Guantes Realizar. Corte Hacia Afuera.
Acople de piezas	Golpes en dedos ruido posturas prolongadas.	Contusiones Hipoacusia	Uso de Martillo de goma Uso de orejeras

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi seguro que ocurra un incidente?

- ☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.
- ☒ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

- ☒ Si, proceda con la tarea.
- ☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

NOTA ACLARATORIA

Si alguna de las condiciones de este análisis de trabajo cambia, se debe emitir uno nuevo análisis de riesgo de manera inmediata

Observaciones:

Nombre y Cedula del Lider tecnico de la Cuadrilla	Firma
Felipe Esparza 1023980577	
Nombre y Cedula de la persona del Residente SST	**Firma**
Zully Andrea Sanchez Romero CC 1024541599	Zully

Powered by CamScanner

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL TALADRO	CÓDIGO	FOR-SST-35
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	2- marzo - 2026.	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	7:00 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00pm.
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	7- marzo - 2026.				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	Jardín La ciudad que soñamos- Bogotá.				
Descripción de la tarea a realizar:	Fijación de Superboard				

INSPECCIÓN

Marque con una (x) según corresponda: C: cumple NC: no cumple

EQUIPO No: 1 MARCA: Bosch. GBH 276-

Descripción	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	/		/		/		/		/		/			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	/		/		/		/		/		/			
Estado accesorios porta brocas (mandril)	/		/		/		/		/		/			
Estado del mango	/		/		/		/		/		/			
Estado del cuerpo	/		/		/		/		/		/			
Estado accesorios	/		/		/		/		/		/			
Estado general de la guía y la guarda	/		/		/		/		/		/			
Estado general del taladro (fisuras, ruptura, etc.)	/		/		/		/		/		/			
El botón de bloqueo esta en buen estado y es funcional	/		/		/		/		/		/			
Orden y aseo del área de trabajo	/		/		/		/		/		/			

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO

OBSERVACIONES DE MEJORA:

/ / / /

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Operador o trabajador:							
Responsable de la actividad:	Zompower	Zompower	Zompower	Zompower	Zompower.	Zompower.	

Powered by CamScanner

	PREOPERACIONAL PULIDORA	CÓDIGO	FOR-SST-31
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	2-Marzo - 2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	7:00 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00PM
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	7-Marzo -2026				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	Dentro la ciudad que ofrezca.				
Descripción de la tarea a realizar:	corte de lamina superboard				

INSPECCIÓN

Equipo No.	1	Marca:	Makita 9900.
Periodo del: (dd/mm/aaa)	2-Marzo-2026	al (dd/mm/aaa)	7 Marzo 2026

Marque con una (X) según corresponda: C:cumple, NC:no cumple

Descripción	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de instalación del disco (insertacion)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Acoples adecuados para los accesorios	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado e instalación del mango	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Uso de EPP adecuados para la labor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado general de la pulidora (fisura,roturas,aseo,etc)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de la guía del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se utiliza accesorios apropiados para las RPM(8500-15000)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Rodamientos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Escobillas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Clavija de conexión a tierra	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Cuenta con la guarda de seguridad correctamente instalada	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo **YO COMO TRABAJADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO**

Observaciones: ✓ ✓ ✓ ✓

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Operador o trabajador:	Dante	Dante	Dante	Dante	Dante	Dante	✓
Responsable de la actividad:	Ronny Guerrero	Ronny Guerrero	Ronny Guerrero	Ronny Guerrero	Ronny Guerrero	Ronny Guerrero	

Powered by CamScanner

	PREOPERACIONAL PULIDORA	CÓDIGO	FOR-SST-31
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	2-Marzo 2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):		Hora de Finalización (a.m./p.m.):	
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa)	7-Marzo-2026.				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio)	Jardín la ciudad 900 casanas				
Descripción de la tarea a realizar:	.				

INSPECCIÓN

Equipo No:	2	Marca:	Bosch.
Periodo del: (dd/mm/aaa)	2-Marzo-2026	al (dd/mm/aaa)	7-Marzo-2026.

Marque con una (X) según corresponda: C: cumple NC: no cumple

Descripción	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de instalación del disco (insertacion)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Acoples adecuados para los accesorios	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado e instalación del mango	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Uso de EPP adecuados para la labor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado general de la pulidora (fisura,roptura,aseo,etc)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de la guia del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se utiliza accesorios apropiados para las RPM(8500-15000)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Rodamientos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Escobillas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Clavija de conexión a tierra	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Cuenta con la guarda de seguridad correctamente instalada	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo **YO COMO TRABAJADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO**

Observaciones:

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Operador o trabajador:	Dante	Dante	Dante	Dante	Dante	Dante	
Responsable de la actividad:	Zuluaga	Zuluaga	Zuluaga	Zuluaga	Zuluaga	Zuluaga	

Powered by CamScanner

	PREOPERACIONAL PULIDORA	CÓDIGO	FOR-SST-31
		EMISIÓN	4/1/2025
		VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	9-03-2026	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	7:00 AM	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	5:00 pm
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	14-03-2026				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	Jardin la ciudad que Soñamos				
Descripción de la tarea a realizar:	Corte de Superboard.				

INSPECCIÓN

Equipo No.	1	Marca:	Bosch.
Periodo del: (dd/mm/aaa)	9-03-2026	al (dd/mm/aaa)	21-03-2026

Marque con una (X) según corresponda: C cumple, NC no cumple

Descripción	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de instalación del disco (insertacion)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Acoples adecuados para los accesorios	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado e instalación del mango	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Uso de EPP adecuados para la labor	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado general de la pulidora (fisura,roturas,aseo,etc)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de la guia del disco	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Se utiliza accesorios apropiados para las RPM(8500-15000)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado del interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Rodamientos	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Escobillas	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Estado de interruptor de encendido y su seguro	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Clavija de conexión a tierra	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
Cuenta con la guarda de seguridad correctamente instalada	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

NOTA: Esta lista se deberá diligenciar y mantener diariamente en el sitio de trabajo **YO COMO TRABAJADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO**

Observaciones: ✓ ✓ ✓

Firma	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Operador o trabajador:							
Responsable de la actividad:	Zuleydis	Zuleydis	Zuleydis	Zuleydis	Zuleydis	Zuleydis	

Powered by CamScanner

3.6 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

igatec	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	CÓDIGO	FOR -SST-28
		VEMISIÓN	01/04/2025
		VERSIÓN	1

OBRA/ AREA: Jardin la ciudad NOMBRE JEFE ÁREA: Felipe Esparza FECHA: 13/02/2026

INPECCIÓN REALIZADA POR: Zully Sanchez. CARGO: Insp. SST.

No.	UBICACIÓN	CAPACIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO						REVISIÓN ESTADO GENERAL													OBSERVACIONES
										CILINDRO													
				BC	ABC	CO2	ESPUMA	AGUA	OTROS	PINTURA	GOLPES	INFORMACIÓN	MANIJA DE TRASNPORTE	MANIJA DE DISPARO	PRESIÓN	MANÓMETRO	BOQUILLA	MANGUERA	RING O ARO DE SEGURIDAD	CORNETA	SEÑALIZACIÓN	SOPORTE COLGAR O RUEDAS	
1	pasillo principal	10 Lbs	Mayo/2026			+				B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	OK.
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

CONVENCIONES PARA DILIGENCIAR TIPO Y REVISIÓN DE ESTADO GENERAL				
	B	BUENO	NT	NO TIENE
	R	REGULAR	NA	NO APLICA
	M	MALO	NR	NO SE PUEDE REVISAR O NO VISIBLE

Zully Sanchez.

FIRMA QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

Powered by CamScanner

igotec	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN	CÓDIGO	FOR-SST-29
		EMISIÓN	01/04/2025
		VERSIÓN	1

OBRA/ AREA: Jardín la ciudad que soñamos.

REALIZADA POR: Zoily Andrea Sanchez. **CARGO:** Inp. SST.

Ubicación del botiquín Pasillo principal. **Fecha:** 13/02/2026

Señale el tipo de botiquín: **PARED:** _____ **PORTÁTIL:** X

ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN	Cuenta con el elemento			Estado del elemento				Requiere Reposición	
	SI	NO	N/A	Bueno	Deteriorado	Cantidad	Fecha de Vencimiento	SI	NO
Clorhexidina o Yodopovidona	✓			✓		1 u.	DIC/2027.		X
Jabón líquido Antibacterial			✓						X
Solución Salina 500 cc	✓			✓		500 cc.	DIC/2029		X
algodón	✓			✓		1 u.	MAYO/2029		X
Curitas	✓			✓		27 u.			X
Gasa Estéril	✓			✓		10 u.	11/2027		X
Botella de alcohol	✓			✓		1 u.	09/2026.		X
Rollo de esparadrapo tela 2,5 cm x 5 mt	✓			✓		1 u.	09/2029		X
Paquete de aplicadores	✓			✓					X
Paquete de bajalenguas	✓			✓		1 u.	08/2029.		X
Micropore rollo 2,5 cm x 5 mt	✓			✓		1 u.	05/2029		X
Guantes de látex	✓			✓		10 pars			X
Apósitos	✓			✓		5 u.	03/2029		X
Parche Ocular Adulto caja	✓			✓		10 u.	.		X
Venda elástica 2"x 5 Yardas	✓			✓		2 u.			X
Venda elástica 5" x 5 Yardas	✓			✓		3 u.			X
Tapabocas	✓			✓		0 u.			X
Sales de Rehidratación Oral	✓			✓		2 u	08/2026.		X
Termómetro digital	✓			✓		1 u			X
Linterna			✓						X
Baterías Repuesto Linterna			✓						X
Jeringa de 10 ml - 2 unid.	✓			✓		1 u.			X
Pito	✓			✓		1 u			X
Pinzas			✓						X
Tijeras punta roma	✓			✓		1 u			X
Inmovilizador cervical Adulto	✓								
Camilla de Emergencia en Polietileno con árnes de Sujeción y Cintas Reflectivas	✓								

Observaciones

Firma Jefe de Área:

Firma quien realiza la Inspección: Zoily Sanchez.

Powered by CamScanner

Igotec	INSPECCION ORDEN Y ASEO	CÓDIGO	FOR-SST-26
		EMISIÓN	01/04/2025
		VERSIÓN	1

OBRA/ AREA: Obra - Jardin. NOMBRE JEFE ÁREA: Felipe Edgarza. FECHA: 13/03/2026

INPECCIÓN REALIZADA POR: Zully Sanchez CARGO: INSP. SST.

No.	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN ENCONTRADA				OBSERVACIONES
		BUENA	REGULAR	MALA	NO APLICA	
	FACTOR DE RIESGO LOCATIVO					
1	Condiciones de la superficie de trabajo (orden, limpieza)	✓				
2	Los pasos peatonales, escaleras y rampas son seguros, estables para el tránsito de personas, equipos o materiales, de acuerdo a la legislación colombiana vigente				✓	
3	Los puestos de trabajo se encuentran despejados, las áreas de acceso libres y despejadas al igual que las rutas de evacuación.	✓				
4	Áreas de trabajo demarcadas y señalizadas	✓				
5	Almacenamiento de los elementos de protección personal	✓				
6	Las áreas de acopio de materiales están señalizadas y demarcadas.	✓				
7	Estado de los pisos, techos (superficies seguras y aptas para el trabajo. limpios, secos, libres de grasa y aceites)	✓				
8	Disposición de sustancias peligrosas (ubicación, almacenamiento, manejo)				✓	
9	Estado de las tuberías y conexiones de la empresa (verificación de escapes, rupturas, señalización)	✓				
10	Disposición de pasillos (accesibilidad, demarcación y dimensiones adecuadas)	✓				
11	Estado disposición de la señalización preventiva de emergencia de la empresa	✓				
12	Estado de las escaleras de emergencia, puertas, rutas de evacuación	✓				
13	Estado del sistema de extinción de incendios (ubicación, señalización y accesibilidad)	✓				
15	Botiquín, camilla, equipos contra incendios, visibles y con acceso.	✓				
	CONDICIONES DE SEGURIDAD					
1	Herramientas de trabajo se encuentras en óptimas condiciones.	✓				
2	Herramientas de trabajo y equipos menores se encuentran organizadas.	✓				
3	Herramientas de trabajo y equipos menores limpios y en buen estado.	✓				
	FACTOR DE RIESGO ELÉCTRICO					
1	Estado de las instalaciones eléctricas	✓				
2	Estado de los empalmes y acometidas	✓				
3	Estado de los breakers eléctricos, identificación, reconocimiento, ubicación y de fácil acceso.	✓				
	SANEAMIENTO AMBIENTAL					
1	Se realiza una optima clasificación y recolección de basuras	✓				
2	Uso de recipientes para basura, con tapa y con bolsa plástica	✓				
3	Asignación de sitio para el almacenamiento de basura	✓				
	CONDICIONES DE HIGIENE					
1	Estado de las luminarias (ubicación, limpieza).	✓				
2	Servicios sanitarios y vestieres son suficientes y en óptimo estado sanitario, adecuados para el número de trabajadores. Estatuto de seguridad resolución 2400 (Titulo 2, Art. 17)	✓				Servicio Sanitario del Jardin.

Firma Jefe de Área:		Firma quien realiza la inspección:	Zully Sanchez.

Powered by CamScanner

igotec	FORMATO DE INSPECCION LOCATIVA	CODIGO:	FOR-SST-73
		FECHA:	1/13/2026
		VERSION:	1

OBRA/AREA: Jardin la ciudad que Soñamos FECHA: 13/03/2026

INSPECCION REALIZADA POR: Zully Sanchez CARGO: INGE. SST.

No.	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLIMIENTO SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	**CONDICIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURA**				
1.1	Los muros se encuentran en buen estado (sin grietas, fisuras ni desprendimientos).	✓			
1.2	No se evidencia humedad, filtraciones o manchas en muros.		✓		
1.3	Los techos se encuentran en buen estado (sin goteras, filtraciones ni piezas sueltas).		✓		se realiza mtto segun la contratacion de la obra.
1.4	Las columnas y elementos estructurales no presentan daños visibles		✓		
2	**PISOS Y SUPERFICIES**				
2.1	Pisos en buen estado, sin grietas, roturas o levantamientos.	✓			
2.2	Pisos sin desniveles que representen riesgo de caída.	✓			
2.3	Acabados de piso en condiciones seguras (antideslizantes o no resbalosos).	✓			
2.4	Superficies de trabajo sin bordes cortantes o salientes.	✓			
2.5	Ausencia de superficies deterioradas que generen tropiezos.		✓		
3	**PUERTAS, VENTANAS Y DIVISIONES**				
3.1	Puertas en buen estado (manijas, chapas y apertura libre).	✓			
3.2	Puertas no obstruyen áreas de circulación.		✓		
3.3	Ventanas en buen estado, sin vidrios rotos o fisurados.	✓			
3.4	Divisiones modulares, estanterías y paneles firmes y estables.	✓			
3.5	Cajones, archivadores y gabinetes en buen estado estructural.	✓			
4	**ESCALERAS, PASAMANOS Y DESNIVELES**				
4.1	Escaleras en buen estado estructural.			✓	
4.2	Pasamanos firmes y continuos.			✓	
4.3	Escaleras con superficies seguras y sin desgaste excesivo			✓	
4.4	Desniveles debidamente señalizados (si aplica).			✓	
5	**AREAS DE CIRCULACION**				
5.1	Pasillos y corredores despejados.	✓			
5.2	Áreas de tránsito libres de obstáculos.	✓			
5.3	Rutas internas de desplazamiento en condiciones seguras.	✓			
5.5	Luminarias firmes y correctamente instaladas.	✓			
5.6	No existe riesgo de caída de objetos almacenados.		✓		
6	**ORDEN Y ASEO**				
6.1	Las áreas se encuentran organizadas.	✓			
6.2	No se evidencian acumulaciones innecesarias de materiales.		✓		
6.3	El orden general no genera riesgos locativos.		✓		
7	**CAFETERIA**				
7.1	Pisos en buen estado, sin grietas ni desniveles	✓			
7.2	Pisos con condiciones seguras (antideslizantes o no resbalosos).		✓		en mtto. segun la contratacion de obra
7.3	Paredes en buen estado, sin humedad ni desprendimientos.	✓			
7.4	Techos y cielorrasos en buen estado, sin filtraciones.	✓			
7.5	Puertas y ventanas en buen estado estructural.	✓			

Powered by CamScanner

7.6	Mesones y superficies de apoyo firmes y estables.			✓	
7.7	Áreas de circulación despejadas.	✓			
7.8	Señalización de advertencia disponible (piso mojado, si aplica).			✓	
8	**BODEGAS**				
8.1	Pisos de la bodega en buen estado y sin desniveles.			✓	
8.2	Estanterías firmes, ancladas y en buen estado.			✓	
8.3	Alturas de almacenamiento seguras.			✓	
8.4	Material almacenado sin obstruir pasillos.			✓	
8.5	Zonas de circulación claramente definidas.			✓	
8.6	Condiciones estructurales adecuadas del área.			✓	

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES REPORTADAS

La inspección se realiza acorde a la obra que se genera en el momento.

RESPONSABLES QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION: Zuly Andrea Sanchez.	**NOMBRE INTEGRANTE DEL COPASST:**
CARGO Insp. SST	**CARGO**
FIRMA:	**FIRMA:**

Powered by CamScanner

3.7 PAZ Y SALVOS

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Carlos Felipe Esparza Gómez,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1023930577**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Carlos Felipe Esparza Gómez .
Cédula: 1023930577 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3204257161 .
Dirección: Cra 7 #6-16 Sur Bloque 1 Apto 20 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

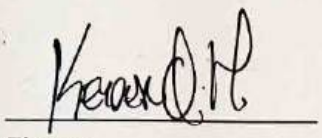
En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026. El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Zully Andrea Sánchez Romero,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1024543599**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Zully Andrea Sánchez Romero .
Cédula: 1024543599 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3177023822 .
Dirección: Cra 16 #2-46 , en la ciudad Sibaté .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Keyder Oviedo Martínez,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1067938004**, de Montería, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.



Firma

Nombre: Keyder Oviedo Martínez .
Cédula: 1067938004 , expedida en Montería .
Celular: 3006421960 .
Dirección: Calle 152ª #101ª-45 Apto 1-102 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Julieth Andrea Bernal Contento,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1026289372**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Julieth Andrea Bernal Contento .
Cédula: 1026289372 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3156167845 .
Dirección: Cra 96F #23ª-70 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Camilo Andrés Useche Barrera,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1010204266**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Camilo U.

Firma

Nombre: Camilo Andrés Useche Barrera .
Cédula: 1010204266 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3102375237 .
Dirección: Cra 18B #70B-10 Sur , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026. El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Carlos Hugo Juyo Fuyo,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 79132366**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Carlos Hugo Juyo Fuyo .
Cédula: 79132366 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3132137156 .
Dirección: Calle 70B #105A-56 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Gustavo Rodrigo Pineda Pantoja,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1064991438**, de Cereté, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Gustavo Rodrigo Pineda Pantoja .
Cédula: 1064991438 , expedida en Cereté .
Celular: 3027685527 .
Dirección: Cra 93ª #130C-65 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026. El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Wilson Ferney Morales Ramírez,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 79979129**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Wilson F.

Firma

Nombre: Wilson Ferney Morales Ramírez .
Cédula: 79979129 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3112679129 .
Dirección: Cra 21 #36-40 , en la ciudad Soacha .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026. El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Alvaro Luis Daconte Novoa,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 15207564**, de Maicao, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Alvaro Luis Daconte Novoa .
Cédula: 15207564 , expedida en Maicao .
Celular: 3102610177 .
Dirección: Cra 91B #38-25 Sur , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Brayan David González Fontalvo,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 1106741080**, de Armero (Guayabal), se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

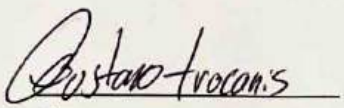
Brayan G.

Firma

Nombre: Brayan David González Fontalvo .
Cédula: 1106741080 , expedida en Armero (Guayabal) .
Celular: 3109024770 .
Dirección: Cra 8 #10-07 , en la ciudad Madrid, Cundinamarca .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026. El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Gustavo Alberto Troconis Luna,** identificado/a con **Permiso por Protección Temporal No. 1710461**, de Bogotá DC, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.



Firma

Nombre: Gustavo Alberto Troconis Luna .
PPT: 1710461 , expedida en Bogotá DC .
Celular: 3235878289 .
Dirección: Calle 45C #15-21 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **David García Moscoso,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 96186063**, de Saravena, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: David García Moscoso .
Cédula: 96186063 , expedida en Saravena .
Celular: 3115528207 .
Dirección: Cra 31 #38-178 , en la ciudad Bogotá DC .

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de marzo del año 2026**.** El contrato laboral celebrado entre **IGOTEC INGENIERÍA SAS**, identificada con **NIT No. 900242015-3,** con domicilio en la ciudad de Bogotá y el/la Señor/a **Royer Albeiro Restrepo Cubillos,** identificado/a con **Cédula de Ciudadanía No. 79222185**, de Soacha, se da por terminado, razón por la cual el empleador se encuentra a paz y salvo a favor del empleado por todo concepto, y en específico, por la participación en el proyecto de mantenimiento y reparación locativa de la infraestructura del Jardín Infantil "La Ciudad Que Soñamos" a cargo de la SDIS con número de contrato 410 de 2025.

Firma

Nombre: Royer Albeiro Restrepo Cubillos .
Cédula: 79222185 , expedida en Soacha .
Celular: 3123972739 .
Dirección: Cra 75I Bis #62N-15 , en la ciudad Bogotá DC .

3.8 GESTORES RCD

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales conferidas en el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Resolución 1937 del 26 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004 (fls. 100 y 101), la Corporación otorgó licencia ambiental a favor de la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA LTDA., con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales" a desarrollarse en el predio de su propiedad, identificado con cédula catastral No. 00-00-0006-0057-000, ubicado en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, con vigencia durante la vida útil del proyecto, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y abandono.

Que la mencionada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el 10 de septiembre de 2004, quedando ejecutoriada el día 17 del mismo mes y año. (fl. 101 vuelto).

Que con Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006 (fls. 344 al 349), la Corporación modificó la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el siguiente sentido:

> *"…Modificar la Licencia Ambiental otorgada a favor de la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., identificada con NIT 830104997-6, por medio de la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, en el sentido de autorizar se adelante en el Relleno Sanitario de seguridad ubicado en la zona industrial Balsillas, del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca además del manejo de lodos con características doméstica especiales, la disposición en celdas de seguridad de los residuos que se relacionan a continuación:*

No.	***Descripción***	***Procedencia***	***Pretratamiento***
1	*Residuos de la producción de aceites vegetales*	*Fábricas de aceites, mercados. Aunque no es un residuos peligroso, ex putrescible y requiere manejo especial*	*Estabilización*
2	*Residuos de ácidos*	*Producción de grasas y*	*Estabilización*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	grasos	*jabones. Aunque este residuo no se considera peligroso, es putrescible y requiere un manejo especial*	
3	*Emulsiones de aceites y grasas*	*Fábrica de aceites, producción de jabones. Aunque estos residuos no se consideran peligrosos, es putrescible y requiere un manejo especial*	*Desecado*
4	*Lodos de proceso reproducción de cuero*	*Curtiembres*	*Desecado*
5	*Aserrines empapados de aceites u otros residuos nocivos*	*Industria y comercio del aceite; industria en general*	*No aplica*
6	*Filtros de papel empapados con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No Aplica*
7	*Material de embalaje contaminado con restos de contenido nocivo*	*Industria en general*	*No aplica*
8	*Grasas empapadas con residuos nocivos*	*Industria en general*	*No aplica*
9	*Residuos con sustancias peligrosas provenientes de hornos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
10	*Escorias de Fundición de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica*	*No aplica*
11	*Escorias salinas de la producción de metales no ferrosos*	*Fundiciones*	*No aplica*
12	*Cenizas de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica. Puede contener metales pesados como plomo, estaño, etc.*	*Solidificación*
13	*Polvo de filtro de metales no ferrosos*	*Industria metalúrgica. Puede contener metales con plomo, zinc, etc.*	*Solidificación*
14	*Cenizas volátiles de filtros de incineradores*	*Incineradores*	*Solidificación*
15	*Residuos de lavadores de gas de incineradores (v.g.yeso)*	*Incineradores*	*No aplica*
16	*Suelos contaminados*	*Accidentes, industria en general*	*No aplica*
17	*Escombros contaminados*	*Industria en general*	*No aplica*
18	*Arenas de fundición*	*Fundición*	*No aplica*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

19	*Materiales de filtros usados con contenido nocivo*	*Industria química, tintorerías y tratamiento de efluentes*	*No aplica*
20	*Polvos de asbesto*	*Industria de asbesto y asbesto-cemento*	*El residuos debe estar empacado*
21	*Lodos minerales con residuos peligrosos*	*Industria metalúrgica y química, talleres de temple. Residuos que pueden contener nitrato, nitrito, sulfito, etc.*	*Desecado o solidificación*
22	*Lodos con cianuros de la metalurgia*	*Acabado de acero, talleres de temple. Contiene cianuro*	*Si no hay tratamiento F/q solidificación*
23	*Filtros de aceite*	*Industria, vehículos y maquinaria en general*	*No aplica*
24	*Residuos con metales pesados no ferrosos*	*Minas e industria metalúrgica. Puede contener Pb, Be, Al y otros metales pesados*	*No aplica*
25	*Acumuladores (baterías) de níquel-cadmio*	*Comercio, acumuladores gastados*	*Solidificación o encapsulamiento*
26	*Baterías con mercurio*	*Baterías gastadas*	*Solidificación o encapsulamiento*
*27**	*Residuos con mercurio*	*Industria en general*	*Si no hay tratamiento F/Q, solidificación o encapsulamento*
28	*Lodos de zinc, plomo, estaño*	*Minas e industria metalúrgica*	*Solidificación o encapsulamiento*
*29**	*Lodos galvánicos con cianuro, cromo VI*	*Industria galvanoplástica. Residuos altamente tóxicos*	*Cianuro, oxidación, cromo: reducción*
30	*Lodos galvánicos con cromo III, cobre, zinc, cadmio, níquel, cobalto, plomo, estaño*	*Industria galanoplástica*	*Solidificación o desecado*
31	*Otros lodos de hidróxidos metálicos*	*Industria química y tratamiento de efluentes industriales*	*Si no hay tratamiento F/q, desecado o solidificación*
32	*Óxidos de hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados*	*Industria química y metalúrgica*	*Desecado o solidificación*
33	*Sales y sustancias químicas del proceso de curtido de pieles*	*Preparación de pieles y curtiembres*	*Solidificación o encapsulamiento*
34	*Sales de impregnado de la madera*	*Industria de la madera, contiene creosota o pentaclorofenol*	*Solidificación o encpasulamiento*
35	*Sales para*	*Acabado de acero. Puede*	*Solidificación o*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	endurecimiento del acero	*contener Pb, Bay otros metales pesados*	*encapsulamento*
36	*Cloruros y sulfuros con metales pesados*	*Acabado de acero e industria química*	*Solidificación o encapsulamiento*
37	*Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito*	*Industria química*	*Oxidación, solidificación previa disposición*
38	*Cal con contenido de arsénico*	*Industria química, de la cerámica y del vidrio*	*Solidificación o encapsulamiento*
39	*Hidrofluoruro de amonio*	*Tratamiento de superficies metálicas*	*Solidificación o encapsulamiento*
40	*Residuos de plaguicidas*	*Producción, comercio y uso de plaguicidas*	*Solidificación o encapsulamiento*
41	*Residuos desinfectantes*	*Industria química, farmaceútica e instalaciones de salud*	*Solidificación o encapsulamaiento*
42	*Residuos de la industria farmaceútica*	*Industria farmaceútica*	*Solidificación o encapsulamiento*
43	*Productos farmacéuticos caducados*	*Instalaciones de salud*	*Solidificación o encapsulamiento*
44	*Detergentes*	*Industria, comercio y uso de detergentes*	*No aplica*
45	*Tensoactivos*	*Industria química, producción de detergentes*	*No aplica*
46	*Residuos químicos de laboratorios*	*Industrias e instituciones académicas*	*Depende del residuo*
47	*Grasas y ceras*	*Industrias petroquímica y general*	*No aplica*
48	*Residuos sólidos empapados de aceite y grasa*	*Industria petroquímica y general*	*No aplica*
49	*Emulsiones bituminosas*	*Industria química y de la construcción. Contiene sustancias alifáticas y aromáticas*	*No aplica*
50	*Lodos con combustible*	*Industria en general*	*No aplica*
51	*Lodos con lubricantes*	*Industria en general*	*No aplica*
52	*Residuos de la refinación de aceites usados*	*Industria de refinación (reciclado). Puede contener ácidos, lejías, azufre, etc.*	*No aplica*
53	*Residuos de alquitrán*	*Industria química*	*No aplica*
54	*Lodos con solventes orgánicos halogenados*	*Industria química y general*	*Encapsulamiento*
55	*Lodos con solventes orgánicos no halogenados*	*Industria química y general*	*Encapsulamiento*
56	*Pinturas y barnices*	*Industria y utilización de*	*No aplica*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

	residuales	*pinturas, imprentas*	
57	*Lodos de pinturas y barnices*	*Industria de pinturas y procesos de pintado*	*Encapsulamiento*
58	*Residuos plásticos no endurecidos*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
59	*Ablandadores halogenados*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
60	*Ablandadores no halogenados*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
61	*Lodos de plástico o caucho con solvente*	*Industria química y plástica*	*Encapsulamiento*
62	*Lodos y emulsiones látex*	*Industria textil, de alfombras y de pinturas*	*Encapsulamiento*
63	*Lodos y emulsiones de caucho*	*Producción de materiales de caucho*	*No aplica*
64	*Lodos de teñido de textiles*	*Industria textil*	*Encapsulamiento*
65	*Lodos de lavandería*	*Industria textil, lavandería y tintorerías*	*Encapsulamiento*
66	*Filtros textiles con sustancias peligrosas*	*Industria textil en general*	*No aplica*
67	*Paños textiles con sustancias peligrosas*	*Industria en general*	*No aplica*
68	*Catalizadores*	*Industria química y petroquímica*	*Solidificación o encapsulamiento*
69	*Lodos de tratamiento de efluentes industriales no especificados anteriormente*	*Industria en general*	*desecado*
70	*Residuos no peligrosos*	*Industria en general*	*No aplica*

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución, la Corporación aprobó el Plan de Contingencia formulado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., para prevenir y controlar eventuales derrames o emisiones contaminantes en el predio denominado Balsillas del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca.

Que en el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, quedó contemplado que la sociedad no podría realizar ninguna de las acciones señaladas a continuación:

1. Disponer residuos hospitalarios y/o de riesgo infeccioso o biológico en el Relleno de Seguridad.
2. Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

3. Causar derrames o residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas.
4. Disponer en el Relleno de Seguridad según criterio del Centro de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente Panaméricano –CEPIS- residuos altamente tóxicos, explosivos, inflamables o reactivos.
5. Disponer en el Relleno de Seguridad, residuos con algunas de las siguientes características: que posean líquidos libres, que generen derrames a temperatura ambiente, que posean sustancias que puedan traspasar las barreras previstas en el relleno, que posean contaminantes fácilmente transportables en el aire, que posean alta solubilidad en agua, en concentraciones que dependerá del tipo y peligrosidad de la sustancia, sustancia que puedan generar autocombustión en la situación local, sustancias con características de peligrosidad análogas a las del grupo de las tetra, penta, hexa cloro dibenzoparadioxinas, tetra, penta, hexa cloro dibenzofuranos, tri, tetra y penta clorofenoles y sus derivados clorofenóxidos; compuestos orgánicos halogenados y todos sus derivados.
6. Disponer en el Relleno de Seguridad en la misma celda, residuos peligrosos que puedan producir reacciones diversas tales como: generación de calor, presión, explosión o reacciones violentas; emanaciones tóxicas o inflamables de cualquier naturaleza; daños a la estructura del relleno.

Que en el artículo quinto de la Resolución 2966 del 20 de octubre de 2006, la Corporación determinó que la sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., deberá dar cumplimiento a los requisitos que condicionaron la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004; al Estudio de Impacto ambiental, a las medidas de manejo ambiental señaladas en los documentos radicados con los números 16459, 17574 y 20215 y las que se enuncian a continuación:

“

1. *Realizar un pretratamiento adecuado para cualquier disposición de residuos sin importar su naturaleza. Para el caso de los residuos sólidos que no se especifica el pretratamiento, deberá adicionarse el material de cobertura luego de cada disposición.*
2. *La clausura de la celda considerada como un sistema de encapsulamiento, deberá garantizar el aislamiento total de los residuos contenidos en ella.*
3. *En cuanto a los lixiviados, deberán hacerse caracterizaciones trimestrales de cada uno de los pondajes, con el fin de controlar su humedad y el contenido de los metales pesados originados por la descomposición de los residuos.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

4. *Las celdas en operación deberán contar con su cubierta para favorecer el proceso de evapotranspiración de los líquidos contenidos en ellas.*
5. *En el sitio de descargue de contenedores de los residuos, deberá realizarse una adecuación resistente a cambios climáticos y condiciones eólicas de la zona, de manera tal, que las canecas o recipientes ubicados en este sitio no tengan ningún contacto con el medio.*
6. *Realizar un adecuado manejo técnico, sanitario y ambiental para el tratamiento y disposición final de residuos domésticos e industriales.*
7. *Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental, el Plan Operativo, Plan de Contingencia, Plan de Monitoreo, Cronograma de actividades en los términos y condiciones del Estudio de Impacto Ambiental, formulados para el tratamiento de lodos con características domésticas y especiales y los relacionados para otro tipo de residuos peligrosos, sólidos semisólidos y líquidos que pueden ser dispuestos en rellenos de seguridad, según la Guía para el Diseño de Rellenos de Seguridad en América Latina del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria – CEPIS-.*
8. *Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.*
9. *Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.*
10. *Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.*
11. *Informar el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizada para manejar.*
12. *En caso de tratarse de un derrame de los residuos autorizados, el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.*
13. *Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.*
14. *La permisionaria de la Licencia Ambiental al recibir el residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición, final del residuo o desecho peligroso, el receptor es solidariamente responsable con el generador (art. 18 del Decreto 4741 de 2005).*
15. *Presentar en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental un informe semestral que contenga los resultados de estudios de seguimiento a la estabilidad e impermeabilización que se realicen en las celdas* ***describiendo el tipo de residuos que se disponen y se han generado o no lixiviados de cada una.***

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

16. *Presentar un Informe semestral que consolide los tipos de residuos peligrosos que se disponen en el relleno de seguridad, informando como mínimo:* ***tipo de residuo, fecha de recepción, composición química, pretratamiento (en caso de que se aplique), cantidad y número de celda en la que se dispuso.***
17. *Aplicar en el funcionamiento del relleno, en la construcción y mantenimiento de las celdas, lo establecido por la Resolución 1096 de 2000, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS-2000.*
18. *Dar cumplimiento a los parámetros de control, mediante monitoreos semestrales, a excepción de los análisis de lixiviados cuya prueba será trimestral, los cuales deberán analizarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

AGUA: Para los pozos. Monitoreo y control ubicados en cada celda
AIRE: Calidad de aire
BIOGÁS:En las chimeneas instaladas en cada celda (3 por cada celda)
RUIDO: Con sonómetro debidamente calibrado
LIXIVIADOS: De acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 869 de 2004, RAS y CEPIS, concordante con lo previsto en el numeral 4.2.6. del E.I.A.

Los resultados deben remitirse a la Oficina Provincial Sabana Occidente de la C.A.R, para su evaluación y los plazos deberán contarse a partir de la ejecutoria de la presente providencia."

Que la citada resolución fue notificada personalmente al representante legal de la sociedad, el día 20 de octubre de 2006, quedando debidamente ejecutoriada y en firme el día 28 del mismo mes y año (fl. 349 vuelto).

Que con Resolución No. 1561 del 24 de mayo de 2010 (fls. 373 al 376), la Corporación modificó a petición de parte el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, de la siguiente manera:

*"…**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar a petición de parte, el artículo tercero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, el cual quedará así:*

*"**ARTÍCULO TERCERO.-** La sociedad Rellenos de Colombia S.A. E.S.P., no podrá realizar ninguna de las acciones que a continuación se señalan:*

1. *Recibir residuos sin conocer su procedencia e información técnica necesaria para la disposición final.*
2. *Causar derrames o disponer residuos por fuera del perímetro de las geomembranas instaladas en las celdas."*

***PARÁGRAFO PRIMERO.-** En el evento en que lleguen residuos peligrosos a las instalaciones sin conocer su procedencia, la Sociedad deberá obtener la mayor*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

información del transportador y comunicar a la Corporación del hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- *En el evento de ser necesaria la disposición de residuos peligros, diferentes a los autorizados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, la Sociedad deberá obtener previamente la modificación de la licencia ambiental, previo análisis y aprobación de los estudios pertinentes…"*

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 1561 del 24 de mayo de 2010, la Corporación señaló que las demás condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, no contempladas en éste acto administrativo, conservaban su vigencia y alcance.

Que la citada resolución fue notificada a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., por intermedio de su representante legal, el día 24 de mayo de 2010, quedando ejecutoriada el día 31 del mismo mes y año (fl. 376 vuelto).

Que con radicación No. 10111100269 del 8 de febrero de 2011 (fls. 2756 al 2764 expediente 22063), la sociedad comunicó a la Corporación que la empresa había cambiado de sociedad anónima de servicios públicos a sociedad anónima simplificada, quedando su nombre como RELLENOS DE COLOMBIA SAS, en razón a que no clasificaba como empresa de servicios públicas, aportando para tal fin, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 2 de febrero de 2011 donde se observa tal situación, así como, copia del Registro Único Tributario "RUT" de la DIAN, del 25 de enero de 2011.

Que atendiendo la solicitud radicada bajo el número 10121101292 del 5 de junio de 2012 (fls. 4.220 al 4.230 expediente 22063), la Corporación a través de Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013 (fls. 378 al 403), autorizó a favor de la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", con NIT. 805001538-5, la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que en la mencionada providencia quedó establecido que la cesión parcial se autorizaba para que la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. "TECNIAMSA", desarrollara la actividad correspondiente en un área de 12 hectáreas, 8.842,80 m^2 del lote identificado con cédula catastral No. 254730000000601191, delimitado en el plano obrante a folio 4246 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO TECNIAMSA 1 (ÁREA 12 Ha 8842.8 m^2)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE**	**ESTE**
1	1009786,00	978673,72
2	1009774,66	978673,74
3	1009678,33	978596,85
4	1009656,45	978664,76
5	1009616,00	978656,00
6	1009608,00	978597,00
7	1009528,00	978569,00
8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,95
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,96
18	1009376,12	978597,71
19	1009369,61	978576,97
20	1009350,14	978568,04
21	1009281,64	978573,20
22	1009221,19	978478,80
23	1009251,77	978450,81
24	1009440,49	978316,03
25	1009728,60	978175,50
26	1009725,39	978209,68
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
31	1009666,67	978440,18
32	1009666,71	978452,98
33	1009637,64	978398,20
34	1009622,78	978387,60
35	1009602,90	978381,32

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

36	1009571,10	978354,03
37	1009521,51	978410,52
38	1009626,58	978488,71
39	1009647,07	978481,76
40	1009659,11	978570,01
41	1009730,76	978615,19
42	1009759,49	978577,65
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40

Que en el parágrafo del artículo primero de la Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, se determinó que el área efectiva con que cuenta la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA”, para la adecuación de celdas de seguridad es de 11 hectáreas que equivalen a 110.000 m^2, por cuanto, las áreas administrativa, de almacenamiento temporal y de pretratamiento de lodos, ocupan un área de 18.842,8m^2, la cual no pueden ser utilizadas para adecuar celdas de seguridad.

Que a su vez, en el artículo segundo de la citada providencia, se estableció que la sociedad TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA”, deberá dar cumplimiento a los términos, condiciones y obligaciones previstas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el área objeto de cesión parcial, así como a los estudios ambientales aprobados en las mismas, conforme a lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental y que la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., continuará el desarrollo de las actividades, en los términos, obligaciones y condiciones previstas en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, en el área que no fue objeto de cesión parcial, vale decir los predios 1 y 2, definidos en el plano obrante a folio 4246 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 1 (ÁREA 11 Ha 9509.4 m^2)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE**	**ESTE**
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
70	1009980,92	978667,67
71	1010013,08	978676,98
72	1010024,01	978671,86
73	1010030,76	978662,90
74	1010037,66	978631,65
75	1010078,75	978562,03
76	1010094,10	978557,23
77	1010108,42	978516,50
78	1010112,34	978508,39
79	1010085,03	978435,55
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 2 (ÁREA 6 Ha 6217.8 m^2)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE (m)**
4	1009656,45	978664,76
5	1009616,00	978656,00
6	1009608,00	978597,00
7	1009528,00	978569,00
8	1009504,00	978614,00
9	1009495,31	978609,77
10	1009487,26	978597,31
11	1009480,38	978592,17
12	1009472,47	978593,95
13	1009424,44	978603,59
14	1009406,31	978611,27
15	1009389,15	978614,91
16	1009374,53	978617,57
17	1009369,33	978609,96
18	1009376,12	978597,71
19	1009369,61	978576,97
20	1009350,14	978568,04

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

21	1009281,64	978573,20
46	1009637,99	978734,31
47	1009624,25	978800,07
48	1009606,48	978787,06
49	1009587,55	978773,84
50	1009581,56	978768,53
51	1009562,33	978774,68
52	1009544,84	978801,84
53	1009542,93	978812,49
54	1009565,91	978827,56
55	1009567,23	978831,32
56	1009548,29	978845,01
57	1009470,88	978898,11
58	1009454,00	978864,59
59	1009426,05	978822,07
60	1009386,93	978761,12
61	1009359,53	978718,45
62	1009345,58	978687,28
63	1009324,04	978645,09

Que a su vez, en la Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, se consagró que las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA” y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., responderán individualmente por el desarrollo de las actividades inherentes a la licencia ambiental, así como de los efectos ambientales que se causen como consecuencia de ellas en cada una de las áreas a que hace referencia los artículos 1 y 3 de dicha resolución.

Que la mencionada resolución fue notificada a las sociedades TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. “TECNIAMSA” y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S., por medio de sus representantes legales el 6 de febrero de 2013, quedando ejecutoriada y en firme el 13 de febrero de 2013, siendo publicada en el boletín oficial de la Corporación del 31 de marzo de 2013 (fls. 403 vuelto).

Que con Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021 (folios 704 al 725), la Corporación autorizó la cesión parcial a favor de la sociedad RELLENOS DE LA SABANA S.A.S., con NIT. 901.434.681-7, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que la Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021, fue notificada personalmente a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el 19 de julio de 2021 (folio 728).

Que con oficio No. 10212005328 del 19 de julio de 2021 (folio 726), la Corporación notificó la Resolución DGEN No. 20217000299 del 16 de julio de 2021, por medio electrónico a la sociedad RELLENOS DE LA SABANA S.A.S.

Que con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021 (folios 682 al 703), la Corporación autorizó la cesión parcial a favor de la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6.

Que en la citada resolución quedó establecido que como consecuencia del negocio jurídico realizado entre el CEDENTE (sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN) y el CESIONARIO (sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S.), el lote de terreno Rellenos de Colombia 1 se dividió en dos, resultando los siguientes predios:

PREDIO DIEGAR AREA 52.259,4 M2 MI 50C-1930535		
IDENTIFICACIÓN	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE**
69	1009948,72	978662,48
70	1009980,92	978667,67
71	1010013,08	978676,98
76	1010094,1	978557,23
77	1010108,42	978516,50
78	1010112,34	978508,39
79	1010085,03	978435,55
117	1010013,5	978681,81
125	1010090,00	978568,00
126	1010074,00	97863,00
127	1010074,00	978685,00
128	1010052,00	978719,00
129	1010044,78	978710,34
130	1010038,00	978721,00
131	1010073,23	978404,27

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

132	1009866,71	978442,44
134	1009894,18	978634,54

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE**
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898.29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

Que la cesión parcial otorgada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a favor de la INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, se realizó en los siguientes términos:

(…) ***ARTÍCULO 1:*** *Autorizar la cesión parcial a favor de la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, de la licencia ambiental*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

otorgada por esta Corporación, mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (antes RELLENOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.), con NIT. 830.104.997-6, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7.250m^2, equivalentes a 67.250 m^2 del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, delimitado en el plano obrante a folio 7371 expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	***COORDENADAS***	
MOJÓN	***NORTE (m)***	***ESTE***
27	*1009785,60*	*978237,90*
28	*1009739,58*	*978361,83*
29	*1009686,73*	*978367,75*
30	*1009678,18*	*978433,40*
43	*1009783,51*	*978592,98*
44	*1009810,59*	*978617,89*
45	*1009815,06*	*978635,40*
64	*1009673,03*	*978436,42*
65	*1009840,65*	*978509,06*
66	*1009790,50*	*978667,77*
67	*1009802,45*	*978668,40*
68	*1009840,67*	*978664,24*
80	*1010049,88*	*978342,40*
81	*1010021,32*	*978274,10*
82	*1009955,63*	*978283,38*
83	*1009898,87*	*978286,65*
84	*1009854,56*	*978278,58*
85	*1009843,84*	*978268,58*
86	*1009813,31*	*978251,05*
131	*1010073,23*	*978404,27*
132	*1009866,71*	*978442,44*
133	*1009898.29*	*978663,25*
134	*1009894,18*	*978634,54*

ARTÍCULO 2: *La sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a los términos, condiciones y*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

obligaciones previstas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, para el área objeto de cesión parcial, así como a los estudios ambientales aprobados en las mismas, conforme a lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 3: *La sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, continuará el desarrollo de las actividades, en los términos, obligaciones y condiciones previstas en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013, en el área que no es objeto de cesión parcial, vale decir en el predio 2, definido en el plano obrante a folio 6.474 del expediente 8010-63.01-22063, con los siguientes mojones y coordenadas:*

PREDIO RELLENOS DE COLOMBIA 2 (ÁREA 6 Ha 6217.8 m^2)		
IDENTIFICACIÓN DE MOJONES	***COORDENADAS***	
MOJÓN	***NORTE (m)***	***ESTE (m)***
4	*1009656,45*	*978664,76*
5	*1009616,00*	*978656,00*
6	*1009608,00*	*978597,00*
7	*1009528,00*	*978569,00*
8	*1009504,00*	*978614,00*
9	*1009495,31*	*978609,77*
10	*1009487,26*	*978597,31*
11	*1009480,38*	*978592,17*
12	*1009472,47*	*978593,95*
13	*1009424,44*	*978603,59*
14	*1009406,31*	*978611,27*
15	*1009389,15*	*978614,91*
16	*1009374,53*	*978617,57*
17	*1009369,33*	*978609,96*
18	*1009376,12*	*978597,71*
19	*1009369,61*	*978576,97*
20	*1009350,14*	*978568,04*
21	*1009281,64*	*978573,20*
46	*1009637,99*	*978734,31*
47	*1009624,25*	*978800,07*
48	*1009606,48*	*978787,06*
49	*1009587,55*	*978773,84*
50	*1009581,56*	*978768,53*
51	*1009562,33*	*978774,68*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

52	*1009544,84*	*978801,84*
53	*1009542,93*	*978812,49*
54	*1009565,91*	*978827,56*
55	*1009567,23*	*978831,32*
56	*1009548,29*	*978845,01*
57	*1009470,88*	*978898,11*
58	*1009454,00*	*978864,59*
59	*1009426,05*	*978822,07*
60	*1009386,93*	*978761,12*
61	*1009359,53*	*978718,45*
62	*1009345,58*	*978687,28*
63	*1009324,04*	*978645,09*

ARTÍCULO 4: *Las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, responderán individualmente por el desarrollo de las actividades inherentes a la licencia ambiental, así como de los efectos ambientales que se causen como consecuencia de ellas en cada una de las áreas a que hacen referencia los artículos 1 y 3 de la presente resolución.*

ARTÍCULO 5: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que cuando vaya a realizar la actividad de disposición final en el predio BELBAL, deberá realizar la adecuación de las zonas de recepción (instalar una báscula) y almacenamiento temporal de residuos peligrosos, así como, el área de pre tratamiento de lodos y la infraestructura administrativa.*

ARTÍCULO 6: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que si pretende realizar el aprovechamiento de los materiales salientes de la adecuación (excavación) de las celdas de seguridad, debe garantizar en todo momento que va a contar con material suficiente para el desarrollo de las actividades de pretratamiento (solidificación) y cobertura de los residuos dispuestos en la celda y aquellos residuos y materiales provenientes de la excavación que no van a ser utilizados, deben ser dispuestos en una Planta de RCDs debidamente registrada ante la autoridad ambiental.*

ARTÍCULO 7: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que debe garantizar en todo momento, que la excavación y construcción de las celdas de seguridad, no se conviertan en una explotación minera.*

ARTÍCULO 8: *Advertir a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., a través de su representante legal, que las obligaciones, condiciones y responsabilidad contenidas en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, empieza a regir a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9: *Advertir a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de sus representantes legales, que el incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, así como, a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, conlleva la imposición de las medidas y sanciones, establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.*

ARTÍCULO 10: *Advertir a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, por intermedio de sus representantes legales, que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, la licencia ambiental deberá ser modificada cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad ambiental identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales (…)*

Que la Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, fue notificado a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el 21 de julio de 2021 (folios 705 al 707), quedando ejecutoriada y en firme el 29 de julio de 2021.

Que con radicación 10211000667 del 30 de julio de 2021 (folios 710 al 741), las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT. 900.187.551-4, representada legalmente por el señor JAIRO ERNESTO BELTRÁN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.151.073 y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP., con NIT. 901.483.038-1, representada legalmente por el señor RAFAEL AUGUSTO CHONA AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486, solicitaron a la Corporación la cesión de la cesión parcial realizada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021.

Que con la citada radicación, las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP, por medio de sus representantes legales, aportaron el contrato de cesión en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

*Nosotros, JAIRO ERNESTO BELTRAN MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D C., identificado con cédula de ciudadanía 3.151.073, actuando como Representante Legal de la empresa INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, (en adelante el **CEDENTE**) y RAFAEL AUGUSTO CHONA AVENDAÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D C., identificado con cédula de ciudadanía 79.486.994, actuando como Gerente General de la empresa CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, (en adelante el **CESIONARIO**) acuerdan celebrar el presente contrato de cesión cuyo objeto es que:*

***OBJETO.** El **CEDENTE** ceda totalmente los derechos y obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", a desarrollarse en el inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2 , equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca y el **CESIONARIO** acepta asumirlas de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

1. *Entre INVERSIONES BELBAL S.A.S., y CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP., se está suscribiendo un negocio jurídico que implica la adquisición por parte de CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2, equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca.*

2. *En el predio antes mencionado, se está desarrollando el proyecto denominado "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", proyecto que es adelantado en virtud de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

3. *Como consecuencia del negocio planteado, es necesario realizar una cesión total de los derechos y obligaciones emanadas de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, para el proyecto "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos", vigente, trasladando al cesionario de manera plena aquellas obligaciones y derechos que surjan para el pleno desarrollo del proyecto sobre el predio a comprar.*

4. *El Cesionario deberá dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental establecido para el citado proyecto, a las obligaciones establecidas mediante la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y atender los requerimientos efectuados por la CAR, derivados de los seguimientos efectuados al instrumento de manejo ambiental con posterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la cesión.*

5. *El Cedente será responsable por los trámites sancionatorios ambientales y demás procesos administrativos iniciados por hechos ocurridos con anterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la presente cesión y por lo mismo será el encargado de la presentación de descargos y el pago de multas y sanciones que se impongan.*

6. *La cesión que se pretende realizar se rige bajo los preceptos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, las demás actuaciones de la licencia ambiental se seguirán rigiendo por las disposiciones legales vigentes al momento de la expedición de la misma.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que el presente contrato habrá de regirse por las siguientes clausulas:

***PRIMERA OBJETO:** Mediante el presente contrato, EL CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos y obligaciones derivados de la Resolución 20217000301 del 16 julio de 2021, por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y los demás actos que la modifiquen o la amplíen, para que desarrolle el proyecto denominado: "Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

celdas de seguridad de los residuos peligrosos", a desarrollarse en el inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, con área de 6 Ha y 7.250m2 , equivalentes a 67.250 m2 del predio denominado BELBAL, ubicado en la vereda Balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

***SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CEDENTE: A.** El Cedente será responsable por los trámites sancionatorios ambientales pasivos ambientales y demás procesos administrativos iniciados por hechos ocurridos con anterioridad o por hechos que tengan causa anterior a la expedición del acto administrativo que autorice la presente cesión y, por lo mismo, será el encargado de la presentación de descargos, el pago de multas y sanciones que se impongan y demás requerimientos, reclamaciones e investigaciones de parte de la CAR en relación con dichos hechos.*

En consecuencia, EL CEDENTE seguirá siendo responsable por el saneamiento al 100% de todos los requerimientos y obligaciones en materia ambiental, que se encuentren pendientes o que surjan o tengan como causa hechos anteriores a la fecha en que se perfeccione esta cesión a la CAR.

***TERCERA. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO.** Deberá dar cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental y a los cambios menores o giros ordinarios aprobados por la CAR para para (sic) el citado proyecto, a las obligaciones establecidas mediante la Resolución 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y atender los requerimientos efectuados por la CAR, derivados de los seguimientos efectuados al instrumento de manejo ambiental con posterioridad a la expedición del acto administrativo que autorice la cesión.*

***CUARTA. PLAZO:** La cesión de la licencia ambiental empezará a regir a partir del momento en el cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR- expida un acto administrativo mediante el cual se apruebe la cesión y permanecerá vigente de manera indefinida, mientras la licencia ambiental objeto de cesión se encuentre vigente.*

***QUINTA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS:** El CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos contenidos en la licencia ambiental y permisos objeto del presente contrato de cesión y, por tanto, certifica que puede contratar y trasferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación.*

***SEXTA.INDEMNIDAD.** EL CEDENTE se compromete a mantener indemne al CESIONARIO de todo aquello que se derive el proyecto que ha sido desarrollado por él en el lote que no es objeto de transacción y, por tanto, se hace responsable*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

de cualquier acto, omisión, daño, perjuicio o contaminación generado con ocasión de su actividad.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: *El presente contrato se perfecciona con la firma de los contratantes y la autorización de la CAR como autoridad ambiental competente de la presente cesión.*

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE: *El presente contrato se regirá por las normas colombianas aplicables.*

En constancia de lo anterior, las Partes firman el presente Acuerdo de Cesión, el día 29 de julio de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá (…)

Que las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP, elevaron la solicitud en los siguientes términos:

"…Bajo las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato de cesión de licencia ambiental que se anexa, los suscritos solicitamos respetuosamente se autorice la cesión de la Resolución 20217000301 del 16 de julio de 2021 por la cual se autorizó la cesión parcial de la Resolución 0869 del 9 de septiembre de 2004, modificada mediante Resoluciones 2966 del 20 de octubre de 2206 y 1561 del 24 de mayo de 2010 y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015 y asimismo se corrijan el área y coordenadas del Predio licenciado, incluyendo en el mismo el mojón No 69 identificado con coordenadas Norte: 1009948,720 y Este: 978662,480, el cual estaba incluido en la licencia ambiental y por error de transcripción se eliminó de la última autorización de cesión parcial de dicha licencia, como se puede corroborar en los texto (sic) de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resolución No. 141 del 4 de febrero de 2013 (…)

Que junto con la solicitud de Cesión de la Licencia Ambiental, los interesados anexaron además del contrato de cesión trascrito anteriormente, Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP, con fecha de expedición 26 de julio de 2021, así como, certificado de tradición y libertad No. 50C-1930536, expedido el 30 de julio de 2021.

Que en atención de la radicación 10211000667 del 30 de julio de 2021, la Corporación mediante Auto DRSO No. 10216000864 del 30 de julio de 2021 (folios 768 al 773), dio inicio al respectivo trámite administrativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y ordenó el cobro y pago por

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

concepto del servicio de evaluación ambiental teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2017, de la CAR, así como, su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 6 de agosto de 2021, según constancia de fijación que reposa a folio 779.

Que con radicación 10211000681 del 3 de agosto de 2021 (folios 777 al 778) las interesadas aportaron recibo copia de la consignación en la que se refleja el pago por concepto del servicio de evaluación ambiental, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla; de igual manera establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; también señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que debe anotarse que el presente trámite se adelantó en vigencia del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, a través del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo en su artículo 2.2.2.3.11.1 lo siguiente:

> "***Artículo 2.2.2.3.11.1. Régimen de transición.*** *El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades que se encuentren en los siguientes casos:*
>
> *(…)*
> 2. *Los proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con las normas vigentes antes de la expedición del presente decreto, obtuvieron los permisos,*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

concesiones, licencias y demás autorizaciones de carácter ambiental que se requerían, continuarán sus actividades sujetos a los términos, condiciones y obligaciones señalados en los actos administrativos así expedidos (…)

Que por lo anterior, se hace necesario precisar que la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad RELLENOS DE COLOMBIA LTDA, hoy RELLENOS DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución 869 del 9 de septiembre de 2004, fue dada en virtud de lo previsto en el Decreto 1180 de 2003, y en cuyo acto administrativo no se contempló condiciones relacionadas con la cesión parcial de la misma, razón por la cual debe aplicarse lo previsto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, que establece lo siguiente:

*"…**Artículo 2.2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de la licencia ambiental.** El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;
c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

PARÁGRAFO 1o. La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles…"

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que con base en el procedimiento antes señalado, se considera jurídicamente procedente que el titular de un instrumento de control y manejo ambiental, como es la licencia ambiental, pueda cederla total o parcialmente a otra persona, lo cual implica, la cesión de los derechos y obligaciones derivadas de la misma, una vez dicho acto jurídico sea autorizado por la Corporación.

Que en ese sentido, se consideran cumplidos los requisitos formales para solicitar y aceptar la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021 de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0869 del 9 de septiembre de 2004, modificada con las Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que analizada la petición hecha por la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, en su calidad de CEDENTE y la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, en su calidad de CESIONARIA, esta Corporación procederá a aprobar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7250m^2, del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, delimitado en el plano obrante a folio 626 del expediente, según lo establecido en el numeral 1º del contrato de cesión parcial de la licencia ambiental, bajo los términos y condiciones señaladas en la parte resolutiva de la presente actuación.

Que revisada la escritura pública No. 113 del 4 de febrero de 2015 de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, el predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

municipio de Mosquera Cundinamarca, se delimita por los mojones y coordenadas descritos a continuación:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	COORDENADAS	
MOJÓN	NORTE (m)	ESTE
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898.29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

Que conforme lo anterior, en la parte resolutiva de este acto administrativo, se procederá a realizar la respectiva aclaración.

Que la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 9, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

Que el artículo 31, numeral 12, de la Ley 99 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.2.3.2.3, numeral 10, y 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, asigna competencia a la CAR, para otorgar, negar y modificar licencias ambientales para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 99 de 1993, el beneficiario de la licencia ambiental queda obligado al cumplimiento de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que en desarrollo de sus funciones, la Corporación efectuará el seguimiento ambiental de la licencia que se cede parcialmente mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aclarar para todos los efectos, que de acuerdo con la escritura pública No. 113 del 4 de febrero de 2015, de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, el predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera Cundinamarca, se delimita por los mojones y coordenadas descritos a continuación:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE**
27	1009785,60	978237,90
28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898.29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

ARTÍCULO 2: Autorizar la cesión a favor de la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, con NIT 901483038-1, de la cesión parcial efectuada con Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, a la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., con NIT 900.187.551-4, de la licencia ambiental otorgada a la hoy sociedad RELLENOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 830.104.997-6, con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021, para el proyecto denominado Relleno Sanitario de Seguridad para el Manejo de Lodos con características Domésticas y Especiales, así como la disposición en celdas de seguridad de los residuos peligrosos, señalados en el artículo primero de la Resolución No. 2966 del 20 de octubre de 2006, para desarrollar la actividad en un área de 6 Ha y 7.250m^2, equivalentes a 67.250 m^2 del predio denominado BELBAL identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-1930536, localizado en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera Cundinamarca, delimitado en el plano obrante a folio 626 del expediente, con los siguientes mojones y coordenadas:

PREDIO BELBAL AREA 67.250 m2 MI 50C-1930536		
IDENTIFICACIÓN	**COORDENADAS**	
MOJÓN	**NORTE (m)**	**ESTE**
27	1009785,60	978237,90

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

28	1009739,58	978361,83
29	1009686,73	978367,75
30	1009678,18	978433,40
43	1009783,51	978592,98
44	1009810,59	978617,89
45	1009815,06	978635,40
64	1009673,03	978436,42
65	1009840,65	978509,06
66	1009790,50	978667,77
67	1009802,45	978668,40
68	1009840,67	978664,24
69	1009948,72	978662,48
80	1010049,88	978342,40
81	1010021,32	978274,10
82	1009955,63	978283,38
83	1009898,87	978286,65
84	1009854,56	978278,58
85	1009843,84	978268,58
86	1009813,31	978251,05
131	1010073,23	978404,27
132	1009866,71	978442,44
133	1009898.29	978663,25
134	1009894,18	978634,54

ARTÍCULO 3: Como consecuencia de lo ordenado en el artículo precedente, a partir de la ejecutoria de esta resolución, las disposiciones contenidas para la sociedad INVERSIONES BELBAL S.A.S., en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la Resolución DGEN No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, corresponden a la sociedad CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP.

ARTÍCULO 4: Notificar el contenido de esta providencia a las sociedades INVERSIONES BELBAL S.A.S. y CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP, a través de sus representantes legales, o de sus apoderados debidamente constituidos, en los términos señalados en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, dejando las respectivas constancias en el expediente.

ARTÍCULO 5: Publicar la presente providencia en el boletín oficial de la Corporación.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021

Por medio de la cual se autoriza la cesión de la cesión parcial efectuada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021 y se adoptan otras determinaciones

ARTÍCULO 6: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por Edicto si a ello hubiere lugar, con plena observancia de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Proyectó: Angela Marcela Lobo Beltrán / DRSO
Revisó: Jackeline Mahecha Galindo / DRSO
Carlos Eduardo Rodriguez Suarez / DRSO
Juan Camilo Ferrer Tobon / DJUR
Laura Maria Duque Romero / DGEN
Gloria Elena Medina Huertas / DJUR
Expediente: 87963

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 23 Anexos: 0
Proc. # 4950166 Radicado # 2020IE223591 Fecha: 2020-12-10
Tercero: 900767473-7 - GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO
Tipo Doc.: Informe tecnico Clase Doc.: Interno

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 01939, 10 de diciembre del 2020

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como autoridad promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, y en cumplimiento de su misión, tiene la facultad de emitir una valoración sobre los impactos que pueda o no generar una actividad productiva.

En cumplimiento de lo anterior y a partir de la visita técnica realizada por un profesional de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, el pasado **18** de **noviembre** de **2020,** al predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, ubicado en la localidad de **Ciudad Bolívar**, se presenta el siguiente Informe Técnico para dar inicio al trámite de inscripción y aprobación de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD en el Distrito capital.

1. OBJETO

Generar Informe Técnico para la inscripción y aprobación como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur**, identificado con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en donde opera la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** con **NIT. 900.767.473-7,** y con representación legal del señor **ALEJANDRO VALENCIA GÓMEZ** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 98.669.194**; dedicada al tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (cerámicos, concretos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz #200 de granulometría).

2. ANTECEDENTES

El señor **Alejandro Valencia Gómez,** en calidad de representante legal, identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. 98.669.194, remite información mediante radicado SDA No. **2020ER122354**, solicitando la inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** cuya operación se da en polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP Catastral AAA0158LCFZ,** del barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En atención a la solicitud, un profesional de la SCASP realizó la verificación y evaluación de la información remitida, el 22 de julio de 2020, presentando los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para el trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, de RCD en el Distrito Capital, no obstante, el 03 de agosto de 2020 mediante radicado SDA No. 2020EE130755, se remitió a GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., una serie de observaciones de mejora, asociadas a la descripción de productos finales y descripción de las actuaciones a realizar en la etapa de desmantelamiento del CTA.

En consideración con lo anterior, el señor Alejandro Valencia Gómez en atención a las observaciones realizadas mediante radicado SDA No. 2020EE130755, el 26 de agosto de 2020, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** remite nuevamente información consolidada para tramite de inscripción del CTA "*San Antonio"* subsanando los requerimientos realizados por esta entidad, para lo cual, en la etapa de desmantelamiento manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El Centro de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD, se encuentra ubicado por fuera del polígono licenciado por el ANLA para la reconformación morfológica del antiguo PIT de explotación de la mina la Fiscala, sin embargo, es de precisar que el CTA estará ubicado en el mismo sector del botadero "San Martín", el cual fue usado durante la etapa de explotación para el almacenamiento de los finos producto del lavado de las gravas y arenas. Este botadero debe ser desmantelado (retirar el material y disponerlo dentro del PIT junto con los RCD), conforme a lo determinado en el PMA aprobado por el ANLA, por lo cual en la actualidad dicho desmantelamiento se encuentra en curso y está a punto de finalizar.*
>
> *Ahora bien, ya que el sector en el que se ubicará el CTA es el mismo en donde se encontraba el botadero San Martín y teniendo en cuenta que los impactos generados por la operación del CTA son menores a los ocasionados en dicha zona por el almacenamiento de los materiales finos en la etapa de explotación, el desmantelamiento del CTA se limitará únicamente al retiro de la infraestructura temporal, equipamientos, planta de separación, maquinaria fija y móvil, y retiro de todo el agregado reciclado que se encuentre acopiado. Posteriormente al retiro de los equipos, infraestructura y materiales se realizará la restauración vegetal conforme con la propuesta paisajística que apruebe la ANLA para todo el predio (…)"*
>
> *Subrayado fuera de texto.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No obstante, teniendo en cuenta que en el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento "*San Antonio",* se encuentra en curso la etapa de desmantelamiento del anterior botadero "*San Martín",* el cual está sujeto a un Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA; la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mediante radicado SDA No. 2020EE165752, remitió consulta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el PIT de la Mina La Fiscala; con el fin de verificar las competencias de cada entidad frente al trámite de registro y operación como gestor de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD presentado por GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En atención a lo anteriormente descrito, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, remite respuesta aclarando que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio con expediente ANLA LAM2347:

> *"(…) Por otro lado, es pertinente aclarar que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio expediente ANLA LAM2347), de acuerdo con las siguientes coordenadas: Este: 994651.47- Norte: 993275.55(…)"*

Adicionalmente, la ANLA informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos *"inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades",* precisando lo siguiente:

> *"(…) para el trámite de la solicitud presentada por Granulados Reciclados de Colombia, cabe anotar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos "inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades" ... Por otro lado, si los RCD son generados directamente por un proyecto sujeto a licencia o plan de manejo ambiental de competencia de la ANLA, esta será la encargada del control y seguimiento de tal actividad en el marco del respectivo instrumento de control y manejo, de conformidad con el parágrafo del artículo 18 de la mencionada Resolución (…)"*

Ahora bien, en consideración con lo enunciado anteriormente, profesionales adscritos a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizaron visita técnica de verificación y evaluación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

de la información remitida, el día **18 de noviembre de 2020** al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** donde operará el CTA "*San Antonio"*; producto de la diligencia, se generó la respectiva *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D.*C.*,* la cual servirá como insumo y soporte para generar el presente informe técnico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1 Verificación de la Documentación Requerida

En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8° de la Resolución 01115 de 2012 y Artículo 21° del Decreto 586 de 2015, en su calidad de Representante Legal y solicitante del trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD denominado "*San Antonio"* para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** la señora Alejandra Valencia Gómez, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** realizó entrega la SDA de los documentos requeridos para este trámite, los cuales se verificaron con base en los "*lineamientos ambientales para los Centros de Tratamiento y/o aprovechamiento – CTA de residuos de construcción y demolición",* encontrando los siguientes:

- Resumen ejecutivo y datos generales del solicitante
- Localización del predio
- Descripción del proyecto y proceso de transformación
- Descripción de la maquinaria emplear en los procesos de transformación y aprovechamiento
- Descripción de materiales a recibir y productos finales
- Formato de certificación a expedir del material entregado para el aprovechamiento
- Cronograma de ejecución
- Identificación y evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo ambiental
- Concepto de uso del suelo emitido por planeación
- Plan de emergencias
- Plan de contingencia
- Documentación de representación Legal
- Carta de autorización para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, emitida por Fundación San Antonio como propietaria del predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.2 Ubicación del Predio y Descripción de la Actividad

El polígono del predio objeto del trámite se ubica en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, del barrio **Mochuelo Oriental,** de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio de la localidad de **Ciudad Bolívar.** A continuación, se relacionan las coordenadas del polígono donde se ubicará el CTA "*San Antonio"*

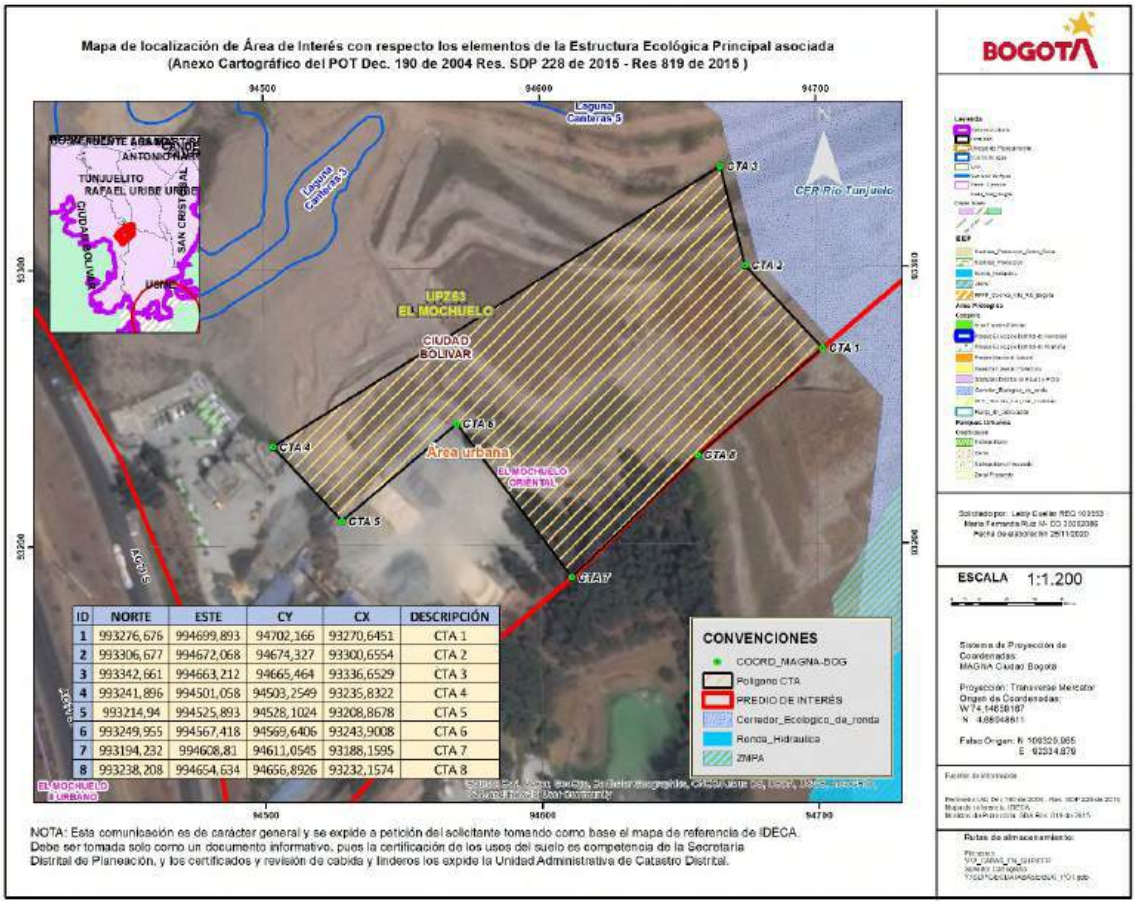
Tabla No. 1 Coordenadas polígono CTA "San Antonio" – GRECO

ID	NORTE	ESTE
1	993276.676	994699.893
2	993306.677	994672.068
3	993342.661	994663.212
4	993241.896	994501.058
5	993214.940	994525.893
6	993249.955	994567.418
7	993194.232	994608.810
8	993238.208	994654.634

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

***Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio"* a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.**



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2020.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

A partir de la visita realizada al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur,** donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, por parte de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.;** se verificó que esta se dedicará a realizar el tratamiento de los RCD susceptibles de aprovechamiento que no estén mezclados con otros tipos de residuos como ordinarios, líquidos y/o

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

peligrosos, de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012, Decreto 586 de 2015 y Resolución 472 de 2017.

No obstante, en el momento de la visita se evidenció adecuación del polígono donde operará el CTA "*San Antonio",* el cual se encuentra situado en el anterior botadero "*San Martin"* con avance de la etapa desmantelamiento de cerca del 45% conforme a lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA para la Cantera San Antonio.

Fotografías No. 1 y 2. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno para puesta en marcha e instalación de estructura de CTA.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

De igual manera, de conformidad con el concepto de uso del suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, el predio propiedad de Fundación San Antonio y lugar en el que se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio",* en la actualidad es objeto de reconformación morfológica con RCD en el polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

Tabla No. 2 Coordenadas predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica

PUNTO	NORTE	ESTE
1	993587,28	994086,77
2	994000,00	994713,76
3	993419,74	994792,64
4	993225,00	994471,40

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 1 - Localización de predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica



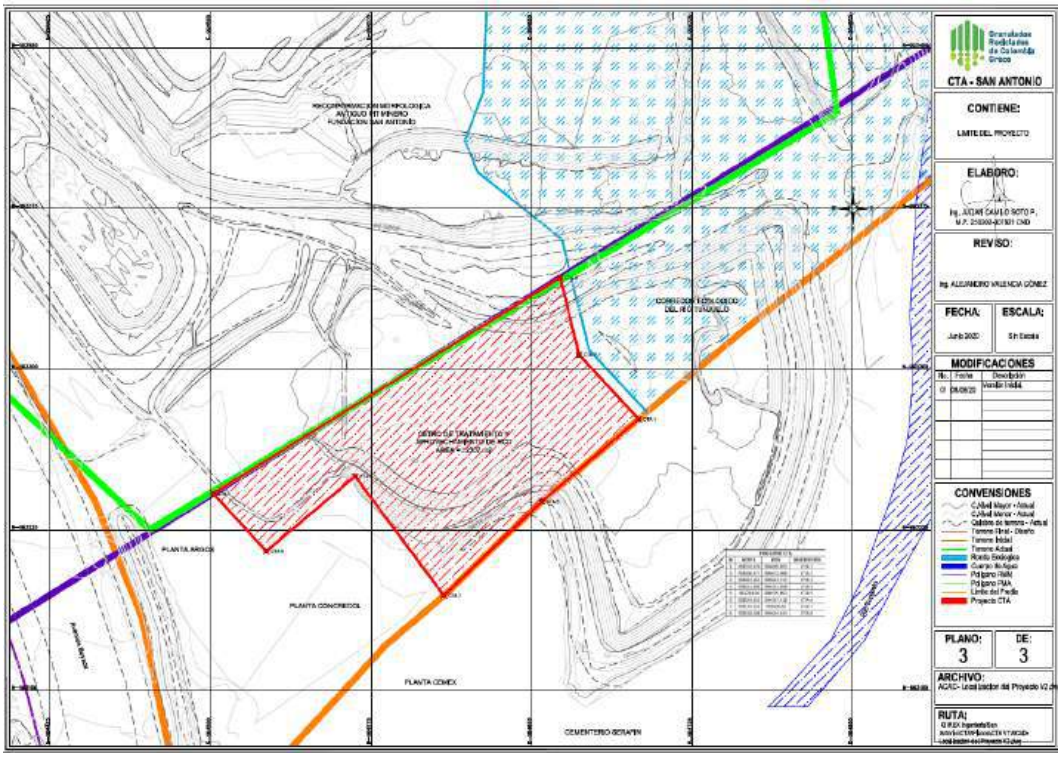
Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Adicionalmente, cuenta con registro minero GALG-12 con expediente 048 del 25 de marzo de 1994, el cual fue otorgado para la explotación de materiales de construcción, por lo cual mediante resolución 1516 de 24 de agosto de 2007 la cual fue modificada por la resolución 1925 del 31 de octubre de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgó Plan de Manejo Ambiental a la Fundación San Antonio.

Ahora bien, una parte importante del predio, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, cabe precisar, que el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 2 - Localización de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" – Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Por otra parte, el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* contará con una capacidad instalada para la producción de 100 Ton/hora, se espera recibir aproximadamente 15.000 m^3 de RCD al mes, con los cuales se esperan obtener 11.800m^3 de agregado reciclado como lo son agregados finos, medios, gruesos, bases, sub-bases y materiales de relleno, los cuales serán direccionados para su reincorporación en obras de ingeniería del sector público y privado.

Adicionalmente y de acuerdo con la información presentada en los radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** a continuación, se describen las actividades a desarrollar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición - RCD:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1. ***Recepción de RCD:*** *Registro, pesaje y verificación del material: Se registra el vehículo de acuerdo con la información requerida por la SDA, como lo es, Placa del vehículo, PIN del vehículo, volumen, peso del material, tipo de material, PIN de la Obra en donde se generó el RCD o dirección de origen y datos básicos del generador y/o gestor.*

   Por otra parte, se verifica que el RCD corresponda a origen pétreo y que este no se encuentre contaminado con otros tipos de residuos, como lo son los residuos sólidos ordinarios, los residuos peligrosos y materiales orgánicos.

2. ***Descargue y almacenamiento temporal de RCD:*** *Una vez se inicia el registro de los vehículos, estos son enviados a descargar el material de acuerdo con el tipo de RCD y su origen, para que posteriormente se proceda a aceptar, reclasificar o rechazar el material según las características observadas en el patio de almacenamiento temporal y así cerrar el registro de ingreso.*

3. ***Selección y limpieza de RCD:*** *Este proceso se subdivide en dos, la primera corresponde a triage inicial en los patios de almacenamiento temporal de RCD, en donde se realizará una separación manual de elementos de gran volumen o tamaño y que no correspondan a origen pétreo. La segunda etapa corresponde a la extracción de materiales no pétreos mediante una planta de separación que combina una triage manual con una separación mecánica y donde se retirará la mayor parte de materiales ferrosos, madera, plástico, cauchos, textiles y los RCD no susceptibles de aprovechamiento.*

4. ***Rechazos:*** *Los rechazos producto de la selección y limpieza de los RCD serán gestionados de acuerdo con su categoría.*

5. ***Trituración, clasificación y mezcla de materiales:*** *Los RCD de origen pétreo objeto de aprovechamiento serán triturados, clasificados y mezclados con el fin de obtener las especificaciones finales requeridas por el cliente.*

6. ***Almacenamiento temporal de producto procesado:*** *El material limpio, triturado, clasificado y mezclado es almacenado temporalmente de manera separada, para evitar su contaminación con otros materiales, de acuerdo con la especificación del tipo de material obtenido, en diferentes pilas de material.*

7. ***Cargue, pesaje y despacho de los productos procesados:*** *Para finalizar el proceso, el material es cargado, pesado, remisionado y retirado del CTA para ser enviado al cliente.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

De igual manera, a continuación, se describen cada uno de los aspectos que se evaluaron para la operación del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, para la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

- **Maquinaria y equipo:** Para el desarrollo del proceso de tratamiento y aprovechamiento de residuos pétreos, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., empleará maquinaria fija y móvil, siendo esta última movilizada y empleada únicamente al interior del polígono del CTA:

  - ✓ **Cargador frontal:** Empleado para el cargue de material acopiado en volquetas y camiones, también son utilizados para el trasiego de material en cortas distancias y realizar mezclas homogéneas entre materiales granulares.

  - ✓ **Excavadora:** Realizará la alimentación del equipo de preclasificación y trituradora.

  - ✓ **Martillo Hidráulico:** Este equipo será requerido para la demolición de los RCD con sobre tamaño que no puedan ser procesados por la trituradora de impacto.

  - ✓ **Equipo de preclasificación:** Este equipo permite realizar la separación mecánica de materiales finos, sobre tamaños e intermedios de tal manera que estos últimos ingresen al proceso de la planta de separación con el fin de facilitar el retiro de los materiales diferentes a los agregados pétreos como papel, plástico, telas, caucho, PVC, etc.

  - ✓ **Planta de separación:** Permite la extracción de material liviano como papeles, plásticos (bolsas) y polietileno expandido, complementado por una serie de bandas que transportan los RCD mientras que manualmente se retiran materiales como, madera, plásticos pesados (PVC), residuos de lonas, telas y metales no ferrosos como aluminio y cobre.

  - ✓ **Trituradora de impacto:** Equipo que por medio de impactos o golpes realizará la trituración de los RCD de origen pétreo, con el fin de reducir el tamaño de estos y obtener diferentes granulometrías de materiales. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- ✓ **Clasificadora:** Equipo que realizará la clasificación del material de acuerdo con la granulometría requerida. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

- ✓ Vehículos para el transporte de material - Volquetas
- ✓ Vehículos para el riego de vías
- ✓ Bascula tipo caminera

Ilustración No. 3 – Maquinaria y equipo a emplear en el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD. Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Cargador frontal



Excavadora



Martillo Hidráulico



Equipo de preclasificación



Planta de separación



Trituradora de impacto



Clasificadora



Vehículo de transporte de material



Vehículo para riego de vías

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **Materiales a recibir**

De conformidad con la información remitida a la SDA mediante radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., recibirá residuos de construcción y demolición pétreos, como hormigón simple o reforzado, agregados de origen natural como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural y no estructural, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, y mezclas asfálticas.

Con relación a lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. precisa no recibir residuos producto de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación de terrenos, capas vegetales, tierra negra, Drywall o RCD contaminados con residuos sólidos ordinarios, líquidos o residuos peligrosos, tampoco se recibirán residuos de cimentaciones y pilotajes como arcillas, bentonitas y demás.

- **Productos finales**

De conformidad con el proceso de transformación y aprovechamiento que GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. realizará a residuos de construcción de origen pétreo, se obtendrán como productos finales:

- ✓ Agregados finos, medio y gruesos
- ✓ Materiales pétreos
- ✓ Bases y sub bases granulares
- ✓ Material para relleno apto para su uso en infraestructura, urbanismo y edificaciones

Ahora bien, con la información remitida mediante radicado SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** y con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA en Bogotá D.C.*, se realizó la evaluación de los aspectos enumerados a continuación. Sin embargo, no se pudo evidenciar en campo, los impactos ambientales que el centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* puede generar al ambiente, debido a que, en el momento de la visita, se estaban realizado actividades de adecuación del polígono para instalación de infraestructura temporal y puesta en marcha del CTA; el presente informe técnico se hace de acuerdo a lo expuesto en los radicados anteriormente referenciados.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla No. 3. Tipo de producto final – Transformación y aprovechamiento de RCD.

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN IDU	ESPECIFICACIONES INVIAS
BASES GRANULARES SUB BASES GRANULARES	**SECCION 400-11** CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUBBASE **SECCION 511-18** BASE Y SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS VEHICULARES CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD **SECCION 513-18** SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS PEATONALES Y CICLORUTAS CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	**CAPITULO III - AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES** ARTICULO 320 - 13 SUB BASE GRANULAR ARTICULO 330 - 13 BASE GRANULAR
RELLENOS	**SECCION 320 - 11** RELLENOS PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	**CAPITULO II - EXPLANACIONES** ARTÍCULO 220 - 13 TERRAPLENES
AGREGADOS MEDIOS (Piedra Filtro)		**CAPITULO VI - ESTRUCTURAS Y DRENAJES** ARTÍCULO 673 - 13 SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	NORMA TECNICA COLOMBIANA
AGREGADO FINO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO
AGREGADO GRUESO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

4.1 Residuos sólidos y peligrosos

Las actividades que se desarrollarán en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD, generarán residuos sólidos ordinarios básicamente de las actividades administrativas y residuos sólidos domésticos del campamento del CTA, los cuales serán tratados de conformidad con el Programa de Manejo de Residuos definido por Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S.

Para el caso de los residuos sólidos no aprovechables, estos serán entregados al prestador de servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana, no obstante, serán previamente almacenados en un espacio definido, debidamente señalizado y demarcado. Ahora bien, teniendo en consideración que, las actividades de mantenimiento de maquinaria las realizarán en la infraestructura que en la actualidad se tiene en el predio de la Fundación San

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Antonio para el funcionamiento del sitio de disposición final de RCD, los residuos industriales que se generen por dicha actividad serán tratados conforme a las fichas de manejo ambiental del PMA aprobado por el ANLA mediante resolución 836 de 2015.

En complemento, dentro de sus medidas ambientales se establecen las siguientes:

- ✓ Implementación de puntos ecológicos y código de colores para clasificación en la fuente.
- ✓ Adecuación de puntos de acopio temporal de residuos sólidos.
- ✓ Clasificación de residuos desde el origen de su generación con el fin de evitar contaminación con otro tipo de residuos.
- ✓ En relación con los residuos peligrosos, su transporte y disposición se realizará conforme al Decreto 4741 del 30 diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ✓ Los residuos sólidos serán entregados de acuerdo con la clasificación de los mismos, teniendo en consideración lo siguiente:
  - ➢ Los residuos potencialmente aprovechables se entregarán a organizaciones de recicladores para su posterior tratamiento y reintroducción al ciclo productivo.
  - ➢ Los residuos sólidos ordinarios (Residuos no Aprovechables), serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

4.2 Residuos de Construcción y Demolición

Durante el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD por parte de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., se generarán residuos provenientes de las actividades de selección y rechazos de RCD, obteniendo principalmente 4 tipos de residuos:

- Residuos especiales
- Residuos potencialmente aprovechables
- Metales
- Residuos de construcción y demolición no aprovechables

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En consideración con lo anterior, en aras de garantizar una adecuada gestión de los RCD, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., plantea las siguientes medidas de manejo ambiental:

- ✓ Los residuos especiales serán acopiados temporalmente en una zona delimitada y señalizada con capacidad de almacenamiento aproximado a 20 toneladas de residuos, y serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

- ✓ Los residuos de construcción y demolición no aprovechables serán acopiados en una zona delimitada y señalizada hasta contar con el material suficiente para ser transportados y dispuestos en el PIT de explotación que se encuentra en proceso de reconformación morfología bajo la resolución ANLA 836 de 2015 para el SDF San Antonio.

- ✓ En relación con los metales clasificados y almacenados en la planta de separación, serán entregados a siderúrgicas o gestores de aprovechamiento de dicho material. La entrega del material se realizará conforme a la capacidad de almacenamiento de la planta.

4.3 Aire

Las actividades de recepción, almacenamiento temporal, transformación y aprovechamiento de RCD, generan gran cantidad de material particulado al ambiente, adicional a ello, la generación de gases y humos en el CTA, se encuentra asociada principalmente por el uso maquinaria y equipos que requieren de combustibles como el ACPM para su funcionamiento.

En consideración con lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. plantea las siguientes medidas de manejo ambiental para el control y prevención de la contaminación del aire por gases, humos y dispersión de material particulado:

- ✓ Las volquetas que transporten RCD hasta el predio del proyecto, y que recojan residuos y sobrantes, deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente debidamente asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible dispersión de material particulado.

- ✓ Realizar la verificación periódica de los certificados de revisión tecnicomecánica y de gases.

- ✓ Humectar el material durante los procesos de clasificación, trituración y acopio con el fin de mitigar el material particulado generado por el movimiento de los RCD.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por otra parte, durante la visita realizada polígono del predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., manifiesta que para la operación del centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD, se hará uso de las vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio*" de propiedad de Fundación San Antonio, no obstante, se realizará la humectación de las vías de acceso mediante carro tanque, y se apoyarán de Fundación San Antonio para el barrido en húmedo de las vías de acceso al predio.

Fotografías No. 3 y 4. Vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio".*





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

4.4 Ruido

La maquinaria utilizada en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD móvil, posiblemente generen ruido, sin embargo, se debe garantizar que estos no excedan los estándares máximos de ruido establecidos en la ***Resolución 0627 De 2006*** "*por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental".* Adicionalmente, se recuerda que, si se va a trabajar en horarios fuera de los permitidos por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Alcaldía Local, se deberá contar con el permiso emitido por la autoridad competente las cuales son las Alcaldías Locales.

4.5 Vertimientos

Cabe precisar que una parte importante del predio ubicado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente. No obstante, no se evidenciaron afectaciones a estructura ecológica principal por vertimientos, ni actividades de adecuación de terreno evidenciadas en visita.

Fotografías No. 5 y 6. CTA "San Antonio", sin afectación a Elementos de Estructura Ecológica Principal – EEP.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Ahora bien, para el manejo de las Aguas lluvias, realizarán la construcción de diferentes cunetas en el perímetro de la zona en donde va a operar el CTA San Antonio, las cuales tendrán una sección típica trapezoidal con ancho y profundidad variable de acuerdo con las condiciones de cohesión y pendiente del terreno. Adicionalmente manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El sistema de aguas lluvias será conducido a un lago de almacenamiento artificial situado al interior del PIT minero en reconformación, en donde el agua tendrá un proceso de sedimentación y posteriormente será utilizada en diferentes actividades como lo son:*
>
> *✓Humectación de vías con el fin de mitigar el material particulado causado por el tránsito de vehículos en la zona de operación.*
>
> *✓Lavado de llantas en temporada invernal con el fin de evitar el arrastre de material en vidas públicas.*
>
> *✓Aspersión de agua en el proceso de trituración y clasificación de los RCD, con el fin de mitigar el material particulado generado por la actividad de aprovechamiento (…)"*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, no requerirán de captación de aguas superficiales o subterráneas, debido a que reutilizará el agua lluvia para los procesos productivos; no obstante, en el caso que las precipitaciones sean mínimas y no se recolecte el agua necesaria para la humectación de vías, lavado de llantas y aspersión en el proceso de trituración del material y acopio, se realizará la compra de agua a un comercializador. En cuanto al agua para el consumo humano será adquirida en botellones a distribuidores autorizados.

Por otra parte, con relación al manejo de las aguas residuales generadas en el predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Inicialmente para el funcionamiento del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, será usada la infraestructura que en la actualidad se encuentra disponible en el predio objeto de reconformación, en donde las aguas residuales domésticas son tratadas por una PTARD (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstica), la cual cuenta con permiso de vertimiento aprobado por el ANLA en la resolución 1110 de 2017 (…)"*

De igual manera, es de precisar que el CTA "*San Antonio"* es un complemento a la actividad de disposición final de RCD que en la actualidad se ejecuta en el predio de la fundación San Antonio, por lo cual, las actividades de lavado de llantas y mantenimiento de maquinaria, se realizarán en la infraestructura existente para la operación del sitio de disposición final de RCD.

Fotografías No. 7 y 8. Actividad de lavado de llantas.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

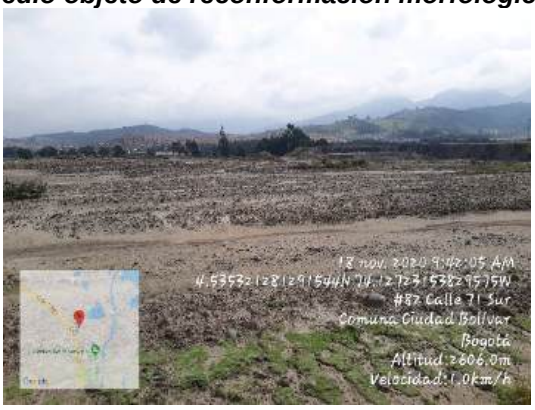
4.6 Publicidad Exterior Visual

Durante la visita realizada al predio ubicado en la nomenclatura actual Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, no se observó aviso publicitario alusivo a la actividad económica de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., sin embargo, se recuerda que en caso de instalar cualquier elemento publicitario en el predio en cuestión, este deberá contar con el respectivo registro ante el grupo de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003.

4.7 Aspecto del Recurso Flora – Árboles Patrimoniales

No se identificaron individuos arbóreos en la zona de influencia del polígono del predio donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, que puedan ser afectados por el desarrollo de las actividades de recepción, acopio temporal, transformación y aprovechamiento de RCD. De igual manera, durante la visita, se evidenció ejecución de actividades de adecuación de terreno, sin remoción de cobertura vegetal ni afectación al recurso flora, ni árboles patrimoniales.

Fotografía No. 9. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno, ubicado en predio objeto de reconformación morfológica.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, soportado con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D.*C., y con la información que entregó el solicitante al momento de la visita y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

complementada con la información enviada a la SDA con anterioridad, se **APRUEBA** a la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** identificada con **NIT** No. **900.767.473-7**, ubicada en polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, de la localidad de **Ciudad Bolívar** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el **PIN** ambiental **19309.**

La anterior aprobación se mantiene para el polígono del predio ubicado **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** siempre y cuando no se cambien las características descritas anteriormente y no se desarrollen actividades diferentes a la recolección, acopio, transformación, aprovechamiento y comercialización de los materiales aprovechables que fueron descritos. En el caso en que existan modificaciones en las actividades y/o se implementen otros sitios de acopio u otras actividades, se deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente para tramitar un nuevo concepto.

Por otra parte, se solicita a la empresa tener en cuenta que las actividades de acopio y transformación deben realizarse teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental que minimicen los impactos negativos producidos al ambiente. Así mismo, la empresa debe garantizar la correcta entrega de certificados de recolección a las obras de construcción, con el fin de avalar la adecuada disposición de residuos de construcción y recolección de RCD en el Distrito Capital. Lo anterior, en consideración con lo establecido en el Decreto 586 de 2015 *"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."*

Se debe tener en cuenta que el presente informe técnico en ningún momento se asimila a un permiso de carácter ambiental.

6. CONSIDERACIONES FINALES Y ANEXOS

- El formato de presentación de las certificaciones del tratamiento y aprovechamiento de RCD, será válido solo con la firma del representante legal y/o persona con apoderamiento de GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., con la finalidad de evitar falsificación de documentos.

- En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 0115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital",* GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá: "(…) *llevar un inventario de los RCD recibidos y productos generados.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Este inventario deberá ser reportado mensualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente a través de su portal web y estar disponible permanentemente en el lugar para ser objeto de verificación por parte de la SDA (…)"

- GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá adoptar de manera permanente y durante la ejecución del tratamiento de los RCD, las medidas de manejo ambiental adecuadas con el fin de controlar, prevenir y/o mitigar los factores de deterioro que se pueden generar por la obra, al medio ambiente urbano, teniendo como línea de acción los programas establecidos en la "*Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción".*

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, realizará visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al Centro de Tratamiento y Aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".*

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	C.C:	1015455550	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20202011 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Revisó:

ALEJANDRA LIZCANO MEDINA	C.C:	1014197320	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200656 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS	C.C:	12646173	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20201427 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Aprobó:
Firmó:

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	C.C:	1014194157	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.9 CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RCD

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113073083

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **IGOTEC INGENIERIA SAS - MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS"** identificado con el NIT **9002420153** ubicado en **Carrera 55 No. 70 - 45 Barrio San Fernando**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
53894	**2026-02-25**	Retal de superboard	**2.750,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad- No peligrosos	N/A

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **25** días del mes **febrero** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113073084

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **IGOTEC INGENIERIA SAS - MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS"** identificado con el NIT **9002420153** ubicado en **Carrera 55 No. 70 - 45 Barrio San Fernando**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
53894	**2026-02-25**	Piso Laminado	**610,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad- No peligrosos	N/A

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **25** días del mes **febrero** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: PBT VD A004163-298-2026

Generado el: 2026-03-09

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma Distribuidores Ambientales SAS identificada con NIT 900434796-1 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero IGOTEC INGENIERIA SAS identificada con el Nit 900242015-3 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-02-26 al 2026-02-26 para la obra MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL “LA CIUDAD QUE SOÑAMOS”, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y/O REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AFECTADA, DEL JARDÍN INFANTIL “LA CIUDAD QUE SOÑAMOS” A CARGO DE LA SDIS Y UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS con pin de obra 1, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	1	7	8.96
Totales	1	7	8.96
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-03-09, Cota Cundinamarca

En constancia se firma

JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

"Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309	
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	
Documento de identificación o NIT	900767473-7	
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín	
Teléfono	3046383774	
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com	
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca	
Gestor	Punto limpio	
	Planta de aprovechamiento	x
	Disposición final	
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	1	
Nombre o razón social	IGOTEC INGENIERIA SAS	
Documento de identificación o NIT	900242015-3	
Representante Legal	LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ	
Dirección domicilio	CR 29 B 71 46	
Teléfono	3006421960	
Correo electrónico	koviedo@limacormy.co	

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Dirección de generación de RCD	Cra. 55 No. 70 – 45 Barrio San Fernando
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0 m3 en Toneladas 0
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	7 m3 en Toneladas 8.96
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	7 m3 en Toneladas 8.96
Fecha de recepción de los RCD	26 de febrero al 26 de febrero de 2026

Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT - 900767473

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	PBT VD A004163-298-2026
PIN - GEN	1
Nombre del proyecto (obra)	MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL “LA CIUDAD QUE SOÑAMOS”
Nombre o razón social	IGOTEC INGENIERIA SAS
Identificación o NIT	900242015-3
Representante Legal	LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ
Dirección domicilio	CR 29 B 71 46
Teléfono	3006421960
Correo electrónico	koviedo@limacormy.co
Dirección de generación de RCD	Cra. 55 No. 70 – 45 Barrio San Fernando

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
ARIEL PRIETO	2326351	2326351	VSC216	Sencillo	1	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309
NTR	PBT VD A004163-298-2026
Fecha de recepción RCD	26 de febrero al 26 de febrero de 2026

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Identificación o NIT	900.767.473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	8.96 ton

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113077732

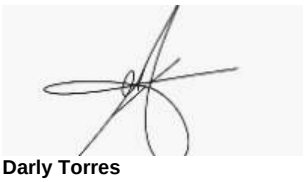
En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **IGOTEC INGENIERIA SAS - MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS"** identificado con el NIT **9002420153** ubicado en **Carrera 55 No. 70 - 45 Barrio San Fernando**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
62866	**2026-03-27**	Sólidos contaminados con cemento	**393,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y18

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **27** días del mes **marzo** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113077734

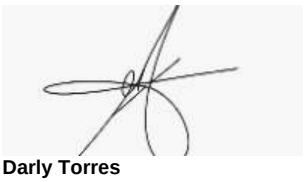
En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **IGOTEC INGENIERIA SAS - MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS"** identificado con el NIT **9002420153** ubicado en **Carrera 55 No. 70 - 45 Barrio San Fernando**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
62866	**2026-03-27**	Sólidos contaminados con pintura	**94,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y12

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **27** días del mes **marzo** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113077737

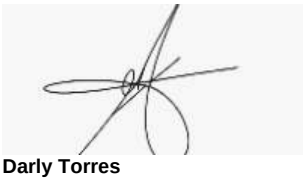
En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **IGOTEC INGENIERIA SAS - MANTENIMIENTO A JARDÍN INFANTIL "LA CIUDAD QUE SOÑAMOS"** identificado con el NIT **9002420153** ubicado en **Carrera 55 No. 70 - 45 Barrio San Fernando**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
62866	**2026-03-27**	Envases vacios contaminados con pintura	**25,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y12

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **27** días del mes **marzo** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**